



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

18a. REUNION – 18a. SESION ORDINARIA – 9 DE AGOSTO DE 2012

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CANTERO, Pamela
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MATARAZZO, Eduardo
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PALMUCCI, Marcela Claudia
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
SARTOR, Aloma
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

MARTINEZ, Norberto
PAREDES, José Luis
SERRA, Luis Fernando

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.5)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

DESPACHADO POR EL CUERPO EN COMISION SESION 2 DE AGOSTO

-Proyecto de decreto, informe elaborado por la Comisión Ad-Hoc, sobre el COPROTUR, Exp. 714-HCD-2012. (P.24)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de ordenanza solicitando colocación de referencia histórica en calle Alsina N° 381, Exp. 1.347-HCD-2012. (P.10)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 25° Aniversario de NIDO Bahía Blanca y las actividades a realizarse, Exp. 1.021-HCD-2012.(P.11)
- II - Proyecto de resolución solicitando información solicitada a este Cuerpo por el Tribunal de Cuentasal Presidente del COPROTUR, Exp. 1.030-HCD-2012.(P.12)
- III - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de un equipo de semáforos en la intersección de las calles Balboa y 14 de Julio, Exp. 1.005-HCD-2012.(P.13)
- IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el concierto denominado "Mónica Paz", en concepto de homenaje a Mercedes Sosa, Exp. 1.009-HCD-2012. (P.13)
- V - Proyecto de resolución solicitando a las empresas de servicios reparaciones en la vía pública, Exp. 1.024-HCD-2012.(P.13)
- VI - Proyecto de resolución referido a incidente en la Central Termoeléctrica Luis Piedra Buena, Exp. 1.014-HCD-2012.(P.14)
- VII - Proyecto de proyecto de resolución solicitando instrucción de sumario que determine eventuales responsabilidades que correspondieran a los funcionarios que alentaron la utilización de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos como "presta nombre", Exp. 1.008-HCD-2012. (P.14)
- VIII - Proyecto de resolución rechazando los procedimientos utilizados por los representantes de la AFIP Buenos Aires en la sede local, Exp.

1.023-HCD-2012.(P.14)

- IX - Proyecto de resolución solicitando informes sobre evolución de cuentas municipales, Exp. 1.022-HCD-2012.(P.21)
 - X - Proyecto de resolución solicitando informe de la auditoría y situación actual de la empresa Petrobrás, presencia de autoridades de la empresa y de Subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio, Exp. 1.011-HCD-2012.(P.21)
 - XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes acerca de las modificaciones en los recorridos de las líneas de transporte público de pasajeros, Exp. 1.015-HCD-2012. (P.21)
 - XII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Semana del "Día Nacional por una Argentina sin Chagas", Exp. 1.017-HCD-2012.(P.21)
 - XIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Tercer Torneo de Taekwon-Do Hul-Hak San en Bahía Blanca, Exp. 1.019-HCD-2012.(P.22)
 - XIV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el programa denominado "Rompiendo el Silencio", Exp. 1.020-HCD-2012.(P.23)
 - XV - Proyecto de ordenanza preparatoria autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Gobierno Provincial un contrato de subpréstamo para la ejecución del proyecto de pavimentación en calles de recorrido de colectivos, Exp. 910-HCD-2012.(P.23)
 - XVI - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Grito de Alcorta" a espacio verde, Exp. 318-HCD-2012.(P.23)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.42)
- 7 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución solicitando al Defensor de la Tercera Edad de la ciudad de Buenos Aires, remita

- al Honorable Concejo Deliberante información sobre pesificación de jubilaciones y pensiones abonadas en el exterior a beneficiarios en nuestro país, Exp. 922-HCD-2012.(P.49)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Exp. 924-HCD-2012.(P.49)
- III - Proyecto de resolución solicitando informe sobre Bingo Bahía, Exp. 926-HCD-2012.(P.49)
- IV - Proyecto de resolución solicitando pronta ubicación del CPA, Exp. 927-HCD-2012.(P.49)
- V - Proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones para abordar la problemática del déficit habitacional, Exp. 934-HCD-2012.(P.49)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intime a propietarios del edificio ubicado en O'Higgins 175, Exp. 823-HCD-2012.(P.50)
- VII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento de Electricidad y Mecánica brinde solución a los problemas de iluminación en el Barrio 1810, Exp. 826-HCD-2012.(P.50)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos de limpieza y mantenimiento en terrenos baldíos de Grünbein, Exp. 834-HCD-2012.(P.50)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de teléfonos públicos en la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", Exp. 876-HCD-2012.(P.50)
- X - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193 y 12.599, a vecinos de la ciudad, Exps. 111-HCD-2005 y 216-HCD-2006.(P.50)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en la acera par y frente a garage en un tramo de calle Azucena Villaflor, Exp. 778-HCD-2012.(P.50)
- XII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que la Congregación Cristiana Engadi, tramitaba una solicitud de tierras, Exp. 103-HCD-2003.(P.50)
- XIII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Félix Echeverría" al espacio verde ubicado entre las calles Malvinas y Pablo Acosta y 2da. Malvinas del Barrio 15 de Diciembre, Exp. 1.088-HCD-2011.(P.50)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Plaza Julieta Lantieri", a espacio verde de nuestra ciudad, Exp. 264-HCD-2012.(P.50)
- XV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Muestra Pictórica que realizará en el mes de septiembre, de la artista Ileana Cerato, Exp. 312-HCD-2012.(P.50)
- XVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto del libro que reúne las obras del Patrimonio Municipal del Museo de Bellas Artes, Exp. 842-HCD-2012.(P.50)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo destine cámaras de seguridad para ser instaladas a la salida de locales bailables, Exp. 651-HCD-2012.(P.51)
- XVIII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la ejecución del proyecto de construcción a realizarse en el inmueble sito en calle Chiclana N° 636, Exp. 509-HCD-2012.(P.51)
- XIX - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 14.033, referida a la incorporación de un inmueble al Patrimonio Municipal, Exp. 1.596-HCD-2005.(P.51)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de semáforos

- en la intersección de las calles 17 de Mayo, Jorge Walsh y Vieytes, Exp. 1.339-HCD-2011.(P.51)
- XXI - Proyecto de ordenanza convalidando convenio de colaboración celebrado entre el Hospital Municipal y el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la U.N.S., Exp. 476-HCD-2012.(P.51)
- XXII - Proyecto de ordenanza cediendo al Club Sixto Laspiur una electrobomba fluvial, Exp. 698-HCD-2012.(P.51)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de un semáforo intermitente o un reductor de velocidad en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Río Negro, Exp. 434-HCD-2012.(P.51)
- XXIV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para la recepción de becas de cooperación para el período 2012, Exp. 458-HCD-2012.(P.51)
- XXV - Proyecto de resolución solicitando al Colegio de Psicólogos promueva la inserción de una materia optativa relativa a víctimas de trata de personas, Exp. 769-HCD-2012.(P.51)
- XXVI - Proyecto de comunicación solicitando informe acerca del avance en la colocación de las cámaras de seguridad en la ciudad, Exp. 1.459-HCD-2011.(P.51)
- XXVII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Cipolletti al 600", Exp. 472-HCD-2012.(P.51)
- XXVIII - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Pavimentación de calle Esmeralda entre Drago y Avenida Independencia", Exp. 720-HCD-2012.(P.51)
- XXIX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de agua corriente en calle Norberto Clegg al 300", -Exp. 782-HCD-2012.(P.51)
- XXX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de agua potable en calle Bermúdez al 4.400", Exp. 783-HCD-2012.(P.51)
- XXXI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 212-HCD-2011 al Archivo, por el que la Fundación Cristiana al Rescate remitiera un proyecto para rescatar a la juventud de los flagelos sociales.(P.51)
- XXXII - Proyecto de ordenanza creando el Programa Municipal de Lactancia Materna, Exp. 944-HCD-2011.(P.51)
- XXXIII - Proyecto de ordenanza solicitando la publicación en el sitio web del Municipio de los decretos dictados por el Departamento Ejecutivo, Exp. 1.109-HCD-2010.(P.51)
- XXXIV - Proyecto de ordenanza solicitando indicadores urbanísticos en la U.N.S., Exp. 622-HCD-2012.(P.52) -Apéndice.(P.53)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve días del mes de agosto de 2012, a la hora 13:10.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Martínez, Paredes y Serra; se incorporan los concejales suplentes Palmucci, Cantero y Matarazzo, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Ha sido entregado en formato digital los Diarios de Sesiones N° 12 y N° 13, de los días 21 y 28 de junio de 2012.

Para su consideración el Diario de Sesiones N° 11 del día 14 de junio de 2012.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de San Isidro: "97 Aniversario del Holocausto perpetrado contra el Pueblo Armenio". (p/Conoc.)

-Del Departamento Ejecutivo, promulgado con el N° 16.586 la ordenanza convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil "Los Pibes del Machimbre".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.001-HCD-2012, Servicio Municipal Empleo, convenio específico c/Ministerio de Desarrollo Social – Prog. Inversión Social Nación.

-Respuestas recibidas: Exp. 1.103-HCD-2011, solicitando informes acerca de contratación de Plaza desde la Secretaría de Promoción Social.

-Exp. 43-HCD-2012, solicitando informes sobre el surgente de Avda. Alem por la construcción del Natatorio Municipal.

-Exp. 45-HCD-2012, solicitando informe acerca del Consejo Local de Niñez.

-Exp. 234-HCD-2012, solicitando informes sobre Plan Vida.

-Exp. 295-HCD-2012, solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a incluir en las obras de repavimentación a diferentes Avenidas y calles del Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 298-HCD-2012, solicitando información referida a fusión de cursos diferentes escuelas secundarias de Bahía Blanca.

-Exp. 330-HCD-2012, solicitando obra red cloacal y pavimento en un sector de la ciudad.

-Exp. 331-HCD-2012, Obras Desagües Cloacales y pavimento en calle Ramón y Cajal.

-Exp. 332-HCD-2012, solicitando obras en calle Salliqueló.

-Exp. 384-HCD-2012, solicitando información en relación a todos los juicios en donde la Municipalidad esté como demandada.

-Exp. 496-HCD-2012, solicitando informes sobre descarga de cajas, programa "Carne para Todos".

-Exp. 512-HCD-2012, solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de facturación de "Carne para Todos".

-Exp. 530-HCD-2012, solicitando informes programa "Pescado para Todos", durante 2011.

-Exp. 564-HCD-2012, solicitando informe acerca de la incorporación de 30 trabajadores de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

-Exp. 604-HCD-2012, solicitando informe sobre programas de Asistencia Social.

-Exp. 605-HCD-2012, solicitando asistencia a Merendero.

-Exp. 640-HCD-2012, solicitando al Departamento Ejecutivo informe nómina de comedores y merendero.

-Exp. 830-HCD-2012, solicitando a la Dirección Provincial de Cultura y Educación que tome los recaudos necesarios a fin de evitar que se le aplique el Impuesto a las Ganancias al regularizar los pagos adeudados al os docentes.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para Nuevo Tratamiento: Exp. 225-HCD-2012, reservando el nombre de "Diana Lía Díaz" para im-

poner en calle del loteo creado en el área aledaña a la calle Don Bosco a su altura del 2600.

II

Proyectos Presentados

Exp. 991-HCD-2012, proyecto de ordenanza creando Comisión para cierre del Zoológico Municipal, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.003-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes relativos a plan de separación de residuos en origen, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Paoletti, Quartucci y Woscoff.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.005-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando la colocación de un equipo de semáforos en la intersección de las calles Balboa y 14 de Julio, autoría del concejal Pierdomnici.

-Exp. 1.006-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a la SAPEM remita las disposiciones que rigen para el acceso de su personal, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.007-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando conocer si se ha comunicado a la Secretaría de Comercio Interior de la Nación deficiencias que determinaron la cancelación de programa "Carne y Lácteos para Todos", autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Paoletti y Quartucci.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.008-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando sumario que determine responsabilidades a los funcionarios que alentaron la utilización Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folkloricos como "presta nombre", autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.009-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Concierto denominado "Mónica Paz, en concierto, homenaje a Mercedes Sosa", autoría del concejal Pierdomnici.

-Exp. 1.010-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe acerca del accidente ocurrido en la carrera realizada en Ing. White, au-

toría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.011-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe de la auditoria y situación actual de la empresa Petrobrás, presencia de autoridades de la empresa y de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.012-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al OPDS que implemente un adecuado plan de control de seguridad de las empresas instaladas en el Polo Petroquímico, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.014-HCD-2012, proyecto de resolución referido a incidente en Central Termoeléctrica Luis Piedra Buena, autoría del concejal Ursino, acompañado de la concejal Sartor.

-Exp. 1.015-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes acerca de las modificaciones en los recorridos de las líneas del transporte público de pasajeros, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.016-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reposición del cartel de la Feria de Artesanos, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.017-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Semana del "Día Nacional por una Argentina sin Chagas", autoría del concejal Quevedo, acompañado de los concejales Espina y Ghigliani.

-Exp. 1.018-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "Jornadas de Actualización de Tórax", organizada por la Asociación de Radiología y Medicina, autoría del concejal Quevedo, acompañado de los concejales Ghigliani y Molina L.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.019-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Tercer Torneo de Taekwon-Do Hul-Hak San en Bahía Blanca, autoría del concejal Moreno Salas, acompañado de los concejales Espina, Ghigliani y Molina L.

-Exp. 1.020-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el programa denominado "Rompiendo el Silencio", autoría del concejal Mandolesi Burgos, acompañado de los concejales Civitella, Espina, Ghigliani, Molina y Quevedo.

-Exp. 1.021-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "25° Aniversario de NIDO Bahía Blanca", y las actividades a

realizarse por el mencionado aniversario, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.022-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando información sobre la evolución de las cuentas municipales, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantasca, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.023-HCD-2012, proyecto de resolución rechazando los procedimientos utilizados por los representantes de la AFIP Buenos Aires en la sede local, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.024-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo intime a empresas a reparar y señalar roturas por reparaciones en vía pública, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 1.025-HCD-2012, proyecto de resolución, adherir a la solicitud de extensión de beneficios de la Ley Patagonia, autoría de la concejal Sartor, acompañada de los concejales Piersigilli y Ursino. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.026-HCD-2012, proyecto de ordenanza estableciendo mano única en calle Martiniano Rodriguez entre Cerrito y La Falda, autoría de la concejal Sartor, acompañada de los concejales Piersigilli y Ursino. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 988-HCD-2012, Sociedad de Fomento Barrio Los Almendros presenta inquietud por cobro de Tasas Municipales a Sociedad de Fomento. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.002-HCD-2012, Sociedad de Fomento Barrio Nicolás Avellaneda solicita habilitación de salón por vía de excepción. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.004-HCD-2012, Lucchetti, María del Carmen solicita beneficios establecidos en Ordenanza Fiscal. (A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término del , reserva y tablas del Exp. 1.027-HCD-2012, proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la entrada fuera de término y reserva del Exp. 1.030-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando información solicitada a este Cuerpo por el Tribunal de Cuentas, al Presidente del COPROTUR.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.008-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando instrucción de sumario que determine eventuales responsabilidades que correspondieran a los funcionarios que alentaron la utilización de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos como "presta nombre".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Reserva del Exp. 1.023-HCD-2012, proyecto de resolución rechazando los procedimientos utilizados por los representantes de la AFIP Buenos Aires en la sede local.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 1.022-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informes sobre evolución de cuentas municipales.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.005-HCD-2012, minuta de comunicación solicitando la colocación de un equipo de semáforos en la intersección de las calles Balboa y 14 de Julio.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 1.009-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el concierto denominado "Mónica Paz", en homenaje a Mercedes Sosa, que se realizará en la Biblioteca Rivadavia el 1° de septiembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.011-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informes de la auditoría y situación actual de la empresa Petrobrás, presencia de autoridades de la empresa y de Subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. MENDOZA.- En el mismo sentido el Exp. 1.015-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes acerca de las modificaciones en los recorridos de las líneas de transporte público de pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SR. MENDOZA.- Por último el Exp. 1.021-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 25° Aniversario de NIDO Bahía Blanca y las actividades a realizarse por el mencionado aniversario.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, para pedir la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.024-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a las empresas de servicios reparaciones en la vía pública.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. URSINO.- En el mismo sentido Exp. 1.014-HCD-2012, proyecto de resolución referido a incidente en la Central Termoeléctrica Luis Piedra Buena.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 1.017-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Semana del "Día Nacional por una Argentina sin Chagas".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar también la reserva del Exp. 1.019-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Tercer Torneo de Taekwon-Do Hul-Hak San en Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Solicitar la reserva del Exp. 1.020-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el programa denominado "Rompiendo el Silencio".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTES DESPACHADOS POR EL CUERPO EN COMISION, SESION 2 DE AGOSTO

-Exp. 714-HCD-2012, proyecto de decreto, informe elaborado por la Comisión Ad-Hoc sobre el COPROTUR.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 937-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a las autoridades de Francia, el mantenimiento del cargo de Director a ocupar por un francés en la Sede de la Alianza Francesa.

-Exp. 985-HCD-2012, proyecto de resolución convocando con urgencia a las autoridades del Consejo Escolar por deudas que el Gobierno Provincial mantiene con los proveedores.

-Exp. 987-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a la SAPEM, a la Empresa San Gabriel S.A. y Lemos y Rodríguez S.R.L., adopten medidas tendientes para asegurar la continuidad laboral de trabajadores desahectados.

-Exp. 989-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, informe sobre esperas en buques cerealeros y petroleros en el puerto de Ingeniero White.

-Exp. 992-HCD-2012, proyecto de resolución declarando la emergencia de situación por la que

atravesan los comedores escolares en la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 998-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obra de iluminación en el Barrio El Maítén.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.431-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual la Sra. María Cristina Salatino presentaba inquietud por un inmueble de su propiedad.

-Exp.178-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de la documentación que acredite el mantenimiento de la vigencia de la garantía y de los seguros presentados por la Empresa Covelia.

-Exp.485-HCD-2012, proyecto de resolución remitiendo al Archivo el mencionado expediente, relacionado a un proyecto de resolución referido a la implementación del Programa Carne para Todos.

-Exp. 491-HCD-2012, proyecto de resolución expresando beneplácito por la sanción del proyecto que propone incorporar la figura de Feticidio al Código Penal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 115-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes al Presidente de DOSEM (Dirección Obra Social de Empleados Municipales).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.671-HCD-2008, proyecto de decreto otorgándole a la Sra. Gloria Beatriz Arleo, los beneficios de la ordenanza 9269.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 278-HCD-2012, proyecto de ordenanza reservándose el nombre de Florentina Gómez Miranda para el espacio verde ubicado entre las

calles Coronel Rosales, Rafael Augusto Bullrich y José Atilio Magnani.

-Exp. 410-HCD-2012, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual la Comunidad Scout Pillan Neltume solicitaba la Declaración de Interés Municipal para el Curso Nivel I.

-Exp. 789-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el libro Cartas de Amor en Otoño.

-Exp. 882-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Proyecto de Voluntariado Relacionador Ireana Sendler, elaborado por la Asociación Civil para la Prevención de la Desnutrición Infantil Hoy x Mañana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.338-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual la Cámara de Academia de Conductores, solicitaba la modificación de la Ordenanza N° 10.069.

-Exp. 188-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamientos en calle Florida entre Guido Spano y Reynal.

-Exp. 348-HCD-2012, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a un proyecto de ordenanza por el cual se establecía única mano de circulación a las calles República Siria y Agustín Alvarez, entre De Angelis y Eduardo González.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 816-HCD-2012, proyecto de ordenanza otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano al equipo de trabajo, en lo referente a prácticas de enfermería en el Hospital Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 181-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las mediciones sonoras en el boliche Pajas Bra-vas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 165-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual se presentaba inquietud por terreno aledaño al edificio de la Bodega Arizu.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRESUPUESTO; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 936-HCD-2011, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 2° de la Ordenanza N° 16.328, referida a la obra Intervención Urbana - Área Centro Ciudad de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.347-HCD-2011, proyecto de ordenanza, pedido de particulares solicitando colocación de referencia histórica en calle Alsina N° 381.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar el adelantamiento del tratamiento del mencionado expediente, atento a que está presente el autor del mismo.

SR. LEMOS.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A con-

sieración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar se conforme el Cuerpo en comisión y para agregar allí despacho al Exp. 318-HCD-2012, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Grito de Alcorta" a un espacio verde.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para apoyar la moción y agregar el Exp. 910-HCD-2012, proyecto de ordenanza preparatoria autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Gobierno Provincial un contrato de subpréstamo para la ejecución del proyecto de pavimentación en calles de recorrido de colectivos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para firmar los expedientes.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:45.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DE NIDO BAHIA BLANCA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL MENCIONADO ANIVERSARIO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para resaltar que el 13 de octubre de este año NIDO cumple su 25 Aniversario.

Esta ordenanza lo que trata es de reconocer el trabajo que vienen haciendo desde esta institución, que su eje fundamental de trabajo es la temática de maltrato y la violencia familiar, desde el año 1987.

Desde hace 25 años un grupo de personas trabajan voluntariamente en situaciones de violencia en el ámbito de las familias, la difusión de esta problemática y brindando atención a las víctimas.

Desarrollan una importantísima tarea de prevención que significa un gran trabajo de las voluntarias. Estas voluntarias se capacitan permanentemente para realizar esta difícil tarea de contención y afecto.

Es necesario también destacar que del NIDO se ha creado un NIDITO, destinado a la atención de niños que pertenecen a familias violentas, y un programa de orientación al hombre violento.

En este 25 Aniversario comenzaron a realizar tareas desde el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y en lo que resta del año todavía les quedan muchas tareas por realizar, entre ellas están gestionando la colocación de carteles en todas las terminales de transporte de la ciudad, para que se conozca su tarea y la misma sea difundida.

Por eso, en estos 25 años queremos destacar el esfuerzo y el trabajo de cara a la comunidad bahiense, y felicitar a estas mujeres que vienen realizando esta tarea.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Es para decir que nosotros vamos a acompañar en esta adhesión a los 25 años y a las actividades que viene desarrollando NIDO en la ciudad de Bahía Blanca, y también queríamos aprovechar el momento para repetir, porque varios lo han oído, que NIDO trabaja activamente en la Mesa Local de Violencia que depende de la Subsecretaría de Niñez de la Municipalidad

de Bahía Blanca; realmente ha participado desde los inicios y es uno de los pilares de esa mesa, con su experiencia y todos los aportes para desarrollar y poder llegar a trabajar en un protocolo único para víctimas.

Así que nuestro bloque acompaña con agrado este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SR. PIERSIGILLI.- Señor presidente, en el mismo sentido para acompañar desde nuestro bloque el proyecto presentado por el FAP, declarando de Interés Municipal el 25° Aniversario del NIDO.

Obviamente también acompañar todo lo que se ha dicho en cuanto al trabajo que lleva realizado NIDO, no solamente tratando a las mujeres que padecen el lamentable flagelo de la violencia de género, sino también acompañando a la familia, a los chicos, y ahora últimamente trabajando también, aunque es mucho más difícil y más arduo el trabajo, con los hombres golpeadores.

Como bien dijo recién la concejal preopinante, es un pilar fundamental dentro del observatorio de la mujer, todos los datos y los aportes que realiza esta institución, y destacar también la buena voluntad que tienen siempre para trabajar articuladamente con los distintos servicios sociales, con los servicios locales y con los tribunales, cada vez que se requiere el apoyo y el trabajo de ellos.

Obviamente acompañamos desde el bloque radical este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- También para manifestar nuestro apoyo a una institución, que en realidad quién no conoce a NIDO en Bahía Blanca y la disposición que tienen sus voluntarias en cada una de las problemáticas de violencia de género, que en realidad hemos tenido no solamente en nuestra ciudad sino en toda nuestra Argentina, acompañando a las familias y también trabajando con los hombres, que esto es una de las cosas que últimamente ellas están trabajando.

Vamos a acompañar este aniversario con un grupo de jóvenes de la ciudad, ayudándolas a hacer murales en toda la ciudad.

Así que queríamos apoyar a estas mujeres tan solidarias y hombres que también están sumándose a esta institución.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, como manifestaron los concejales preopinantes, nosotros también, en nombre de los ciudadanos de Bahía Blanca agradecemos a NIDO por la actividad que realizan. Estamos convencidos de la importancia de las organizaciones no gubernamentales a la hora de crear una ciudad, de crear ciudadanía y de mejorar como sociedad. Creemos en el nuevo paradigma de trabajar en conjunto con las organizaciones y en ese sentido creemos que esta agrupación viene trabajando hace varios años, y como bien se dijo acá, todos la reconocemos y agradecemos la función que cumplen.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMACION SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COPROTUR

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, el motivo de este proyecto es solicitar información que ha sido solicitada por el Honorable Tribunal

de Cuentas a representantes de este Concejo Deliberante en el mencionado ente, y en vistas de lo extenso de esta información y dado que mucha de la información requerida nosotros no contamos, incluso algunos puntos ya han sido solicitados en alguna otra minuta de comunicación o en algún otro proyecto de resolución, y en vistas a poder acompañar y acercar la información solicitada por este organismo, es que proponemos apoyar este proyecto de resolución para que el Presidente del ente, como obra en el acta de la última reunión de Directorio que se ha realizado, tiene en guarda distinta documentación, algunas de las cuales son puntos que están solicitados y otros no sabemos dónde están.

Es por esto y con este objetivo que se presentó el mencionado proyecto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO LA COLOCACION DE UN EQUIPO DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES BALBOA Y 14 DE JULIO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CONCIERTO DENOMINADO "MONICA PAZ EN CONCIERTO" EN HOMENAJE A MERCEDES SOSA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTIME A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS REPARACIONES EN LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**REFERIDO A INCIDENTE EN CENTRAL
TERMOELECTRICA LUIS PIEDRA BUENA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

VII

**SOLICITANDO INSTRUCCION DE UN
SUMARIO QUE DETERMINE
RESPONSABILIDADES A FUNCIONARIOS
QUE ALENTARON LA UTILIZACION DE LA
ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO
MUNICIPAL DE ESTUDIOS FOLKLORICOS
COMO "PRESTA NOMBRE"**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**RECHAZANDO LOS PROCEDIMIENTOS
UTILIZADOS POR LOS REPRESENTANTES
DE LA AFIP BUENOS AIRES EN SEDE LOCAL**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Se-

cretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, es para sumarme al repudio de los hechos.

No es la primera vez que en los últimos años ha estado ocurriendo un hecho de estas características, cuando los trabajadores pretenden reclamar o defender los derechos que consideran convenientes para su sector, y que se avasalla con la presencia de policía, fuerzas armadas o en este caso que se sumaron personas que no se identificaban como tales.

La verdad es que hay un doble discurso por parte del Gobierno Nacional, cuando se refiere al hecho de ser un gobierno progresista o que escucha las necesidades de la clase trabajadora, pero cada vez que intentamos manifestarnos o intentamos reclamar lo que para nosotros son derechos adquiridos, encontramos este tipo de situaciones de apriete.

En lo personal lamento que hoy no pueda estar presente el concejal Serra para contarlos desde adentro y dar una visión más amplia a todos nosotros de lo ocurrido, porque la gran mayoría tenemos la información a través de lo que hemos podido recabar por los medios de información.

Vuelvo a insistir: es repudiable, nos tocó vivirlo hace muy poco a nosotros, hoy lo están padeciendo los empleados de la AFIP, y cuando fue el reclamo de Camioneros también lo tuvimos que presenciar. Evidentemente se está transformando en un modus operandi habitual por parte del Gobierno Nacional.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, desde el bloque del Frente Integración Ciudadana hemos propiciado este proyecto de resolución, compartiendo los términos que el concejal preopinante manifestó en este recinto.

Nosotros vemos con preocupación la utilización que hace el Gobierno Nacional de estas nuevas fuerzas de choque; en un momento y hasta hace poco tiempo nos tenía

acostumbrados a la utilización de sectores vinculados a algunos sindicatos, a grupos de sindicalistas violentos, tal es el caso que ha salido a la luz estos últimos tiempos, el caso de Pedraza, a partir de la muerte de Mariano Ferreyra, y las conversaciones telefónicas que han salido a la luz entre Pedraza y el Ministro Tomada, ponen de relieve estos contactos que existían entre grupos -repito- violentos del sindicalismo y el Gobierno Nacional.

Pareciera que en los últimos días el Gobierno ha ido cambiando esa fuerza de choque y recurre ahora a barrabravas y a convictos. Pareciera que ésta es la nueva forma que tiene el Gobierno Nacional de tratar de frenar los reclamos, en este caso de trabajadores. Habría que ver quiénes fueron las personas que, tal cual como denunció nuestro compañero de bancada Serra en estos días en calidad de titular del sindicato, este grupo de personas, de quince personas que llegaron a nuestra ciudad, precisamente para apretar a los trabajadores de la AFIP.

Comparto esto que decía el concejal preopinante, de la distancia que existe entre el discurso que intenta levantar el Gobierno Nacional y los hechos. Realmente se habla de un discurso en defensa de los derechos humanos, en defensa de la libertad de reclamar, y por otro lado ahora vemos que recurren a fuerzas de choque para impedir precisamente esos reclamos.

Yendo en particular al proyecto de resolución que estamos tratando, decía que tomamos en consideración para la elaboración del mismo los propios dichos del concejal gremialista Luis Serra, que señalaba que el nuevo Director de la AFIP había sido puesto a dedo, y señalaba también que respondía al titular de la AFIP, Echegaray. Denunció también el concejal Luis Serra, compañero del bloque oficialista, aprietes y situaciones de violencia.

Según las mismas versiones que manifestó el concejal en distintos medios periodísticos de nuestra ciudad, dijo textualmente: "La comitiva que llegó desde Buenos Aires estaba compuesta por cinco funcionarios y otras diez personas que no se identificaron, y que según el delegado sindical -según manifestó Serra- serían patovicas".

Obviamente nosotros entonces, señor presidente, rechazamos estos procedimientos utilizados por los representantes de la AFIP

Buenos Aires en nuestra ciudad, que intentaron, bajo esta metodología reprochable, condenable, frenar la protesta de los trabajadores, que lo único que intentaban era preservar el puesto de trabajo de trabajadores de nuestra ciudad.

En segundo orden, solicitamos a la delegación local del Ministerio de Trabajo de la Nación informe si se recibió alguna denuncia vinculada con actos que impidieran el ejercicio del derecho de huelga, tal como lo ha manifestado el concejal Serra.

En tercer término solicitamos a la delegación de Bahía Blanca de la Policía Federal, información respecto de si esa delegación participó de la custodia personal que el día 6 de agosto pasado, se hicieron presentes en la sede local de la institución. Obviamente también queremos conocer si la Policía Federal fue anoticiada de hechos de violencia desarrollados durante esa jornada.

Gracias, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, para adherir a todo lo dicho y en defensa de los trabajadores, no solamente de Nación, sino también de los trabajadores de Bahía Blanca.

Yo felicito al concejal Luis Serra por lo que hizo, no solamente por haber defendido al gremialismo, sino por haber cumplido las bases peronistas.

Quizás yo soy peronista, como muchos de acá, y me acuerdo cuando Luis Serra hablaba de Eva Perón, de la defensa que hacía hacia los descamisados, de la defensa que hacía de la gente trabajadora, y esto es una demostración de que el concejal Luis Serra es del bloque oficialista, es del bloque peronista y es una persona que defiende a los trabajadores.

Por lo tanto nosotros, como bloque Unión PRO, vamos a avalar todo lo que sea defensa al trabajador, todo lo que sea defensa a la clase trabajadora, que es la única que alimenta y da seguridad y dignidad al trabajo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, en el mismo sentido que los concejales preopi-

nantes, desde este bloque vamos a acompañar este proyecto presentado por Integración Ciudadana, porque obviamente también queremos manifestar nuestro profundo desagrado ante este proceder.

Desde la Unión Cívica Radical hemos siempre avalado los derechos de los trabajadores, los derechos civiles y políticos, y como bien se ha dicho acá en este ámbito, estamos viendo que lamentablemente se está disgregando el ideario que teníamos de esta transición hacia una democracia perfectible.

Hemos salido en el año 1.983 de un sistema autoritario, con toda la ilusión de pasar a un sistema democrático que fuera cada día perfectible. Esto para nosotros no es más que un retroceso, cada vez que una nota -como se ha dicho aquí- que derechos de los civiles están siendo cercenados de manera indiscriminada y en distintas formas.

Con lo cual obviamente apoyamos el proyecto y avalamos la gestión que está realizando en defensa de sus compañeros de trabajo, el concejal Serra.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Nosotros vamos a estar acompañando este proyecto. Felicitamos, como lo han hecho ya los concejales preopinantes, el trabajo que viene realizando el concejal Serra para defender a sus compañeros dentro de la AFIP, y la verdad que nuestro deseo particular es que este proyecto salga aprobado por mayoría, porque lo que estaríamos haciendo entonces es reconociendo desde este Concejo Deliberante el trabajo de un compañero de bancada y el trabajo de los compañeros de la AFIP.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, a mí me gustaría dejar en claro un par de cosas que por ahí en este recinto, a veces por las ganas que los compañeros concejales tienen de opinar, se mezclan algunos temas. Desde ya queremos dejar salvaguardado de todo lo que podamos decir nosotros, el accionar del compañero Luis Serra, que es un gran representante, un gran gremialista y que ocu-

pa una de las bancas de nuestro bloque.

También podemos entender que cuestiones coyunturales en determinados gremios, a lo largo de la vida anual de cada ejercicio, donde se discuten salarios entre otros temas, pueda llegar a haber situaciones coyunturales que generan algún tipo de dudas y no está mal -mejor dicho: está bien- que si hay dudas, si en este recinto algún integrante de este recinto plantea alguna duda, está bien que se hagan las consultas pertinentes para evacuar esas dudas.

Lo que no podemos aceptar es que pos de esa situación coyuntural o eventual, se pretenda poner en duda lo que este proyecto, este Gobierno Nacional viene llevando adelante en materia de derechos humanos o reivindicación de los derechos laborales, cuando desde la implementación de las paritarias la cuestión salarial ha dejado de ser una lotería, como en alguna oportunidad fue, o un hielo que no variaba porque no se tocaba.

Entonces no podemos mezclar una situación coyuntural con lo que es una política de derechos humanos por un lado, y una política de reivindicación de derechos de todos los trabajadores.

Creo que lo que ha venido llevando adelante el Gobierno Nacional, tanto con Néstor Kirchner como con Cristina Fernández de Kirchner, eso no se puede discutir; puede haber matices, puede haber opiniones de determinadas cuestiones, lo que no se puede es poner en duda, por una situación coyuntural, todo lo que en materia de esos temas ha llevado adelante.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, yo creo que la violencia ejercida en cualquier ámbito es violencia, y si es ejercida en un ámbito laboral y contra los trabajadores, adquiere una connotación muy particular, porque se trata de derechos consagrados en nuestra Constitución, porque para llegar a transformarlos en una realidad tangible, ha tenido que correr mucha sangre en nuestro país, porque las reivindicaciones de los trabajadores constituyen el logro quizás más preciado que se pueda exhibir a lo largo de los tiempos.

Yo creo que lo que el Gobierno, y quienes

lo apoyan, tienen que hacer, es una profunda reflexión cada vez que se enfrentan a una realidad de estas características, y en este caso no estamos hablando de algo que ocurrió en la Capital o en alguna situación más alejada. Esta situación se planteó en nuestra ciudad, en un ámbito donde no estaba en discusión una paritaria y donde no se estaba hablando de un problema salarial, donde se estaba cuestionando una designación y donde se estaba planteando una cuestión vinculada a la modalidad del ejercicio de las prestaciones laborales.

De manera tal que no hay justificación alguna que permita, ni siquiera con la mayor generosidad de pensamiento, intentar una justificación suficiente para ello.

Yo creo que este Cuerpo ha sido siempre receptivo a las cuestiones de los trabajadores, y no es un imperativo con el que tenga que cargar quienes provienen de extracción gremial, ni mucho menos. Esta es una carga voluntaria que este Cuerpo ha asumido como tal, y la ha ejercido y la va a ejercer todas y cuantas veces lo considere necesario, se trate de trabajadores de cualquier sector.

Hemos reclamado ante despidos injustificados de carácter masivo, hemos reclamado ante situaciones injustas que han enfrentado algunos trabajadores. ¿Cómo no vamos, entonces, a hacerlo ante una situación como la expuesta?, donde vuelvo a decir: el ingrediente que la define es la cuestión de la violencia contra los trabajadores que están ejerciendo derecho de huelga, ese derecho que es quizás la madre de todos los derechos en el plexo que trata de proteger a los trabajadores, cuya existencia dignifica el accionar de los delegados gremiales, cada vez que se enfrentan ante la última ratio, la necesidad de utilizar ese medio para hacer valer, justamente, la vigencia de un derecho conculcado.

En este caso particular lo que este Cuerpo está haciendo, es pedir al organismo de contralor laboral que indique si efectivamente ha habido alguna denuncia vinculada a la existencia de este conflicto, y también si hubo presencia policial del organismo federal correspondiente, en el marco de sus competencias, con relación a los sucesos ocurridos el día 6 de agosto de 2012 en la sede local de la AFIP.

Creo que la resolución implica un rechazo

y un repudio a estas prácticas, que como bien dijeron los concejales preopinantes, somos todos coincidentes en que merecen el más enérgico repudio y rechazo de este Cuerpo.

Por supuesto las aclaraciones que se puedan acercar, van a ser necesarias para definir claramente responsabilidades y no cejar en nuestro esfuerzo en repudiarlas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Matarazzo.

SR. MATARAZZO.- Acá tenemos un proyecto presentado y un discurso en defensa de ese proyecto, político, que no tiene tanto que ver con el proyecto.

En cuanto al proyecto presentado, el repudio al apriete no sólo no tenemos objeciones, sino que nuestro compañero de bancada a quien justamente me toca reemplazar hoy, es quien ha estado velando por los intereses de los trabajadores de la AFIP en esa situación.

A partir de ahí el discurso, el discurso en donde se pretende generalizar al Gobierno Nacional; ya no se habla de situaciones de apriete, sino de violencia, se pone en duda lo hecho por este gobierno en materia de derechos humanos. Hablan de violencia directamente, yo quisiera ver cuántos heridos hubo, si hubo alguien en el hospital, si hubo alguien preso.

Habla la concejal Quartucci, mezcla, dijo que ahora se usan como "fuerza de choque presos y barrabravas". Yo quisiera que alguien, algún colega, me muestre algún hecho de violencia en donde esto se pudiera corroborar.

Entonces mi intervención es solamente para que no se tergiversen las cosas y para que se ponga el proyecto en su justo término, y las consideraciones políticas por supuesto que en lo personal, y desde el bloque, no las compartimos ni las vamos a tomar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, nosotros desde el bloque justicialista por supuesto que respaldamos la lucha de los trabajadores por la reivindicación de los derechos, derechos laborales, y por otra

parte, como mencionaba mi compañero de bloque, es indudable todo lo que el Estado Nacional ha hecho en materia laboral en la Argentina desde el 2003 a la fecha.

A partir de allí, como bien se decía recién, se presenta un proyecto que tiene alguna fundamentación, que se habla de situaciones particulares, pero de alguna manera desde la oposición se empieza a establecer una chicana, como nos tiene acostumbrados la oposición, tratando de ensuciar una gestión nacional, que ahora se da una situación muy particular que tiene que ver con el reclamo de la AFIP y nuestro compañero de bloque supo defender los derechos de los trabajadores. ¿Por qué digo chicana? Porque pareciera que algunos concejales sólo se preocupan por los derechos de los trabajadores cuando aparece el Estado, el Estado Nacional o el Estado Provincial del otro lado.

Solamente en esas situaciones parecen preocuparse, por eso digo que politizan el tema que tenía que quedar en el marco del reclamo laboral, y termina siendo politizado.

Más de 20 días, o 30 días, no sé cuánto tiempo estuvo por un reclamo laboral -entiendo yo seguramente justo- cerrada la oficina de Camuzzi por el reclamo de los trabajadores del gas, seguramente justificado, entendible, y no vi ninguna preocupación por parte de los concejales aquí presentes sobre esa cuestión suscitada y que había una discusión laboral entre un trabajador y los empleadores.

Así innumerablemente, los que por ahí tenemos alguna vinculación gremial no vemos esta generalidad en la preocupación de los concejales por los problemas de los trabajadores, excepto cuando hay alguna cuestión que está vinculada al Estado Nacional en particular, y el Estado Provincial también.

Insisto: creo que recién mencionaban versiones, seguramente podremos conversar con el concejal Serra cuando esté acá presente, estaba siguiendo este tema, tenía que viajar a Buenos Aires para poder concluir este conflicto que se suscitó, que tuvo -como el mismo concejal lo mencionó- en versiones, como recién se tomaban, un resultado que era el buscado por los trabajadores, por lo cual no vemos la violencia, el abuso por parte de la autoridad que se quiere plantear desde la oposición.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en razón de ser autor del proyecto que está en debate, voy a proponer un agregado como un Artículo 4º, solicitando que el concejal Serra brinde un informe al Cuerpo sobre todos los hechos que están relacionados con el proyecto. Si por favor por Secretaria se puede tomar nota para el agregado.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene que haber un cuarto intermedio...

SR. WOSCOFF.- Yo estoy como autor del proyecto, el Reglamento me habilita para en el debate proponer una adición, en este caso al articulado, y en ese carácter lo que estoy proponiendo concretamente es que el concejal Serra brinde al Cuerpo un informe completo sobre los hechos, motivo de la presente resolución.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Apoyo la moción!

SR. URSINO.- ¡Apoyo la moción!

SRA. PIERSIGILLI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Lo ponemos en consideración.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Esta semana donde se da este debate es una semana muy especial, porque comienza el juicio por el asesinato de un militante en una manifestación en contra de la tercerización, en el cual hay pruebas fehacientes que una patota en relación a una estructura del sindicalismo más burocrático, o que representa el sindicalismo del más burocrático de nuestro país, en el cual el sindicalista tiene cooperativas que contratan tercerizados para prestar servicios, en los cuales el Estado a través de subsidios sostiene el funcionamiento de estas empresas que utilizan a los tercerizados a través de cooperativas que están construidas por gremialistas.

En este momento en el cual a veces se habla de sintonía fina, que para muchos de nosotros "sintonía fina" es un eufemismo de

ajuste, todo aquello que tiene que ver con los justos reclamos de los trabajadores y con la forma en la cual se procesan estos justos reclamos de los trabajadores, son elementos a tener en cuenta.

A veces uno observa que Moyano en una etapa de la historia es un héroe cívico, y en determinado momento se convierte en una encarnación de la más recalcitrante derecha. A veces uno observa que los trabajadores de los ferrocarriles o de los subtes, son un poco menos que golpistas porque se confrontan y dejan sin transporte a los ciudadanos de Buenos Aires, y en otro momento son trabajadores que están haciendo un justo reclamo.

Me parece que poner la lupa sobre las situaciones en las cuales los trabajadores, que generalmente son el eslabón más delgado de esta cadena, hacen reclamos y cómo se resuelven estos reclamos, es un hecho que es importante realizar entre nosotros.

En nuestra ciudad, y especialmente en el Concejo Deliberante, han pasado varias de estas situaciones. Se va a cumplir un año en el cual Villa Olga no trabaja, no produce; hay cerca de doscientas familias que perdieron su trabajo.

Estamos discutiendo, hoy probablemente aprobemos un proyecto para tratar de acompañar una situación inédita en el sistema público de transporte, de treinta y siete familias que prestaban servicio en el sistema público de transporte para la empresa Plaza, que hoy están suspendidas, no están recibiendo remuneración, no están trabajando.

Me parece que esto que sucedió en la AFIP no es el primer hecho del cual nosotros nos interiorizamos, de hecho cuando hubo un conflicto entre algunos empresarios y el gremio de los camioneros, fuimos a visitar a ambas partes, preocupados para que no se diera una situación de violencia o de dificultad en nuestra ciudad.

También sucedió cuando algunos de los trabajadores de Empleados de Comercio presentaron inquietudes respecto a las contrataciones que se estaban dando alrededor del Autódromo, o alrededor de la Clínica.

Siempre hemos recibido especialmente a trabajadores que tienen relación con el Estado, porque me parece que el Estado tiene una doble obligación respecto a lo que es el respeto a los derechos laborales, aquellos

que han estado precarizados en la Municipalidad, o aquellos compañeros judiciales, o docentes o de ATE que suelen venir a traer sus reclamos respecto a situaciones de injusticia, o que evalúan de injusticia de parte del Estado Provincial o Nacional o Municipal.

Más allá de las caracterizaciones que uno pueda hacer del Gobierno Nacional, de las valoraciones positivas o negativas en cualquiera de las situaciones, me parece que es un momento histórico en el cual es importante estar atentos a cómo se resuelven algunos de los reclamos, más cuando estos reclamos son justos, y que todas estas resoluciones se hagan en un marco de conflictividad que es lógico, porque los intereses confrontados son distintos.

Hay una frase que desde hace un tiempo la repito a cada rato, que es “los chanchos no se matan a besos”. Hay derechos que para conquistarlos hay que hacer fuerza, y hay que tironear, y hay que pedir y hay que generar conflictos. Pero en este caso concreto es un representante del Gobierno Nacional, como es el señor Echeagaray, el que está pasando por encima de los derechos de los trabajadores y estos trabajadores son vecinos bahienses, y me parece que la solidaridad se vuelve doblemente urgente.

Que uno haya actuado de determinada manera en su conducta histórica, lo obliga a seguir transitando ese camino de coherencia de ahí en adelante, no da certificado que porque se haya actuado de determinada manera hasta ahora, no se pueda empezar a recorrer otro camino a partir de este momento, por una necesidad coyuntural o económica.

Entonces me parece que es importante que todos, tanto los que apoyan al Gobierno Nacional como los que tenemos visiones críticas respecto al Gobierno Nacional, estemos atentos a cómo se resuelven los justos reclamos de los trabajadores y que no haya ningún tipo de violencia. Quizás el apriete parezca poco respecto a alguien que le sucede lo que le sucedió a Mariano Ferreyra, pero para evitar lo que sucede con Mariano Ferreyra, lo que es necesario es que apenas haya un apriete haya solidaridad y se responda con vehemencia, para decir “esto no puede suceder en nuestra ciudad”, sea quien sea el que la lleva adelante.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Referido a lo que planteó el concejal Woscoff, propongo un cuarto intermedio para tratar la moción que él realizó, respecto del agregado a este artículo, que es lo que corresponde de acuerdo al Artículo 86° del Estatuto.

Así que a partir de ahora estamos en cuarto intermedio para plantear esta situación.

-Es la hora 14:30.

-A la hora 14:35.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Reanudamos la sesión, tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Sólo una aclaración, porque pareciera que el repudio viene solamente por los hechos de violencia, y en realidad lo que se está viviendo y es lo que motivó el paro fue una práctica desleal, que eso es lo que llama mayoritariamente la atención porque el empleador era el Estado, que era el despido de un trabajador y la causa del motivo del despido era haber participado de una manifestación, lo cual en legislación laboral eso es práctica desleal y eso creo que es tan repudiable como el hecho de la violencia. No era solamente el motivo de que haya venido gente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, en realidad una reflexión acerca de las dificultades que empiezan a transitar los concejales oficialistas para tratar de explicar lo inexplicable, porque si el proyecto está tan bien, y si están de acuerdo con la defensa de los derechos de los trabajadores, no veo entonces cómo ellos no hacen un discurso político diferente y acompañan el proyecto, porque la letra del proyecto –según ellos- está tan bien.

No veo entonces por qué no está acá el concejal Serra, que claro, de estar estaría en una encrucijada, porque tendría que estar decidiendo si acompaña el voto con nosotros o no acompaña, como pareciera que el mandato del bloque oficialista es.

La encrucijada del peronismo oficialista local, que por un lado habla de la defensa de los trabajadores, no respeta cuando sectores de la oposición sí se ocupan de los trabajadores y de todos los trabajadores -como

bien se dijo acá- no sólo de este caso y de estos trabajadores, sino también de los trabajadores que Plaza dejó y la SAPEM no tomó, por ejemplo; o los trabajadores municipales precarizados, por ejemplo, etcétera, etcétera.

Entonces la verdad es que están en una encrucijada que llegan hasta los extremos de querer convencernos, ellos probablemente estén convencidos porque si no, no sé cómo hacen; querer convencernos de que los aprietes no son violencia y no generan violencia.

La verdad que éste fue un ejemplo de apriete en una cuestión de decisión nacional, y entonces la lógica reductible de ellos hace que aunque por un lado hablan de la defensa de los trabajadores, se vean en la obligación de no acompañar este proyecto.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, solamente para aclarar y para leer: violencia, según el concejal Serra dijo que era física, “es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos –como decía el concejal preopinante- pero también psicológicos y morales”. Es muy importante tener en cuenta que más allá de estos daños físicos, la violencia puede ser no solamente emocional, mediante aprietes, amenazas o algunas formas físicas. También eso es llamado violencia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Una aclaración muy breve: acá se intentó mezclar la defensa que se hace de los distintos reclamos gremiales, cuándo el Concejo participa o no participa.

Comparto lo que ha dicho uno de los concejales, que esto no se trata de un tema laboral más, sino que particularmente el empleador es el Estado Nacional y acá no hay un conflicto solamente de intereses entre trabajadores y la patronal, sino que hay un hecho de violencia que, como habitualmente hacemos desde este Cuerpo, debemos repudiar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se dan lectura a las modificaciones, antes de ir a la

votación.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- La modificación consiste en que al Artículo 1° se le hace un agregado, y queda redactado de la siguiente manera: “Rechazar los procedimientos utilizados por los representantes de la AFIP Buenos Aires, acontecidos en la sede de nuestra ciudad el pasado lunes, expresados en los considerandos de la presente, y que los representantes gremiales concurren a informar a este Honorable Concejo Deliberante”.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMES SOBRE EVOLUCION DE CUENTAS MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

X

SOLICITANDO INFORME DE LA AUDITORIA Y SITUACION ACTUAL DE LA EMPRESA PETROBRAS, PRESENCIA DE AUTORIDADES DE LA EMPRESA Y DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES EN LOS RECORRIDOS DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE PUBLICO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

XII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA SEMANA DEL “DIA NACIONAL POR UNA ARGENTINA SIN CHAGAS”

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Quizás resulte paradójico, porque en los últimos años se ha hablado tanto, desde el año 2009, sobre los impactos de la Gripe A, siendo que causó muertes en nuestro país en el año 2009, no en el 2010 y no en el 2011, cuando si uno se proyecta con este mal, la enfermedad de Chagas sistemáticamente por año da cuenta de aproximadamente mil argentinos.

Precisamente la declaración de Interés de esta actividad, “Semana sin Chagas en Argentina”, apunta a ayudar a aquellos programas, que como es el caso de Bahía Blanca lo posee, de difusión, de control, de educación y de vigilancia de la enfermedad en medios como el nuestro, que no son precisamente los más afectados por la misma.

Para entender bien de qué se trata el Chagas, hay una frase que expresó el Doctor Eduardo Galeano, que es un médico clínico residente en el norte argentino, que dice: “No estalla como las bombas, ni suena como los tiros. Como el hambre mata callando, como el hambre mata a los callados, a los que viven condenados al silencio y mueren condenados al olvido. Tragedia que no suena, enfermos que no pagan, enfermedad que no vende. El Mal de Chagas no es negocio que atraiga a la industria farmacéutica, ni es tema que interese al periodismo. Elige a sus víctimas en el pobrerío, los muerde y lentamente, poquito a poco, va acabando con ellas. Sus víctimas no tienen derecho, ni dinero para comprar los derechos que no

tienen. Ni siquiera tienen el derecho de saber de qué mueren”.

Precisamente, si bien en nuestro país existen leyes vinculadas con el control y hasta el tratamiento de esta enfermedad, la Ley N° 26.281 nacional, que precisamente habla del tratamiento obligatorio de todos los niños de 0 a 15 años con serología positiva, o la Ley N° 13.005 de Protección Fetal Anti-chagásica, que es el examen serológico de detección de Chagas a toda mujer embarazada residente en el territorio de la Provincia, y la realización de métodos antiparasitarios y serológicos en todo recién nacido de madre infectada con Chagas, aun así el volumen de enfermos al año sigue aumentando y la enfermedad está más que lejos de ser controlada.

Hace más de cien años que Chagas descubrió este flagelo, y como para mencionar algunos datos que sí son alarmantes, el Programa Nacional de Chagas, que es dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, habla de alrededor de 1.600.000 enfermos en nuestro país, pero cuando uno se dirige a aquellas sociedades que tratan específicamente los males que genera esta enfermedad, como por ejemplo la Sociedad Argentina de Cardiología, porque uno de las consecuencias a larga de la enfermedad de Chagas, enfermedad silente al principio y luego de su cronificación con impactos neurológicos y cardíacos fundamentalmente; la Sociedad Argentina de Cardiología habla de más de 3.000.000 de infectados.

En el año 2008 hubo una reunión de expertos de Argentina, Bolivia y Paraguay, que son los tres países con más enfermos en Latinoamérica, y la conclusión es que en nuestro país asciende o supera las 6.000.000 de personas que tienen algún tipo de afección.

Como les decía, Bahía Blanca no es precisamente el foco de mayor cantidad de enfermos, lo son sí Chaco, Santiago del Estero, norte de Santa Fe, norte de Corrientes, Formosa y el norte de Córdoba. Pese a eso sí contamos con un programa específico, con un programa municipal de asistencia y de tratamiento del Chagas.

Este programa está en vigencia desde el año 2001, control, educación y vigilancia son sus tres pilares. Las acciones concretas son capacitación y concientización de grupo humano mediante charlas en estableci-

mientos educacionales de todo nivel, en centros sanitarios, unidades sanitarias y hospitales y en lugares comunitarios de las localidades del Partido; muestreo sistemático de las viviendas con presencia de gallineros o galpón, con fumigación de aquellas con presencia de vinchucas; identificación y captura de vinchucas para detectar la presencia del tripanosoma; evaluación para la mejora de viviendas de riesgo entomológico y campaña de análisis de detección de Chagas en establecimientos educacionales de todo nivel.

Esta semana, desde el día lunes 27 al viernes 31, precisamente es una forma de difundir a la comunidad de Bahía Blanca todas las posibilidades que tienen de acceso, tanto para el diagnóstico como para el tratamiento.

Lo relevante de todo esto, y lo dice la ley nacional, es que aquellos niños pesquisados con la serología positiva, que sean tratados desde el décimo mes de vida, tienen 95% de curación, serología negativa, y eso significa que 20 o 30 años después no van a aparecer esas complicaciones cardíológicas o neurológicas que, como dije anteriormente, dan cuenta de más de mil argentinos por año.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL TERCER TORNEO DE TAEKWON-DO HUL HAK SAN EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA DENOMINADO "ROMPIENDO EL SILENCIO"

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CELEBRAR CON EL GOBIERNO PROVINCIAL UN SUBPRESTAMO PARA LA PAVIMENTACION DE CALLES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, en primer término para agradecer el acompañamiento de los distintos bloques, y agradecer también el aporte que se realizó desde los distintos bloques opositores, para poder dar hoy tratamiento y aprobación –así lo espero- al proyecto de ordenanza preparatoria, a efectos de buscar herramientas de financiamiento para una problemática que nos preocupa y nos ocupa.

En primer término el Concejo en su totalidad, junto con el Ejecutivo, se puso con una sola idea, que era el transporte público de pasajeros, trabajarlo, mejorarlo. Creo que lo estamos sacando adelante, creo que las mejoras están rodando en la calle.

Seguramente esto va a ser informado, los avances que ha habido, cómo está funcionando hoy Bahía Transportes SAPEM, cómo está funcionando San Gabriel; el propio Secretario de Gobierno nos ha informado que a la brevedad va a acercar un informe con los avances.

Por otro lado, vinculado a este tema está el tema del asfalto en general para la ciudad de Bahía Blanca, otra problemática que también nos ocupa y nos preocupa. Por eso esta herramienta financiera nos puede ayudar a paliar esta necesidad, teniendo en cuenta justamente las dos cosas, el transporte público y la pavimentación.

La tasa es altamente positiva, esperemos que se pueda obtener este crédito a la brevedad.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "GRITO DE ALCORTA" A ESPACIO VERDE

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Muy brevemente para fundamentar el proyecto.

Nos hubiese gustado poder tratarlo en fecha cercana al 25 de junio, cuando se cumplieron los cien años del Grito de Alcorta. Lamentablemente por cuestiones burocráticas el expediente se demoró unos días más en el Departamento Ejecutivo, pero al fin y al cabo lo estamos tratando hoy, a pocos días del 15 de agosto, cuando se cumplen los cien años de la creación de la Federación Agraria.

La importancia de este proyecto radica en, además de poder contar en nuestra ciudad con un nuevo espacio verde, obviamente un espacio de esparcimiento y de recreación para los vecinos de nuestra ciudad, en particular imponer el nombre de Grito de Alcorta a una plaza lo que hace es reconocer por parte de este Concejo Deliberante, el esfuerzo que día a día muchos pequeños y medianos chacareros, en particular de nuestra zona, vienen haciendo para una actividad que viene siendo desarrollada, año tras año, dentro del grupo familiar.

En particular el 15 de agosto de 1912 se creaba la Federación Agraria, y en su Boletín Oficial N° 1 el Doctor Netri, uno de los fundadores de la Federación Agraria, decía: "El grito de rebelión proclamado en Alcorta el 25 de junio próximo pasado, está por cerrar una página de las más hermosas de la historia del movimiento. La huelga agraria, que ha tenido la virtud de levantar a más de cien mil colonos en Santa Fe, primero, y sucesivamente en Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y el territorio de La Pampa, puede decirse que está terminada después de tres meses de sacrificios heroicamente soportados por los cultivadores de la tierra".

Este párrafo está extraído de un libro escrito por Grella en el año '97, denominado "El Grito de Alcorta, historia de rebelión campesina de 1912", y con esta breve intervención quería fundamentar el proyecto de ordenanza que estamos sometiendo a consi-

deración, diciendo que la idea me fue acercada en su momento por la filial de la Federación Agraria local, y que ha sufrido unas leves modificaciones, teniendo en cuenta consideraciones que han realizado los departamentos técnicos del Ejecutivo local.

Entonces simplemente lo que resta ahora es que los representantes de la filial Bahía Blanca de la Federación Agraria, en forma conjunta con los departamentos técnicos del Ejecutivo Municipal, puedan diseñar y diagramar esta plaza para que allí, en el mismo expediente lo dice, se preserve el espacio, se preserve el entorno, teniendo en cuenta la importancia de poner en valor ese lugar manteniendo especies autóctonas, por ejemplo, y revalorizando el trabajo del hombre de campo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de comisión tratados sobre tablas

-Exp. 714HCD-2012, proyecto de decreto relativo a la Comisión Especial COPROTUR.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, esta comisión había sido creada por el voto unánime de todos los bloques, y había asumido la responsabilidad de ordenar, sistematizar la información vinculada a las actividades del COPROTUR, y en ese carácter era imperativo también elaborar un informe y arribar a algunas conclusiones que necesariamente tienden a la evaluación de las responsabilidades políticas que se podrían haber advertido, en función de toda la prueba colectada, las invitaciones y las declaraciones de las personas que se acercaron a este Concejo, brindando su colaboración inestimable para llegar a conocer cómo fue la operatoria, las contrataciones que rodearon al COPROTUR.

De esta forma se arriba a un dictamen de mayoría que elabora la oposición, a un despacho de minoría que elabora el oficialismo, y es imprescindible detenerse en dos puntos -me parece a mí- en razón de las características que ha tenido el informe de la mayoría, y la propuesta de prórroga de la Comisión ad-hoc, que justifica el primero.

En más de 38 fojas y en distintos capítulos, lo que se ha querido mostrar es la constitución del COPROTUR como un consorcio en el marco de la Ley N° 13.580; las falencias de carácter formal que lo rodearon desde la etapa misma del inicio de sus actividades; la carencia de un estatuto; las falencias y vacíos de un Reglamento Interno, que entre otras cosas no tiene claro y prevé un sistema de contrataciones que prevea la preeminencia del principio de imparcialidad y de competencia, para seleccionar quienes ofrecen servicios artísticos, culturales o bienes vinculados a las actividades del COPROTUR; la confusión, por ejemplo, en el concepto de la disolución y de la liquidación de la figura; las carencias evidenciadas en las actas confeccionadas, que de alguna manera deberían reflejar cabalmente decisiones que lejos de estar vinculadas a las contrataciones y a los 28 expedientes que totalizan más de \$ 14.000.000, revelan la inquietud de sus miembros, los directores, en constituir a nuestra ciudad como una ciudad de encuentro y convenciones, apuntando y demostrando de forma cabal, a lo largo de todo el análisis que elabora el informe de la mayoría, que evidentemente han existido dos COPROTUR: uno en la figura de su Directorio, con la intención de cumplir con los objetivos mencionados, sin indicar suma alguna para sus contrataciones, y otro que en la figura de su presidente y tesorera, y siguiendo el curso de los procedimientos, a los fines de obtener con la mayor rapidez el único recurso por vía de los subsidios municipales, se dedicó a realizar las contrataciones que aparecen reflejadas en los expedientes.

Contrataciones que no llegaron, a pesar de los pedidos de este Cuerpo, en su totalidad, como contratos respaldatorios de esas diversas convenciones, toda vez que lo han hecho sólo de manera insuficiente, en menos de un tercio, un cuarto del total del monto contratado, lo que sin duda constituye todavía un vacío que es necesario llenar

y conocer; mostrando las falencias de carácter contable, la inexistencia de un libro diario, de un libro inventario, como mínima regularidad exigida por el Código de Comercio a una persona constituida conforme a la ley y a la ordenanza de creación.

La inexistencia de ninguna propuesta de convalidación de alguna de las decisiones que se tomaron en el marco de las contrataciones, en clara violación al principio del Artículo 9° de la ordenanza de creación del COPROTUR, imponiendo la mayoría de sus miembros directores para adoptar las decisiones válidas, y un procedimiento en el que la solicitud de los subsidios encontraban el reparo inicial de carácter contable, de una imputación a una partida excedida, no obstante lo cual automáticamente era otorgado el subsidio a los fines de sostener la actividad que se pretendía.

El informe ha intentado el análisis de todas y de cada una de las operaciones que se habrían realizado, mostrando diferentes falencias que el informe de la minoría, en un esfuerzo para nosotros insuficiente, intenta modificar o justificar, y hay posibilidad de detenerse en muchas y diversas operaciones que han sido materia de análisis.

Por un allí una de ellas, que le dedica el informe de la mayoría un capítulo, está vinculada a la ACEP, al pago de una factura en la que aparece en la condición de una distinción de carácter enunciativo honorífico -según las propias autoridades de la ACEP- distinguido el actual Intendente Breitenstein en uso de licencia, cuestionamiento que se realiza a partir del vínculo que mantendría con esta asociación y que esa designación, según las propias autoridades de la institución que tratan de diluir la vinculación, para nosotros no deja todavía eliminado el margen de razonable preocupación y duda, con relación al vínculo que mantenía con esa institución al momento que fuera contratada, y al momento de que percibiera un pago por vía de un subsidio que él mismo autorizara en su condición de Intendente en ejercicio.

Decimos esto porque hay todavía pendiente un pedido de informes a la misma asociación, la ACEP, para que nos aclare si esa mención de carácter enunciativo honorífico, surge de alguna decisión que conste en algún acta, si existe alguna reglamentación que la asociación ha dispuesto para estos

casos, toda vez que esto contrasta con la condición de Director que el propio Intendente en uso de licencia se autoadjudica en su página web en el actual cargo que desempeña, como Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. Esta falta todavía de respuesta de la propia asociación, como también otras actividades que desarrolló en carácter aparentemente representativo de la misma entidad.

Sobre este aspecto en particular el informe de la minoría no ejerce controversia alguna, no sabemos si porque comparte las conclusiones de la mayoría o porque todavía no ha encontrado argumentos sólidos para revertirla.

Lo cierto es que como resta todavía una información pendiente, existen otros argumentos y situaciones que están pendientes y que están justificando la prórroga de la comisión ad-hoc, en la idea de ampliar este informe.

Al informe pendiente de la ACEP, se agrega lo ocurrido en el informe que recientemente brindara la Asociación Cooperadora del Centro de Estudios Folklóricos de nuestra ciudad, que con posterioridad a la presentación del informe nos ilustraran sus miembros en este recinto, respondiendo a la invitación que se les cursara, sobre la existencia de un pago realizado por una actividad en el marco de la USB, que fue definitivamente conformada por el propio Museo de Ciencias, no obstante lo cual, a pesar de estar involucrada una institución municipal, se le realiza un pago a esta Asociación Cooperadora para que luego, en cifra menor al monto percibido, proceda a entregarlo a la Directora, según ella misma lo aceptó y lo explicó la Directora del Museo de Ciencias, para que ésta hiciera frente a todos los costos que la actividad a presentar requería.

Este mecanismo que apareció reiterado incluso para la propia institución en otras actividades municipales, habría sido de alguna manera sugerido por funcionarios municipales, el ámbito del Instituto Cultural aparece de alguna manera como el punto de inicio de estos planteos, y yo creo que hoy el Cuerpo sancionó un pedido, una resolución para que el Departamento Ejecutivo concretamente promueva un sumario que arroje luz sobre estas modalidades tan particulares de contratación, que se sustraen a los mecanismos formales que el Municipio debe

respetar, de acuerdo a la Ley Orgánica y al Reglamento de Contabilidad.

Es en ese marco, en el análisis de las conductas políticas, donde el informe de la mayoría concluye en un reproche que alcanza al Presidente del COPROTUR, a la Tesorera del mismo, al Intendente, a quienes estaban en ese momento a cargo de la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Gobierno, por el procedimiento que se utilizó en la forma en la que fueron provistos los fondos, al mecanismo de rendición de cuentas con esa particular concomitancia de subsidios todavía no rendidos y nuevos subsidios que se solicitan y se confieren, que nos lleva entonces, desde el punto de vista del análisis político que debe realizar este Cuerpo, a hacer una evaluación negativa de quienes participaron en todo este proceso.

No dejamos de señalar nuestra preocupación también, sobre quienes proviniendo de sectores vinculados a actividades afines y propias del turismo integraban el directorio, y en alguna medida se quedaron más de una vez con la vaga e imprecisa respuesta de que los fondos que nutrían las actividades del COPROTUR, provendrían quizás de la Provincia o de la Nación.

De alguna manera todo el mecanismo, todo el proceso de contratación, las irregularidades formales que se fueron advirtiendo, nos llevaron entonces a esa conclusión de carácter negativa, y decíamos que la falta todavía de información relacionada con respuestas pendientes, la nueva cuestión planteada por la Asociación Cooperadora del Centro de Estudios Folklóricos, nos está obligando a, con el grado de prudencia que impone la forma en la que ha trabajado esa comisión, que lo ha hecho con todos los miembros representantes de todos los bloques de este Concejo, a proponer una prórroga por otros treinta días con el fin de acercar la información faltante, sumando a ella el cumplimiento de otra decisión de este Cuerpo, que intenta obtener información de empresas radicadas en Buenos Aires y que de alguna manera nos deben explicar todavía algunos puntos, cuestión que sin duda puede ser esclarecedora para terminar de darle los contornos definitivos a algunas actitudes y situaciones que por ahora aparecen con claros signos de interrogación.

Por ello entonces nuestro propósito es sostener la necesidad de esta prórroga por un

plazo idéntico al que ya originalmente tenía la comisión, es decir, trabajar durante otros treinta días, incorporar la información que se encuentra pendiente y realizar un informe ampliatorio del que se estaría aprobando en la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, brevemente, me tocó formar parte de la Comisión Especial creada por este Cuerpo y a partir de allí, concluida la misma, presenté el día viernes pasado a la Presidencia un informe en minoría, donde plasmas nuestra postura, qué es lo que nosotros habíamos analizado y también de alguna manera justificar, o de hecho lo haré en este momento, por qué no acompañar el dictamen o el informe de la mayoría.

Primeramente se intentó crear una Comisión Especial que tenía como fin dictaminar sobre la legalidad de los actos, y este bloque, entendiendo que excedía las facultades de este Cuerpo no acompañó la creación de esa comisión; finalmente, modificado el fin de esa comisión, nosotros acompañamos y a partir de allí también integramos para sumarnos y colaborar en la tarea de la comisión, que tiene como fin justamente realizar una evaluación política y concluir sobre el funcionamiento del ente del COPROTUR durante el 2011.

Justamente ese es uno de los fundamentos por los cuales no hemos acompañado el informe o dictamen de la mayoría, teniendo en cuenta que el informe avanza sobre cuestiones de carácter técnico que corresponden a los organismos de contralor, como son la Asesoría General de Gobierno y el Honorable Tribunal de Cuentas. No sólo que avanza sobre cuestiones que corresponden a estos organismos, sino que las contradice, cuando critican la falta de estatuto y a partir de allí la endeble constitución del ente COPROTUR. Por otra parte los organismos de contralor mencionados han dictaminado sobre que el Reglamento Interno hace las veces de Estatuto y a partir de allí la creación normativa, en el marco de la Ley de Consorcios y de la ordenanza que fue dictada por este Cuerpo.

También hemos manifestado que cuando se habla de que se ha cumplido otro destino que no era el establecido en la ordenanza de

creación, nosotros fuimos a buscar los fundamentos de esta ordenanza, yendo a los libros de sesiones donde se votó por unanimidad, y veíamos que concejales de la oposición justamente mencionaban que los eventos que había que desarrollar, entre otros mencionados, eran ferias, convenciones, encuentros para fomentar el turismo urbano, y creo que esa fue una de las cuestiones que realizó el COPROTUR, y a partir de allí, tomando extractos de la Memoria del ente, pudimos justamente justificar que la tarea realizada por el ente fue aquella para lo que fue creado, fue aquella que establece la ordenanza de creación, generando actividades que colocaran a Bahía Blanca en el ámbito turístico a nivel regional, provincial y también internacional.

También nosotros planteamos, he escuchado alguna crítica cuando nos dicen que pareciera que nuestro informe responde el de la mayoría. En realidad justamente nuestro informe debió suplir falencia que nosotros vemos en el tratamiento de la comisión, y también lleva a que no podamos acompañar el informe de la mayoría, atento que cuando se analiza el capítulo que habla de las observaciones y objeciones hechas a los expedientes de rendiciones de cuentas, a 6 de esos expedientes, de los 26 que hay, o de los 26 que han estado siendo auditados en relación a los subsidios rendidos por el COPROTUR a la Municipalidad, podíamos ver que había objeciones que tenían respuesta, tenían respuesta desde lo legal, desde lo reglamentario o desde el sentido común.

Hay una de esas objeciones que manifiesta que en un evento a un proveedor, que es AADICAPIF, se le habría pagado con un cheque –según consta en el recibo- del Banco Provincia, cuando a pesar de lo que se dijo acá, todo fue bancarizado por el COPROTUR a través de una cuenta del Banco Macro.

Frente a esa situación nos llamó la atención, y analizamos la rendición y la cuenta del COPROTUR, y vimos que en la cuenta del Banco Macro existe un cheque con el mismo número, por el mismo monto y la misma fecha, con lo cual desde el sentido común pareciera que habría que concluir no que había otra cuenta del COPROTUR en el Banco Provincia, como hace traducir el informe de la mayoría, sino que evidente-

mente hay un error material del proveedor, que suscribió un recibo, una factura consignando "cheque Banco Provincia", cuando evidentemente debería haber consignado "cheque de Banco Macro".

Otra objeción es que existe un pago parcial por una factura que dice "anticipo", cuando a la foja siguiente hay otro pago, concluyendo el pago de \$ 21.000 a un proveedor, un artista, cuestión ésta que también podía haber sido evacuada, y así hay otras cuestiones.

Hay otra observación en un expediente, que evidentemente hay una falla numérica cuando se está sumando, porque los números dan; evidentemente están rendidos los montos en cada una de las facturas, no se entiende qué es lo que se está reclamando, excepto que haya un error aritmético en el momento de sumar por parte de los que están auditando esos expedientes.

¿Con esto qué quiero decir? Más allá de las explicaciones que están en el informe y que están al alcance de todos, es que ninguna de estas objeciones fue planteada en el seno de la comisión. Seguramente podríamos haber analizado esos expedientes, podríamos haber trasladado y discutido en la comisión si ese cheque que tiene el mismo número, el mismo monto y la misma fecha, podría haber sido un error material o no. Estas cuestiones no fueron planteadas en la comisión. A partir de allí se introdujeron en el informe de la mayoría cuestiones que no fueron analizadas.

Por otra parte se han dejado afuera de este informe algunas cuestiones que sí han sido tratadas en el seno de la comisión. Hemos podido escuchar a una técnica en Turismo de la Municipalidad, creo que es licenciada, que manifestó que gracias al COPROTUR, que se logró por el COPROTUR y gracias al COPROTUR, Bahía Blanca se instaló en el rubro turístico a nivel provincial, nacional e internacional, contándonos que este año en el mes de septiembre se va a realizar un Congreso Internacional de Turismo Urbano en la ciudad de Bahía Blanca, y eso tiene que ver con la importancia que había logrado Bahía Blanca a través de las actividades y las acciones que había llevado adelante el COPROTUR. De hecho esto la llevó a una discusión con alguno de los concejales, discusión que la verdad que no me pareció acertada, entre un concejal y una

técnica municipal que solamente estaba dando su opinión desde su lugar de trabajo.

Insisto: creo que hay cuestiones que fueron evaluadas y que no fueron incorporadas. Hay cuestiones que están incorporadas al informe de la mayoría que no fueron tratadas. El tema de ACEP que recién mencionaba el concejal preopinante, es un tema que no fue tratado en el seno de la comisión, si es cierto que ha habido un pedido de informes, hubo una resolución, hubo respuesta a esa resolución, pero no hubo conversaciones o trabajo de comisión en ese sentido.

Nuestra postura es lo que hemos manifestado tal vez en algún medio, que el Intendente Breitenstein, según lo que nos informa esta asociación civil, no es siquiera socio de la misma, sino que tiene una mención honorífica o declamativa; desde allí lejos está de que una persona pueda contratarse a sí misma, como se ha manifestado en los distintos medios, y que de ello conllevó a una denuncia penal, teniendo en cuenta que la administración y la dirección de esa asociación civil la llevan determinadas personas, que han sido nombradas en esa respuesta que se ha enviado, y ninguna es Breitenstein, y a partir de allí no pudo llevar adelante esa auto contratación que mencionan.

Insisto: hay cuestiones que han sido plasmadas en un informe y que no han sido trabajadas en la comisión, y hay cuestiones que han sido trabajadas en la comisión y que evidentemente no les interesaba que formen parte de ese informe, como es lo que se había logrado a través del COPROTUR, que el COPROTUR realizó los eventos en el marco de lo que fue las acciones que tiene preestablecidas o encomendadas por la normativa de creación, y que hasta los propios concejales de la oposición defendieron cuando se creó el ente, allá por el 2007.

De la misma manera, tampoco estamos de acuerdo con la prórroga de una comisión que ya ha fenecido, estamos prorrogando algo que está terminado en su plazo. Entendemos que si se emitió un informe y se crearon conclusiones que hoy la oposición ha puesto a consideración, que tienen que ver con rechazar un ente determinado o una forma de trabajo a través de una entidad creada por este mismo Cuerpo, no se entiende cuál es el nuevo trabajo que va a de-

sarrollar esta comisión.

Como venimos diciendo, se emitió un informe, se emitió una conclusión y a partir de allí no se entiende qué es lo que se quiere prorrogar, o cuál es el sentido de la prórroga.

Por otra parte, algo que me gustaría también mencionar, señor presidente, es que cuando se crea esta comisión se fundamenta con que no podía estar todo el Cuerpo Deliberativo pendiente de este tema, sino que había otros temas que tratar, y entonces a partir de allí era conveniente crear una comisión que primeramente sistemáticamente, reúna la información que se solicitaba, y que también emita una conclusión.

Finalmente lo que se vio es que todos los concejales participaron de esta comisión, parecía una comisión sumamente ampliada, que no digo que esté bien o esté mal, sino que digo que no se condice con los fundamentos y con lo manifestado por los propios concejales opositores cuando intentaban fundamentar la creación de esta comisión.

Entendemos que si el Cuerpo como tal entiende que debe seguir solicitando informes sobre el tema, nosotros seguiremos acompañando, seguiremos no poniendo objeciones al mismo, entendemos que las preguntas existan y entendemos que se realicen. Lo que no vamos a aceptar es que mientras tanto se ponga en juego la honorabilidad de las personas que han trabajado por una gestión para Bahía Blanca, para transformar, para mejorar la ciudad, que lo viene haciendo y lo seguimos desarrollando.

Por eso no he acompañando como miembro de la comisión el informe de la mayoría. He presentado un informe en minoría y no acompañaremos el expediente hoy en tratamiento por los fundamentos que he mencionado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Una moción de orden, señor presidente, para solicitar el libre debate.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, el informe que se va a votar por mayoría, la verdad que fue un trabajo extenso que, como se dijo anteriormente, no quiere decir que esté agotado, porque todos los días estamos enfrentando nuevas situaciones, nuevas cuestiones que o no están incluidas o que no tenemos la documentación pertinente, con lo que a pesar de que se ha barrido en este informe en una estructura, a donde se analizaron las normas legales que enmarcan este tipo de organismos, con la Ley N° 13.580 como marco, y que eso por supuesto, a este organismo le exige determinadas cuestiones.

Que en otro capítulo se analizaron las irregularidades formales, analizando las actas, analizando la constitución del propio organismo, analizando la participación de los concejales, cuándo y cómo, analizando los alcances del Reglamento Interno. No tiene Estatuto, según la ley le exige, pero bueno, por ordenanza tiene un Reglamento Interno, un Reglamento Interno que fija cuestiones. Tan desagregado es, que hasta llega el Reglamento Interno a definir un procedimiento sancionatorio de los miembros del Directorio. Habla de un Consejo Asesor.

Reglamento Interno que por supuesto, como bien se trata de transmitir, no ha sido cumplido. Reglamento Interno que le fija obligaciones y fija los objetivos del propio directorio, y entre los objetivos del propio directorio puede contratar, puede comprar, puede vender, puede hacer diversas cuestiones, puede autorizar determinado tipo de actividades. Reglamento Interno que también le fija al presidente del organismo posibilidades de decidir, pero que después tiene que convalidar con el propio directorio.

Cada una de estas cuestiones que fueron incumplidas, y que por supuesto esto no es una cuestión de opinión. Es una cuestión, es una conclusión sacada de las actas, que es el único documento que tenemos, y también del aporte de alguno de los concejales que participó, específicamente la concejal Cristina Molina, que en algún momento participó y que ella ha transmitido a este Cuerpo alguna de las cuestiones.

Entonces la verdad es que las propias actas dejan en sí mismo unos vacíos enormes,

porque por supuesto ahí se ve que todos los expedientes a los que estamos poniendo la lupa, por los que se llega una suma del Presupuesto Municipal que destinó a ellos casi \$ 14.000.000, ninguna de estas actividades han sido de tratamiento en estas reuniones, y ni figuran en esta actas.

El documento habla de las contrataciones. Por supuesto nosotros hemos tenido acceso a un monto de contrataciones –como se dijo anteriormente- mucho menor de los \$ 14.000.000, solamente \$ 3.200.000; contrataciones que hemos comparando con facturaciones, entonces tenemos facturaciones en los expedientes que no tienen contratos, y esto hace que posiblemente, en alguna parte del documento, nosotros estamos preguntando por cuestiones y a lo mejor cuestiones que después terminan siendo, en algún caso puntual que después me voy a referir, explicadas por el otro proyecto en minoría, pero que en realidad si estuvieran los contratos a mano, si nosotros tuviéramos todos los contratos, seguramente muchas de las cuestiones que llevan a confusión, no estaríamos. En el día de hoy estuvimos ante una situación que justamente se dio por no tener los contratos a mano.

Por supuesto también se evaluaron los procedimientos detalladamente; el documento hace un paso a paso de cómo era el camino para obtener los subsidios, los procedimientos para obtener los subsidios, quiénes participaban, de dónde venía la primer solicitud, y algunas solicitudes venían directamente del COPROTUR, otras solicitudes no venían del COPROTUR, como en el caso de la ACEP que acá se mencionó y que después también me voy a detener un poco más; ese específicamente fue una solicitud del propio Ejecutivo, cosa que erróneamente después concluye el documento en minoría.

Tuvimos también la posibilidad de evaluar los estados contables, las deudas, deudas que siguen viniendo, que todavía no sabemos cuánto terminarán siendo esas deudas, si son sólo las que el balance muestra o seguiremos encontrando situaciones de gente que ha hecho trabajos y que no ha cobrado y no se ha presentado.

Hemos tratado de mostrar información vinculada a lo que los propios participantes del Directorio han venido y nos han contado acá, o la gente que ha dado servicios nos ha contado acá, a donde en una cantidad de

casos se confundía la acción del COPROTUR, con la acción de Gobierno porque se hacía en la Subsecretaría, por ejemplo el tema de la firma de los contratos, porque quien daba la orden era la propia Subsecretaría de Cultura, porque quien convocaba a los propios funcionarios municipales, por ejemplo en el tema del Museo de Ciencias, era la propia Subsecretaría.

Entonces la verdad es que hemos tratado de demostrar esa ambivalencia, ese camino de ambivalencia entre el COPROTUR, como organismo separado del Municipio, y el propio Municipio en sus dependencias específicas.

Este raconto nos llevó a poder concluir en estos dos COPROTUR, claramente en estos dos COPROTUR, y en una voluntad en alguno de sus miembros, específicamente en la voluntad del presidente y de la tesorera, para ocultar, para ocultarle a los otros miembros del directorio y del consejo asesor estas otras actividades por las que se pedían subsidios, se rendían cuentas, etcétera.

Entonces en un COPROTUR se discutía cómo hacer para constituir a esta Bahía Blanca en una ciudad de conferencias, en una ciudad turística, etcétera, y por el otro teníamos este otro COPROTUR que era el que se hacía cargo de las actividades, de las contrataciones, pedía los recursos, etcétera.

Cuando uno analiza, no nos queda más que hacer un breve análisis del documento de la minoría, así como se hizo un análisis del documento que hemos trabajado. Acá no hubo una reflexión para explicar por qué las reuniones del directorio de este organismo se trataban unas cosas, y no se trataban otras. La verdad es que no hubo ninguna reflexión respecto a eso; no hubo ninguna reflexión de la confusión respecto a lo municipal con el COPROTUR; no hubo ninguna reflexión acerca de por qué no se creó un organismo revisor y esto funcionó como debiera ser; no hubo ninguna reflexión respecto a la endeblez del balance; no hubo ninguna reflexión de ninguna de estas cuestiones. Sí hubo una reiterada, e inclusive concluye con las palabras de que esto fue una decisión política, de utilizar estos recursos públicos de esta modalidad para constituir a Bahía Blanca, entonces, en una sede –como se dijo acá- que se reconoce a nivel provincial como un lugar importante

del turismo, gracias a estas actividades.

Por supuesto no se dice, ni tampoco se dijo recién, que en ningún momento nosotros estamos negando a que los recursos públicos se destinen a actividades de turismo, ni estamos negando a la propia cuestión del COPROTUR, acá no está en discusión el COPROTUR.

La verdad es que el COPROTUR en su momento fue una idea que lo que trataba, o por lo menos algunos creían, probablemente cuando se hizo eso algunos pensaban una cosa y otros pensaban otra, pero lo cierto es que lo que se intentaba, o por lo menos algunos creían, era que era un espacio donde se podían intrincar esfuerzos públicos con esfuerzos privados, para tratar de poner a la ciudad en una condición óptima en función de lo que tiene, del potencial que Bahía Blanca tiene, en relación al turismo.

Esto no tiene nada que ver con utilizar un organismo para desviar recursos públicos, de cualquier manera y sin control. Porque la verdad es que si queríamos poner \$14.000.000 para destinar al turismo, lo podría haber puesto en una decisión política, haberlo puesto a la Secretaría correspondiente y haberlo hecho y haber utilizado el COPROTUR para justamente coordinar estos esfuerzos que los privados hacen con estos recursos públicos puestos en el mismo sentido.

Esto por supuesto tampoco lo explica el documento de la minoría, si hace un señalamiento titulándolo erróneamente, porque titula: "Observaciones efectuadas sobre la rendición de subsidios". La verdad que el documento de la mayoría no hace observaciones, en la parte del documento que se toman algunos de los casos, lo que se evalúan son algunos de los expedientes, y no solamente la rendición de los subsidios, porque la verdad es que acá no se trata sólo de rendición de subsidios. La mirada nuestra tuvo que ver con dónde se origina el requerimiento, cuál es el procedimiento, cuál es el tipo de facturación, si hay contrato, si no hay contrato, y por supuesto si se rinde, cómo se rinde, etcétera. Pero, bueno, está titulado de esta forma.

Uno de los temas que nosotros planteábamos era -por supuesto- la USB. Se hace un señalamiento del tema del transporte, en uno de los temas; seguramente no hubo

factura de transporte porque estuvo entregado acá, probablemente haya sido así.

Volvemos a insistir en que cada uno de estos errores fue porque primero se ocultó, porque la verdad es que si cada una de estas actividades hubieran venido acá, se hubiera participado, se hubiera mostrado, no habría ninguna duda respecto a esto. Si todos los contratos estuvieran clarísimos, tampoco tendríamos dudas respecto de esto, ni equivocaciones.

A eso hay una respuesta, siempre valorativa, pero es una respuesta elusiva, a donde no se va al fondo de la cuestión, entonces se habla de sospechismo puro y duro, como ya lo hemos escuchado bastante en este tiempo.

Se cuestionan dos facturas, en una claramente evidentemente se armó acá y no hubo transporte. En la otra no, la verdad que no está claro, y tampoco el oficialismo en esta defensa lo tiene claro, porque si lo tuviera claro no lo pondría en verbo potencial y no contestaría que "el traslado podría estar incluido en el precio". La verdad lo hubiera contestado de otra manera, pero es una respuesta.

Después se trata de explicar, o decir, que la verdad no tiene ningún problema, ninguna irregularidad pagar con esta plata para que se trasladen a la USB autoridades provinciales y nacionales, porque ésta había sido una de las cuestiones que habían sido marcadas; nosotros encontrábamos facturas muy altas en alojamientos, entonces la explicación es que éste no es ningún problema, pagar con recursos a funcionarios provinciales y nacionales, ¿cuál es la irregularidad?

Después hay otra cuestión que se trata de responder, respecto al tema de facturas, también para el armado de la USB, de \$359.950 primero, \$ 96.800 después, para cuestiones que parecía que eran parecidas, que no se sabía muy bien qué se estaba pagando en una y otra y que tenían que ver con estas consultoras que fueron las que diseñaron la idea y la planificación de la USB, entonces para responder explican algo muy interesante; no voy a leerlo todo, pero voy a tratar de hacer una síntesis: "La Factura 127 se corresponde con el contrato para la realización de un proyecto ejecutivo", "proyecto ejecutivo" está entrecomillado, porque la factura dice "proyecto ejecutivo",

pero después lo tratan de explicar para justificar la factura siguiente, que esto era apenas una generalidad y que después, cuando toman la decisión, entonces facturan la otra parte.

La verdad es que un proyecto ejecutivo es exactamente eso, es un proyecto ejecutivo, es una detallada cuestión de cómo hacer la tal cosa ya decidida. Nunca un proyecto ejecutivo es una idea, ni un anteproyecto, eso tiene otro nombre.

Después hay una explicación de cruces de que la segunda factura es para el primer contrato, la primer factura es para el segundo contrato. Yo diría que no aclaren que oscurece, porque la verdad...

Después hay una cuestión, en la misma cuestión de la misma persona, que es representante de dos empresas diferentes, y dice "cuál es el problema, las dos empresas contrataron a la misma persona para ahorrar plata". ¡Menos mal que ahorramos plata en esta cuestión!

Con respecto a la Fiesta del Camarón –estoy respondiendo a cada una de las cuestiones, no hay más que esto, ya termino– manifiestan sorpresa, porque nosotros preguntamos acerca de un monto de \$ 5.695 en gastronomía que no están las facturas, y dicen "cómo se pregunta esto si hay un cuadro anexo que las explica". Entonces esta gente cree que un cuadro anexo de este tipo explica, para nosotros tiene que ser algo que absolutamente sirva para rendir la cuenta de \$ 5.695, a donde es un cuadrado que dice: "almuerzo tanto, del tal día, tantas personas, tanta plata", "cena, tal día, tanta plata". Esa es toda la explicación que da, esto sirve para justificar esta cuestión.

Está claro que hay un error de quien lo hizo, con respecto al tema AADICAPIF como se explicó recién; ha sido un error evidentemente y era el Banco Macro.

Es cierto que respecto a presentar los tickets, en muchos de los expedientes vemos que las facturas, especialmente de lo que tiene que ver con gastronomía, no eran correlativos los días, no se correspondían a los días de las actividades. Se nos contesta que teniendo cuenta corriente, se pueden dar ticket. Esto tuvo que ver también con una explicación que se dio acá, quedará como cuestión a ver si esa es la forma.

Después hay alguna otra valoración y se acabó la explicación, no hay más nada. La

verdad no hay más nada, hay sí una explicación sobre la factura de la Productora de Bajo Fondo, que posiblemente la productora contrata también comida y viáticos, es una explicación razonable, y después nos vamos a la contratación de la ACEP.

Si es importante, como se dijo acá, porque dicen los últimos dos renglones: "Más aún, en el caso que nos toca, quien contrata a la ACEP es el ente COPROTUR a través de su presidente y no la Municipalidad de Bahía Blanca".

La verdad que cuando uno mira el expediente de la ACEP, el expediente se genera en la Secretaría de Ciccola y se genera desde ahí y se pide desde ahí. Es el expediente ejemplo de una actividad que se genera del propio Municipio, que por ejemplo la actividad de capacitación nunca pudieron explicarla, ninguno pudo explicar por qué se contrató a una encuestadora en esta cuestión, y tampoco nunca ninguno pudo explicar y alguno balbuceó, se puso nervioso, cuando se le pidió que contara acerca del taller de capacitación para funcionarios públicos, el de coaching; se pusieron nerviosos y ni siquiera se acordaron de quiénes eran los que estaban presentes. Entonces de esto estamos hablando.

Estamos hablando de esto, estamos hablando de las páginas web, que mencionan cuando se entra en la página web de la ACEP, no sé si ahora la habrán cambiado, menciona como responsable a Cristian Breitenstein.

Estamos hablando de actividades que aparecen en Internet, en donde él en otras provincias encabeza como titular de la ACEP, y estamos hablando de su propio curriculum vitae, que sigue colgado, a donde él se dice "director", y ahora un esfuerzo para la gente de la ACEP, que tendrán que demostrar en la Justicia si se corresponde o no con algo, si tienen cómo demostrarlo, etcétera.

Respecto de las conclusiones de esto, ninguna novedad, siguen hablando de la decisión política de utilizar los \$ 14.000.000.

Nosotros lo que creemos es que la comunidad está espantada por esta modalidad de uso de recursos públicos, que han ensuciado la posibilidad de utilizar organismos mixtos; lo han ensuciado con esta forma de utilización, porque la verdad es que los organismos mixtos podrían pensarse en forma positiva, proactiva, tratando de sumar

esfuerzo público con privado, pero no haciendo elusión de los mecanismos públicos de revisión de utilización de los recursos de todos.

Nosotros creemos que tenemos que seguir porque tenemos una responsabilidad respecto a este tema y por eso es que, por supuesto, creemos que necesitamos un plazo que nos genere la posibilidad de ampliar todas las cuestiones que hasta ahora no han podido cerrarse.

Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, mi compañera de bloque ha sido muy clara y muy minuciosa, así que voy a tratar de ser breve para no quitarle mucho tiempo a los demás concejales.

De lo que se ha dicho, la verdad es que realmente quisiera rescatar algo que comparto, que es que el informe de la minoría toma como referencia y como forma para hacer su alocución, el informe presentado por la mayoría, es decir que de alguna manera intenta hacer una revisión de lo que hizo la mayoría y tratar de contestar o justificar lo que puede, y en la medida que sea posible o justificable. No se nota un trabajo muy creativo, en donde obviamente se trate de dar respuestas a las inquietudes que tenemos los concejales, y la ciudadanía en su totalidad.

Se comienza presentando un enfoque respecto de la ordenanza, que la ordenanza quiero dejar en claro que en ningún momento fue cuestionada por ningún concejal de la oposición. Se hace un racconto de cómo se inició, cómo se votó, los concejales que estaban en el momento en que se votó, que la verdad resulta un poco innecesario, porque –como dije recién– en ningún momento se cuestionó la ordenanza en sí, creo que por el contrario, se ha tratado de dejar en claro que es una herramienta válida y valiosa. Justamente por eso desde la oposición nunca se pidió ni la liquidación del ente, ni la derogación de la ordenanza.

Aquí realmente hay una contradicción, porque quienes han tratado de propiciar en algún momento la liquidación del ente, por entender que la ordenanza no es buena, es justamente el oficialismo. Es el mismo oficialismo que hoy en este informe avala todo

lo actuado por el COPROTUR.

Si lo que vemos en la ordenanza es que ha habido un uso abusivo de la misma. Si bien es factible que el COPROTUR pueda ampararse en la letra de la ordenanza para justificar todo su actuar, no cabe duda de que no llevó adelante la ordenanza conforme el espíritu del legislador que la realizó. Entiendo que realmente de la ordenanza tomó las partes que le convenían, no la totalidad, y eso hace –a mi entender– que se cometa un uso abusivo y se tergiverse el sentido de la norma.

Respecto de algo que se manifestó también del oficialismo, sobre el trabajo que no ha podido ser tal vez más colaborativo o en forma conjunta, obviamente entiendo que si estamos parados en estos distintos estándares y en estas distintas visiones, es muy difícil poder hacer un trabajo o un informe en forma conjunta.

Pido disculpas si en algún momento alguien se ha sentido desplazado, pero la verdad es que teníamos y tenemos visiones distintas. Como acabo de decir, según el informe, si uno lo lee detenidamente, más allá de responder las inquietudes que planteó la oposición en cada pequeño detalle, se ve en su generalidad un total aval del actuar del COPROTUR.

Lo que no veo tampoco son respuestas a las inquietudes que tienen que ver con los movimientos que se realizaron para otorgar los subsidios desde el Municipio.

Acá me parece que también hay otra diferencia de visión: nosotros si bien estamos en desacuerdo con la forma en que se movió el COPROTUR, creo que hemos hecho hincapié en que la irregularidad más grave se ve en el actuar de los funcionarios municipales que dieron lugar a que esto fuera posible, porque convengamos que el COPROTUR es un hijo del Municipio, sin la firma de los funcionarios municipales el COPROTUR no hubiera podido hacer nada de lo que hizo.

Con lo cual reitero: más allá de que podamos tener diferencias de si el COPROTUR hizo bien o mal las cosas, quiero dejar en claro que la oposición no avala en absoluto la forma en que funcionó el COPROTUR, sí avalamos la ordenanza, sí avalamos la necesidad de que se trabaje en materia de turismo, y la verdad es que aspiramos a que así se haga de ahora en más, pero con una

gestión traslúcida y conforme a la ley.

Hablábamos también en el informe que presentamos, de aproximadamente \$15.000.000 que se gastaron, porque en un principio, según los expedientes que se enviaron al Concejo, teníamos una suma que rondaba los \$ 14.000.000, luego, al poder acceder a la copia del balance, vimos que no todos los expedientes se mandaron al Concejo y que habría también una suma de \$788.000 de deuda por parte del COPROTUR, que figura en el balance realizado por el Contador Penente, como prácticamente única cuenta del activo. Me llama la atención que ni siquiera el desfibrilador está en el activo, entre paréntesis; un bien de uso es un activo, hasta donde aprendí en la Escuela de Comercio y en la facultad. Como cuenta preponderante está esta cuenta de “Subsidios por Cobrar”, que yo la verdad nunca la había visto en mi vida.

Por eso la verdad es que hacemos hincapié en estas cuestiones, en qué grado de certeza puede tener todo esto, qué grado de validez le podemos dar a un balance, que más allá de que cuestionemos, como se ha cuestionado tal vez el trabajo del Contador; más allá de que cuestionemos que el Contador tampoco contaba con la documentación necesaria para hacer un estado contable como se debiera, pero estamos hablando también de cuestiones que tienen que ver con el actuar del Municipio, porque si el Municipio permite y avala, como está avalando hoy con este informe, que se admita una cuenta “Subsidios por Cobrar”, la verdad es que me queda muy poco para entender. Lo que sí me clarifica es por qué no hicimos el trabajo en conjunto, y por qué no llegamos a hacer un informe final en conjunto. Porque también estamos hablando, además de las irregularidades contables y legales que uno pueda llegar a entender, y que para eso estamos pidiendo que nos informen quienes saben del tema, para eso está elevándose todo esto al Tribunal de Cuentas, creo que también tenemos que evaluar que hay personas a las cuales se les debe dinero, y que han hecho su trabajo y tienen debido derecho a cobrar.

Por eso considero que la prórroga es necesaria, por respeto a esta gente, por respeto a la gente que trabaja de buena fe, que la hay y mucha en Bahía Blanca.

Quisiera finalizar diciendo que la verdad

uno ya tiene como callos en esta cuestión, y la palabra “sospechista” o “ponedores de palos en la rueda” ya nos estamos acostumbando, pero si quisiera aclarar que uno podría fácilmente dejar de ponerse el traje de sospechista si nos dieran certezas. Estas son justamente las certezas que estamos pidiendo y que no encuentro que estén respondidas en este informe.

Estas son las certezas que necesitaríamos para poder también darle respuesta a la comunidad y para poder vivir en un estado de derecho como corresponde, porque la verdad es que hoy uno no tiene claro si corresponde aplicar el derecho penal en estas cuestiones, si corresponde aplicar la Ley de Consorcios, si corresponde aplicar la Ley Orgánica de Municipalidades, porque pareciera que, como dice el tango Cambalache, “todo da igual”; damos subsidios por \$14.000.000 y se rinden como les canta, la realidad es ésta. No hay rendición de cuentas conforme a la ley que por lo menos los abogados conocemos, que es la única que entendemos que rige, la Ley Orgánica y la Ley de Contabilidad.

Es decir, hay muchas cuestiones que entiendo que merecen todavía ser estudiadas, y también entiendo que nunca vamos a llegar a un acuerdo con el oficialismo, porque es entendible que ellos si están en esta postura de defender el COPROTUR, nunca vamos a llegar a un acuerdo.

Lo que sí me preocupa y me gustaría dejar como mensaje, es que todas estas irregularidades, todo lo que estamos viendo hoy; la verdad es que hoy, y no quiero dejar de decirlo, porque me voy un poco preocupada porque hasta escuché que el apriete no es violencia. La verdad es que estamos perdiendo tantos años de trabajo en democracia, tratando de lograr un estado de derecho, y cuando perdemos el estado de derecho, creo que perdemos el ser ciudadano en su total cabalidad.

Creo que nos estamos equivocando con estas cuestiones.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, más allá de referirme a cuestiones puntuales en las que avanzó la Comisión Especial creada a tal efecto, la cual obra en el expediente y

hoy se va a someter a votación el despacho de mayoría que estamos apoyando, quería referirme a distintas cuestiones que se fueron dando a lo largo de estos meses con relación al tema del COPROTUR, al tema que nos ocupa.

Desde que comenzó, fue una sorpresa que tuvimos muchos cuando llegaron los expedientes, cuando estuvimos analizando la Rendición de Cuentas, y observamos –creo que no es menor el punto- que se destinaron fondos municipales a un destino que no estaba presupuestado, a un destino que la mayoría que había aprobado cuál iba a ser el destino de los recursos con los que contaba la Municipalidad de Bahía Blanca, no había dado obviamente su visto bueno para ese destino, sino que mucho menos y ni pensarlo, hacerlo por fuera de los controles que impone la Ley de Contabilidad y la Ley Orgánica de las Municipalidades a las formas en que se deben usar los recursos desde un Municipio.

Esto que en su momento motivó, fue uno de los motivos principales del rechazo de la Rendición de Cuentas del año 2011, también desencadenó distintas cuestiones que fueron desembocando en esto, en descubrir un accionar, un comportamiento o una forma de comportarse de este consorcio, del COPROTUR, la cual sus integrantes, o al menos gran parte de ellos, no conocían, no tenían conocimiento.

En esto quiero detenerme en dos cuestiones: a veces a muchos les puede llamar la atención cómo integrantes, ya sea representantes del sector privado o representantes del sector público, no conocían que este ente movía fondos. Lo cierto es que este ente no es que se creó en el año 2011, ya venía desde el año 2008, año 2009, año 2010, y en todos estos años no había movido fondos, y a esto se sumaba y en esto vuelvo a referirme a que no tenía destinado fondos municipales desde el Presupuesto para el año 2011. Es decir, en teoría el consorcio, el COPROTUR, no debería haber tenido subsidios municipales para desarrollar actividades.

¿Qué fue lo que luego fue pasando? Efectivamente, como muestran los distintos expedientes a los que pudimos acceder, efectivamente se le otorgan subsidios de dineros municipales a este consorcio, para que este consorcio realice actividades.

Lo cierto es que estas actividades que se iban realizando, las acciones, como bien se pudo apreciar en las distintas visitas de los distintos representantes y directores que han venido acá al Concejo Deliberante, han mostrado que no sólo no tenían conocimiento de estos dineros, sino que en las reuniones de Directorio no se tocaban estos temas y que las decisiones de contratación y las decisiones de gastos eran tomadas en desconocimiento de parte del Directorio, y tampoco con posterioridad se les daba conocimiento.

Es decir: claramente no sólo se estaba destinando un dinero que no está presupuestado, es decir, que no estaba originalmente planteado para que se destine a estos fondos, sino que se canalizaban y en este consorcio se utilizaban de una manera que no estaba de acuerdo con el reglamento que tenía este ente o este consorcio, en el cual está claramente mencionado que las decisiones debía tomarlas el Directorio, porque además entiendo que éste es el espíritu de cuando se crea un consorcio en el cual está la pata municipal, está la pata del Estado, pero también estaban las partes privadas para poder tomar decisiones en conjunto, que hagan a la promoción de una actividad, de una industria sin chimeneas –como se la llama- que seguramente es muy loable y muy productiva y generadora de empleo para la ciudad.

Así que en este sentido y viendo estas cuestiones, y más allá de los análisis puntuales de las facturas, y de muchas de las dudas, que lo cierto es que creo que en estos meses muchas de las dudas que había originalmente cuando vimos la sorpresa de este gran número, ver que se habían gastado más de \$ 12.000.000 o \$ 13.000.000, surgieron muchas dudas. Yo creo que muchas dudas puntuales se fueron dilucidando, dudas de facturas y cuestiones formales, incluso hoy mismo una de las dudas que había con respecto a una de las contrataciones, vino uno de los proveedores a explicar qué era lo sucedido.

Hay muchas de las dudas y cuestiones que se fueron dilucidando, pero esto no corre, no justifica lo anterior dicho. Acá está claro que se destinaron fondos que no estaban permitidos, o que no estaban presupuestados, a actividades que en mi opinión, con las necesidades que tiene la ciudad,

creo que en algunos puntos han sido en exceso y luego no se han gastado o no se han canalizado de la manera en que deberían hacerlo adentro de este ente.

Es por eso que nosotros estamos apoyando este dictamen, es por eso que nosotros fuimos acompañando todos los pedidos de informes, todos los proyectos de resolución apoyando la creación de las comisiones que se dediquen a sistematizar la información, a poder establecer conclusiones para poder tener respuestas, no sólo nosotros sino también darle respuestas a los vecinos de la ciudad.

En ese sentido creo que es observable y creo que debemos expresar un fuerte rechazo político a la utilización de este tipo de herramientas, a la utilización en particular de este consorcio para la realización de eventos y para el gasto de recursos municipales, que en mi opinión se gastó mucho, se gastó mal, se gastó sin control de eficiencia, y se termina convirtiendo lo que pretendía ser una buena herramienta para la ciudad, en una falta de respeto para sus integrantes, para muchos de los proveedores que trabajaron y que prestaron sus servicios para distintos eventos realizados en la ciudad, y se terminó convirtiendo una buena herramienta en una mala palabra.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, muchas de las cosas que iba a decir ya las han dicho los concejales preopinantes, pero por ahí aclarar, porque parece que alguno no lo sabe, que el COPROTUR se financió pura y exclusivamente con fondos municipales, y por ahí dicen que el COPROTUR realizó actividades.

La verdad es que el COPROTUR no realizó actividades, sino que distintas actividades que fueron propuestas por funcionarios municipales, se realizaron a través del COPROTUR; se realizaron a través del COPROTUR para evadir todo tipo de normativa legal, para evadir distintos controles, disposiciones, normativas. Eso es lo que fue el segundo COPROTUR del que habla el informe. Si se hicieron actividades, pero son las actividades que proponían funcionarios municipales.

Acá se dice “no hay que ensuciar la ho-

norabilidad de las personas”, y creo que a través del COPROTUR no sólo se ensució la honorabilidad de las personas, y se habla de sentido común, y no sólo se bastardeó el sentido común cuando a una asociación cooperadora se le hace vender boletas, vender facturas, como lo explicaron el viernes de la semana pasada los integrantes de la Asociación Cooperadora de Estudios Folklóricos, que a ellos les daban el diez por ciento por presentar facturas. Después el oficialismo nos quiere dar a entender que porque eran artistas locales que no tenían facturación.

Existe un monotributo social, podríamos haber estado ahí, y no hacer que una entidad como una asociación cooperadora tenga que vender boletas, tenga que vender facturas, y no fueron las primeras, sino que decían que esta actividad la venían haciendo desde hace aproximadamente dos años. Fíjese usted, señor presidente, si eso no es ensuciar la honorabilidad de algunas personas y ensuciar el trabajo digno que deben venir haciendo desde hace muchos años, porque la conozco a la Asociación de Estudios Folklóricos.

Hay cosas que todavía nosotros tenemos dudas. Se dice que no hubo irregularidades, yo quiero que a mí me expliquen, hoy a la mañana estuvo la gente de “Francisco Lonas” por el tema de la carpa que no apareció en la Feria de las Colectividades. No apareció porque no estuvo en la Feria de las Colectividades, la carpa estuvo en la Feria USB, pero la rendición de cuentas se hizo por la Feria de las Colectividades. Es irregular rendir en un expediente una factura que no estuvo en ese expediente.

Por lo tanto creo que hay muchísimas cosas. Cuando vino la Directora del Museo de Ciencias Naturales nos dijo que cuando Andrea Gobbi se había comprometido a darle toda la gráfica del stand, a ella no le llegó nada, nunca le llegó la gráfica de los stands del Museo de Ciencias, sino que tuvieron que hacer una gráfica, que la hicieron acá en Bahía Blanca, y no la que se le pagó a Andrea Gobbi.

Por lo tanto creo que es necesario continuar con esto. Por ahí yo sigo insistiendo que más que una Comisión Especial ya deberíamos estar en condiciones de tener una Comisión Investigadora. Yo creo que los fundamentos están, las pruebas más que

suficientes creemos que tenemos, pero bueno, como eso es muy difícil porque el oficialismo no va a acompañar, ¡no acompaña ahora una prórroga de treinta días, menos creo que nos va a querer acompañar una Comisión Investigadora!

Por eso creo que es importante seguir trabajando, porque alguien hablaba del balance, que dentro del balance figuran en el activo del COPROTUR \$ 788.000. El Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad de las Municipalidades expresa textualmente: “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación hecha en expediente especial, de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo”.

Yo creo que por acá no pasó ningún pedido de autorización para estos \$ 788.000, y como hoy decía una concejal, hay varias empresas de Bahía Blanca que han realizado sus trabajos y merecen cobrar.

Por lo tanto el tema COPROTUR no está cerrado, no es que se hizo una comisión, se elevó una conclusión o un informe; sí se elevó porque debíamos respetar los tiempos y los plazos a los cuales nos habíamos comprometido, pero creo que esto hay que seguir estudiándolo, los ciudadanos bahienses cuando uno camina por la calle cada vez que nos ven nos piden explicaciones sobre este tema, estamos hablando de más de \$ 14.000.000 de dinero municipal, estamos hablando –como dice el oficialismo– de una decisión política y eso es lo que nosotros tenemos que evaluar: evaluar la decisión política de haber despilfarrado \$14.000.000.

Entonces creo que es fundamental seguir trabajando este tema, debemos darle de una vez por todas respuestas a los ciudadanos bahienses, no podemos dejar como que todo da lo mismo, todo da igual, que si una carpa que costó \$ 102.000 no se presentó en un evento y se lo presenta como que sí, está todo bien porque eso no es irregular, es normal presentar facturas para cosas que no se hicieron.

La verdad que éstas son las cosas que tenemos que seguir estudiando, tenemos que seguir analizando y en este sentido vamos a acompañar este pedido de prórroga de

treinta días más.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, yo también voy a intentar manifestar el apoyo al dictamen de la mayoría que vamos a votar –espero yo– en pocos minutos, y para ello no solamente voy a recurrir a argumentaciones vertidas en el despacho de la mayoría, en el dictamen de la mayoría de esta Comisión Especial, sino que, como hizo también el presidente del bloque oficialista, me voy a permitir utilizar el dictamen de la minoría para justificar mi postura.

En verdad a mí me hubiese gustado que el despacho de la minoría pudiera rebatir aspectos concretos del informe que elaboraron aquellos concejales que integraron la Comisión Especial por la mayoría. Digo esto porque el dictamen que firma el concejal Mandolesi tiene algunas respuestas en algunos casos vagas, otras respuestas son de carácter parcial; en algunas se pone mucho esmero para responder y en otras me hubiese gustado que también se pusiera ese esmero.

Por ejemplo, cuando se habla de las actividades desarrolladas a lo largo del 2011, se reseñan una serie de actividades que se fueron llevando a cabo, promovidas muchas de ellas por los propios funcionarios municipales y no por el propio COPROTUR, pero sí financiadas por el COPROTUR a través de estos subsidios municipales otorgados sin ningún tipo de control, con total liviandad por parte del Intendente ahora en uso de licencia.

Por ejemplo se pone mucho énfasis en explicar el recitar el Pimpinela; se nos dice que el espectáculo congregó a más de 25.000 personas que escucharon temas como “Esto no es amor para mí”, “Quién da más”, y clásicos como “Olvidame y pega la vuelta” y “Una flor”. Se dice que el recital estuvo jerarquizado con la proyección de luces, una pantalla gigante y demás cuestiones.

O por ejemplo cuando se habla de “Yamila y el Sapó Pepe”, se dice que “el domingo 21 de agosto fue un día especial para los chicos, que se desplegó todo el encanto y la inocencia de una tarde con mucha diversión”, y se nos cuenta también que “el frío hizo de las suyas, pero al resguardo del cine

del Teatro Plaza la tarde pasó entre la música de la banda juvenil, el show del circo y demás”.

Este mismo énfasis, este mismo esfuerzo que se puso para describir estas actividades, desde mi punto de vista se debiera también haber tenido que poner para explicar, por ejemplo, esta entrega indiscriminada de casi \$ 15.000.000, a pesar de que la partida, tal como aclaraba el Departamento de Planeamiento Presupuestario, que advertía que la partida estaba excedida.

¿Por qué no se pone esta énfasis para explicar el vínculo que existe entre la propia Administración Municipal, que tomó la decisión de llevar adelante cada uno de estos eventos, y se entregó para ello un subsidio al COPROTUR para su financiamiento?

¿Por qué no se dice claramente que estas contrataciones fueron promovidas por los funcionarios municipales?

Aquí se ha hecho mención, ya lo han mencionado otros concejales, me remito sólo a un ejemplo: la contratación de cursos, la contratación de distintos profesionales para llevar a cabo cursos de capacitación en la ciudad.

Uno de ellos, uno de los expedientes a los que se ha hecho mención, es precisamente el iniciado en la Secretaría de Promoción Social, y el propio ex Secretario Rauschenberger dijo en este Concejo, cuando fue invitado por este Cuerpo, que él sí había promovido la realización de cursos, pero preguntado el ex funcionario sobre, por ejemplo, el curso de ACEP, ni siquiera conocía a la entidad; ni siquiera había asistido él como responsable del área de Turismo, a una actividad que había sido desarrollada con la intención de promover a nuestra ciudad en el entorno regional y nacional.

Yo me pregunto, señor presidente, quién tuvo la fortuna de participar en el curso de ACEP. Todos y cada uno de los integrantes del Directorio del COPROTUR que pasaron por este Concejo, ni siquiera fueron invitados a participar de los cursos de capacitación. Todos y cada uno de los representantes del sector privado que se hicieron presentes en este Cuerpo, desconocieron que a través del COPROTUR se llevaron a cabo cursos de capacitación.

Este curso de coaching ontológico, y otros tantos que se llevaron a cabo, yo me pregunto, señor presidente, quiénes fueron los

funcionarios, quiénes fueron los representantes líderes de esta ciudad que participaron de estos cursos.

Este es uno de los temas que todavía está pendiente de resolución y que motiva seguramente que esta Comisión Especial siga trabajando por treinta días más.

Seguramente una de las minutas que estaremos presentando en el día de mañana tiene que ver con este tema: conocer cuáles de los funcionarios municipales asistieron al evento de ACEP, por ejemplo para ratificar si es que este curso se ha llevado a cabo.

También me hubiese gustado que el dictamen de la minoría hiciera esfuerzos por explicar cómo se llevaban adelante las decisiones en el ámbito del COPROTUR.

El dictamen de la mayoría, en uno de sus apartados hace mención a la toma de decisiones, y cómo estaban plasmadas estas decisiones en el libro de actas.

Nosotros ponemos de manifiesto que ninguna de estas actividades que están citadas como actividades desarrolladas en el 2011, fueron discutidas y consensuadas en el ámbito del Directorio del COPROTUR.

Entonces cuál es la respuesta, señor presidente, a que las decisiones, tal como establece la ordenanza y el Reglamento Interno, debían ser tomadas por mayoría. Seguramente para eso no hay respuestas, porque no hay canciones musicales que podemos ver detalladas en un blog del Gobierno Municipal o en la página del Instituto Cultural. Para eso, señor presidente, no hay respuestas.

Como tampoco hay respuestas para ver cuál es la modalidad de contratación. Se nos dice que el Reglamento Interno hace a las veces de Estatuto, ¿dónde está previsto, entonces, cuál es el mecanismo de selección para las compras y las contrataciones? Si no es -como se dice- la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad, ¿cuál es entonces el mecanismo que rige para las compras y contrataciones al COPROTUR? ¿No es que está escrito en el Reglamento Interno? Los invito a todos, entonces, a leer nuevamente el Reglamento Interno y que me señalen cuál es el artículo que hace mención a las contrataciones, y por medio de ese artículo, cuál es el artículo que intenta justificar este despilfarro de \$15.000.000.

Tampoco se dice nada, señor presidente, del órgano de fiscalización. El órgano de fiscalización, tal como está previsto en la ley y en el propio Reglamento, debe estar constituido por representantes, tres del Ejecutivo y dos del resto de los integrantes del Directorio. ¿Cuál es el órgano de fiscalización y control? ¿La Comisión Revisora de Cuentas? ¿No hay representantes del Ejecutivo Municipal, donde hay un titular y un suplente de parte del sector privado y un titular y suplente representante de este Concejo Deliberante? ¿Esa Comisión Revisora de Cuentas es el órgano de fiscalización y control? ¿Por qué el dictamen de la minoría no explicita estas incógnitas que nos surgen al resto de los concejales de la oposición?

Y como esto, seguramente hay otras inquietudes que algunos de los concejales preopinantes ya han ido planteando, por ejemplo esto de la deuda del COPROTUR. Se consigna dentro del balance un subsidio a cobrar por parte del Municipio. Este subsidio ¿está aprobado por parte de las autoridades municipales? El Intendente interino Bevilacqua, ¿firmó ya el subsidio del COPROTUR, o es sólo una intención de deseo de la tesorera o del presidente del COPROTUR que firman el balance, a poder incorporar al COPROTUR esos \$788.000 que faltan? Porque un subsidio, entiendo yo, puede reclamarse, si está otorgado por una resolución por el Intendente Municipal. Si es exclusivamente una expresión de deseo, ¿qué herramienta legal tiene el COPROTUR para poder reclamar ese subsidio?

Para esto pregúntele, señor presidente, a cualquiera de las instituciones, muchas de ellas incluso figuran en los listados que los concejales aprobamos al momento de sancionar el Presupuesto; y a muchas, a pesar de que tenían asignado un subsidio a principio de año, el Municipio se los ha negado.

Entonces, ¿qué nos hace prever que ese subsidio de \$788.000 va a ser parte de los ingresos del COPROTUR? Y en todo caso, si el Intendente interino no firma el subsidio por ese monto, ¿me puede explicar el concejal autor del dictamen de minoría, quién se va a hacer cargo de la deuda del COPROTUR? ¿Quién realmente se va a tener que hacer cargo de esa deuda, si es que el Intendente Bevilacqua, como tanto lo ha

manifestado, dice que ya no va a salir un peso más para hacer frente a este tipo de gastos?

Seguramente algún otro concejal va a profundizar el análisis del balance o de cuestiones contables, pero para ir terminando quiero decir que comparto la decisión de que esta Comisión prorrogue su funcionamiento por treinta días más. Es cierto que en treinta días se ha podido elaborar sólo un dictamen, podría decirse parcial, porque son varias, todavía, las cuestiones que faltan dilucidar.

Una de ellas, como se ha comentado, tiene que ver con el pago o la intervención de la Asociación Cooperadora del Centro Municipal de Estudios Folklóricos, que nos hemos enterado en estos días que el pago de \$57.200 fue para solventar gastos que eran propios del Museo de Ciencias de la ciudad.

Otra cuestión que tendrá que ser analizada en estos días será, por ejemplo, ¿por qué actividades que fueron desarrolladas en el marco de la USB aparecen rendidas en otros expedientes como cursos de contratación que nada tiene que ver con la USB?

Se nos tendrá que explicar también, señor presidente, lo que pasó hoy con la contratación de la carpa cuando los empresarios nos explicaron hoy en forma espontánea, que las dos carpas contratadas habían sido montadas en el ámbito de la USB y no de la Feria de las Colectividades.

Tendrán que explicar, seguramente el presidente y la tesorera del COPROTUR, por qué rindieron una factura por \$102.000 en un expediente que nada tenía que ver con esa factura. Y obviamente va a tener que suceder lo mismo con otras actividades que están mal rendidas.

Quedan también por ver cuestiones que estamos relevando en estos días, incluso vecinos en el día de hoy nos han acercado también documentación.

También quedan por ver las contrataciones en el marco del Mundial de Vóley y nos quedan por ver varios convenios faltantes. Los concejales ya han referido que sólo hemos visto parte de los convenios que el COPROTUR ha firmado. Hoy, por ejemplo, accedimos a dos convenios más por \$102.000, que tienen que ver precisamente con la contratación de la carpa, convenios que milagrosamente no estaban en el Ejecutivo al momento en que el Intendente in-

terino Bevilacqua resolvió girar esas contrataciones a este Cuerpo.

Por lo tanto, son varias las cuestiones que todavía quedan por analizar, son varias las reuniones que aún están pendientes. Por eso, señor presidente, comparto la resolución, la vocación de la mayoría de la Comisión Especial, de promover la continuidad de trabajo por treinta días más, de esta Comisión Especial.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, es para avalar el despacho de la mayoría y hacer dos aclaraciones: una, cuando el oficialismo contesta por qué las facturas eran con fecha posterior, se dijo en el despacho que la fecha era posterior porque era cuando se había pagado. Yo quiero aclarar, ya que hoy el concejal Luis Serra no está, que las sociedades anónimas trabajan por el sistema de lo devengado: cuando se produce el hecho, es donde se emite el ticket o la factura. Cuestión distinta es de una persona individual donde la factura la emite cuando la cobra, pero las sociedades tienen que emitir la factura, como el caso del restaurante, el día que la gente come y no posterior. Ese es un error que quizás se pueda solucionar en el dictamen.

Cuando la concejal Piersigilli habló hoy diciendo que no existen los subsidios a cobrar, a mí se me presentó una duda que es si el subsidio que firma el Intendente no vence cuando termina el año calendario, duda que si alguno sabe me gustaría que me la conteste, si no lo preguntaré en algún otro momento.

Otro de los temas que me molestó, o me chocó, me dolió, es el dictamen de la minoría porque, si bien yo no integré la Comisión Especial, me hubiese gustado que el dictamen saliese en conjunto. Acá hay que dilucidar una cosa, porque yo estoy de acuerdo cuando dicen que había dos COPROTUR: uno que fue el de promoción y desarrollo del turismo, que estuvo muy bien, que cumplió una función bárbara, pero no es el COPROTUR de los \$14.000.000 que incrementaron la Rendición de Cuentas del 2011 la suma en Gobierno, subsidios que no habían estado planificados y que fueron dados sabiendo a dónde se daban,

sin saber -los integrantes del COPROTUR- que esos subsidios, esos gastos y esas contrataciones, se hacían ahí adentro.

Entonces, el despacho de la mayoría quizás se hizo con todos esos directores del COPROTUR que no sabían que se estaba manejando dinero, y el despacho de la minoría se hizo con los directores del COPROTUR que sí sabían dónde estaban gastando el dinero.

Señor presidente, en este despacho de la minoría, ¡todo el bloque oficialista está avalando el COPROTUR! ¡El COPROTUR de los \$14.000.000!, porque en la hoja dice: "logros alcanzados por el COPROTUR según la memoria del COPROTUR para el año 2011". ¡Esa memoria que no fue avalada por los directores del COPROTUR, no se avaló ninguna memoria del 2011 del COPROTUR, como no se avalaron los gastos, como no se avalaron los contratos, y como no se avaló todo lo que no dijeron todas las personas que habían firmado facturas, cheques y balance!

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en estos días un vecino de la ciudad me hizo un comentario, un poco en broma, pero creo que en el fondo me lo hacía muy en serio, y me decía: "Me parece que hay una nueva unidad de medida que va a regir ahora en la ciudad que se va a llamar COPROTUR. Así como hay dólar oficial, hay dólar paralelo, hay dólar blue, etcétera, ahora hay COPROTUR; un COPROTUR equivale a \$14.000.000, un COPROTUR es la Tasa de Salud que se percibe en todo un año; un COPROTUR es lo que el Gobierno Nacional le entrega a Milagro Salas en Jujuy por mes para que ejecute obras para hacer viviendas".

La verdad, me quedé reflexionando seriamente porque veo que en la imaginación popular, en la gente, este tema ha calado con una profundidad en los interrogantes a lo que nosotros debemos dar respuesta; que todo el esfuerzo va a ser poco. Y celebro que existan, en definitiva, dos despachos, porque en esa contradicción es probable que aparezca mucha más verdad de lo que hasta ahora hemos podido apreciar.

Voy a tratar de abordar algunos puntos

que -me parece a mí- han quedado sin suficiente claridad, y voy a empezar por el informe de la minoría.

Es cierto que estuvo más dedicado, con gran esfuerzo -estéril para mí- en rebatir el informe de la mayoría; pero nadie le puede decir al oficialismo, si quiere defender lo que ha hecho, que no haga un informe de estas características. Sabe más el informe de la minoría, o quienes facilitaron o utilizaron información, que la propia Comisión en toda su búsqueda, en todo el intento de coleccionar documentación y demás, como si conociera cosas que la Comisión no conoce. Ejemplo: nosotros le preguntábamos, cuando hablábamos de la USB, cómo era esa particular coincidencia de que el mismo apoderado, un tal Stecher, representara a dos empresas que supuestamente en la misma actividad, desarrollaban prestaciones distintas; es llamativo.

¿Saben qué dice el informe de la minoría sobre esa particularidad, señor presidente? Dice: "Alude a un acuerdo estratégico". ¿Qué "acuerdo estratégico"? ¿Entre las dos empresas? Nosotros no lo vimos, ignoramos la existencia de alguna documentación que nos demuestre que esas dos empresas acordaron estratégicamente designar al mismo apoderado.

Cuando le cuestionábamos la forma de pago y facturación posterior a los hechos en la USB a una de las empresas, yo digo -con gran esfuerzo también- crearon una nueva figura del derecho comercial, se llama "cuenta corriente informal". La verdad, la busqué, no la encontré, no está en el Código de Comercio, no hay una ley especial; pero sí a la pasada y rápidamente, la justificación para la minoría de que alguien puede facturar con posterioridad, un poco vinculado a lo que decía hoy la concejal preopinante, es la existencia de una cuenta corriente informal, porque si yo le facturo mucho a la misma persona parece que lo puedo hacer después al final de una sola vez, aunque la fecha fuera posterior. Eso es lo que entendí del informe.

Y después, los informes a veces dicen más por lo que omiten que por lo que desarrollan. Entonces me pregunté: ¿de qué no habla el informe de la minoría? No habla del balance, nada más y nada menos. ¿Por qué no habla del balance? Primero porque, pongámonos de acuerdo, no hay balance; hubo

un intento de balance, pero no hay balance.

Ese particular instrumento no tiene aprobación del Directorio, no tiene Memoria, y ahí viene otra particularidad: el informe de la minoría tiene una Memoria. ¿Quién la hizo? En el despacho aparece la Memoria del 2011, esa memoria no acompaña al presunto balance, no hay balance, pero tampoco en nada la acompaña en carácter de memoria explicando todas las operaciones, el cumplimiento de los objetivos. ¡No hay memoria! Sin embargo el informe contiene una memoria.

Y esa memoria, ¿era la que iba a acompañar el balance? ¿La conocía el Directorio? No hay ninguna acta que hable de eso, la última acta que hicieron -aquí hay alguien que estuvo presente en esa reunión- no aprobó el balance y no conoció ni aprobó ninguna memoria.

Pregunté por qué el informe de la minoría presentó la memoria y por qué no habla del balance. Es que hablar del balance, o del presunto balance, es ingresar en el terreno de lo indefendible, es admitir que no hubo Auditoría, es admitir que un consorcio creado por ordenanza sobre la base de una Ley Provincial, tiene una contabilidad tan precaria pero tan precaria, que no tiene sistematizada la información y que además no lleva los dos libros fundamentales que exige el Código de Comercio: Libro Diario y Libro Inventario; nada más y nada menos, pero se gastaron más de \$14.000.000.

Y quiero volver a otra consideración, que el informe de la minoría -en la forma en la que fue explicitado verbalmente hoy por su miembro autor informante- no ha reiterado este concepto que me parece clave. Y creo que hemos caminado en círculo, señor presidente, y hemos caminado en círculo porque hemos llegado al punto inicial, cuando lo tuvimos al señor Paladino sentado acá y dijo, y repitió y lo dijo en los medios: "Esto fue una decisión política, y por eso nosotros ganamos las elecciones con el 44%". ¿O no nos acordamos de eso? Lo dijo claramente.

Por eso digo que, en el devenir y en el derrotero que se impuso esta Comisión, que todavía no ha culminado su actividad, llegamos a este nuevo punto de inicio, al mismo punto de inicio, para confirmar que hubo una decisión política. Ahora, ¿hubo elementos que corroboraron esta conclusión? Y yo digo sí señor presidente, nada más y nada

menos que las declaraciones que, por ejemplo, hizo la señora Silvia Corinaldesi cuando concurrió al Concejo y manifestó que todos los pedidos de subsidios del COPROTUR que ella firmó, fueron solicitados a instancias del Intendente Cristian Breitenstein.

Acerca de quién tomaba la decisión de contratar un espectáculo y evaluar su costo, respondió: “El Instituto no, el Intendente, porque le gustaba el espectáculo, le parecía atractivo, o podía ser beneficioso para el público”. Esta declaración la recogió el Diario La Nueva Provincia en su edición del 26 de junio del 2012.

Cuando se le consultó, a Silvia Corinaldesi, acerca de quién le dio directivas concretas sobre cómo instrumentar la metodología de imputar gastos del Instituto Cultural a través del COPROTUR, dijo expresamente: “Fue Cristian Breitenstein”, Diario La Nueva Provincia, la misma edición del 26 de junio del 2012.

¿Cómo culmina esta primera parte del informe de la mayoría, señor presidente? Rechazando el uso de la figura del COPROTUR, no el COPROTUR creado por ordenanza para cumplir con ciertos objetivos que todos compartimos. ¡Rechaza el uso de esa figura para destinar cuantiosos recursos, sin control alguno, por decisiones de carácter político y tomadas por funcionarios políticos! Esto, señor presidente, me parece que es lo esencial y lo medular para el informe de la mayoría.

Hubiéramos deseado que aquí terminara este episodio, pero ¿qué ha ocurrido? A las cuestiones pendientes, se suman nuevos hechos como el generado por la Asociación Cooperadora del Centro de Estudios Folklóricos, por lo que hoy un proveedor comerciante ha manifestado ante algunos concejales y esto -inevitablemente ahora- justifica aún más la necesidad de la prórroga.

Por eso, señor presidente, nuestro bloque conjuntamente con los demás bloques de la oposición, insiste en la necesidad de la prórroga y de alguna manera, creo yo, está en todos la intención de esclarecer definitivamente estos hechos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, me quiero referir a esta sintonía fina que pregona el Gobierno Nacional en forma conjunta con el Gobierno de la ciudad de Bahía Blanca, y en esto me quiero referir a la creación que ha formulado el señor Intendente Municipal hace pocos días, la Agencia de Innovación y la Transparencia.

Si hay sintonía fina entre el Ejecutivo Municipal y este bloque de concejales del justicialismo, realmente no veo el por qué hoy no se han votado cuatro proyectos que tienden a esclarecer algunas cuestiones totalmente sencillas, que tienden a dar claridad y transparencia a distintas situaciones.

Uno es el Exp. 1.015, donde se solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de las modificaciones en los recorridos de las líneas de transporte público de pasajeros, un proyecto totalmente normal; otro es el Exp. 1.011, un proyecto de resolución solicitando informe de la Auditoría y situación actual de la empresa PETROBRAS con la presencia de autoridades de la empresa y la Subsecretaría de Medio Ambiente del Municipio, proyecto que tiende a esclarecer hechos y trabajos posteriores.

El otro es el Exp. 1.022, proyecto de resolución solicitando informe sobre evolución de las cuentas municipales, totalmente normal este proyecto; y el otro es el Exp. 1.014, proyecto de resolución referido a los incidentes en la Central Termoeléctrica Luis Piedrabuena.

Realmente, señor presidente, si queremos ser transparentes y queremos decirle la verdad a la ciudadanía, me parece que estos cuatro expedientes hoy deberían ser aprobados porque son expedientes para esclarecer algunas cuestiones y sacarnos algunas dudas a los concejales, que no estamos nada más aquí sentados para levantar la mano y votar un empréstito y demás.

El Exp. 1.014, que es de mi autoría, referido a la incidente en la Central Termoeléctrica, era para aclarar lo que pasó el día viernes en Ingeniero White, donde hubo falta de responsabilidad empresarial, donde las autoridades de la empresa van a tener,

en algún momento, que venir a decir lo que realmente pasó.

No quiero volver a vivir los acontecimientos que yo he vivido, como algunos pocos de los que están acá, el 20 de agosto del 2.000. De ahí en más, cuando el Municipio no tenía ninguna facultad para controlar a las empresas de tercera categoría, y en ese incidente se le dieron facultades y se creó el Comité Técnico Ejecutivo, el CCyM, la Municipalidad ahora tiene responsabilidades y hay un programa, para los que no lo conocen, que se llama PRET, que es el Programa de Emergencias Tecnológicas, que va unido con el Sistema APELL, y se dispara, señor presidente, cuando hay un problema en algunas de las empresas, comunicando en forma inmediata, por más mínima que sea la situación, y se pone en alerta al Municipio a través del 911.

Esto no ha sucedido, acá se ha pasado por alto a las autoridades municipales, se ha pasado por alto al CTE, se ha pasado por alto al APELL, y como en todas estas empresas importantes y grandes que son, y debido a la magnitud que tienen de peligrosidad, el riesgo cero nunca va a existir, nunca. Por eso ante cualquier problema hay que comunicar a las autoridades para que estén en alerta, y no que los vecinos empiecen a preguntarse qué es lo que pasa porque escuchan ruidos y ven pasar los bomberos y no saben absolutamente nada.

Esto ya ha pasado con otras empresas, hace pocos días pasó con el buque regasificador, que vinieron autoridades la semana pasada. Hace poco pasó también con PETROBRAS, y siguen pasando cosas.

Entonces, cuando los concejales hacemos proyectos que tienden a esclarecer situaciones, no entiendo el por qué de la negativa del bloque oficialista, si uno no le está pidiendo nada extraño al Municipio, nada más estamos pidiendo información. Eso es lo que estamos pidiendo.

Entonces, si hablamos que el Intendente quiere tener un contacto permanente con los concejales cada quince o veinte días, o una vez por mes, viene al Concejo a contarlos a algunas cosas o a presentarnos algunas necesidades, lo mínimo que se puede hacer es tener respeto con los concejales que cuando hagamos algún proyecto que tiene coherencia con la situación real, se aprueben.

Por eso le pido al bloque oficialista que cuando se nieguen, antes de negarse estudien cada uno de los proyectos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, agradezco esta intervención porque vamos a poder aclarar algunas cuestiones que en el Reglamento de este Concejo están claras, que algunos concejales -por su antigüedad en este recinto, por sus antecedentes, por su experiencia- deberían conocer, pero tal vez no conozcan o quieran desconocer.

Parece ser que ahora cuando el oficialismo no da las tablas a determinados temas, estamos rechazando los proyectos presentados por la oposición. Y esto no solamente se plantea hoy acá, sino que se ha manifestado a través de los medios también.

Un tema puntual, claro, concreto, fue un expediente vinculado a una situación que se había suscitado con una alarma que resultó ser una falta alarma, porque era un simulacro en el buque regasificador. Nosotros solicitamos que los expedientes vayan a Comisión, justamente para esto último que acaba de mencionar el concejal preopinante, para poder estudiar el expediente y poder después acompañar o no acompañar.

Ese fue un ejemplo, justamente nos dijeron que habíamos rechazado ese expediente, cuando finalmente ese expediente estuvo en consideración en el Orden del Día, lo acompañamos, y me refiero al expediente que pide informes en cuanto a los supuestos incidentes sucedidos en el buque regasificador.

Pero lo más llamativo de esto es que los concejales que con más vehemencia se manifestaron cuando no dimos las tablas en esa oportunidad, y que además solicitaban explicaciones por parte de los responsables del Municipio, no se acercaron a la reunión de Comisión Asesora de este martes último cuando el responsable de Medio Ambiente del Municipio, el señor Serra, se presentó a dar las explicaciones y se dio lectura al informe remitido por Prefectura y aclaraba lo que nosotros ya habíamos manifestado, que había sido un simulacro.

Por otra parte, e insistimos, no veo con qué vara la oposición mide esta situación de que tenemos obligatoriedad en dar tratamiento en determinados temas que nosotros consideramos deben ir a comisión, y que seguramente después daremos tratamiento positivo como fue el tratamiento en el día de hoy -comunicado por mi persona en la reunión de labor al presidente autor del proyecto del Exp. 1.022- que nosotros estábamos de acuerdo, sólo solicitábamos que fuese a comisión, luego al Orden del Día, y así poder ser votado.

Esto para poder tener alguna información de algunos expedientes que están en tratamiento, expedientes que algunos merecen ser tratados por la Comisión -comisiones que viene trabajando muy bien en la consulta sobre los cambios de recorridos- de Usuarios Testigos y Comisión de Defensa del Consumidor, ambas vienen haciendo un gran trabajo en el Concejo, con lo cual no entendemos por qué ese expediente no debe ir a Comisión.

Insisto, no entiendo cuál es la vara con la que miden -algunos concejales- la obligatoriedad del bloque oficialista de tener que dar los votos para las tablas, cuando entendemos que deben ir a comisión.

No entendemos cuál es la vara que se utiliza para medir esta cuestión, cuando la semana pasada, habiendo hablando en la reunión de labor sobre un expediente que tenía que ver con la Ordenanza Preparatoria el día miércoles y el día jueves antes de la sesión, se hizo una pausa de una semana porque una semana más no era problema, no había apuro; en eso sí no hay apuro, cuando estamos tratando una temática de problemas concretos de los vecinos, no hay apuro, una semana más puede esperar. Ahora, si estamos hablando de temas que tienen que ver con un informe que pide la oposición, que lo que estamos haciendo es que siga el curso normal establecido por el Reglamento para que la comisión que corresponda tome conocimiento y después pueda trabajar esos expedientes, se intenta obligar al oficialismo a que dé los votos en tal o cual sentido.

Eso no lo vamos a permitir, nosotros trabajamos con el Ejecutivo en sintonía fina y vamos a seguir haciéndolo, teniendo en cuenta que vamos a votar los expedientes que creamos que corresponden por la ur-

gencia del caso, y los que correspondan vayan a comisión para que sean tratados y trabajados como corresponde, como lo establece el Reglamento Interno y porque respeto a los concejales que trabajan en las comisiones. De hecho, el propio concejal preopinante en la reunión de labor del día de hoy, solicitó -y después por un acuerdo de labor se trató y sobre tablas- que un expediente determinado vaya a comisión para que sea trabajado por la comisión, porque la Comisión de Obras Públicas trabaja muy bien. Y esa es la idea, que todas las comisiones de este Concejo sigan trabajando como corresponden.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Por otro tema, para manifestar mi agrado a la Resolución N° 3146 del año 2012, con la cual el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Collia, rubricó el procedimiento de aborto no punible.

Este tema de aborto no punible es un tema que todos sabemos que desde el año 1921 está en el Código Penal, pero han pasado varias décadas y varias mujeres que han muerto mientras este tema se iba desdibujando o se iba tergiversando o había desconocimiento sobre cómo era la pauta de aplicación.

Todos sabemos que una violación es un ataque directo al cuerpo de una mujer, a la sexualidad, a la persona en la cuestión de integridad, de derechos y de dignidad. Todo ataque vinculado a violencia sexual marca un antes y un después en las mujeres y en niñas, es imposible ponerse o lograr empatía con mujeres que han pasado por esta situación.

La realidad dice que las mujeres que acceden, violadas, a abortos no seguros, tienen numerosas complicaciones, desde mutilaciones hasta la más extrema, como puede ser la muerte.

Creo que el tema de la violación es todo un desafío teórico y práctico para las instituciones y para todo el cuerpo social. Desde el punto de vista de las instituciones de salud y de la salud pública, siempre hay un objetivo primero que es la reparación inmediata desde lo médico, lo psicológico y lo social. Pero también debe haber otro objetivo com-

plementario que no es menor, que tiene que ver en este reconocimiento a una mujer o una niña violada, de darle la institucionalidad y el marco que corresponde.

Todos podemos recordar innumerables casos, solamente me voy a remitir a dos. Uno hace diez años, y parece traído a la actualidad, que es el de Romina Tejerina, una mujer que fue violada, que ocultó su embarazo, que parió en su domicilio y luego mató a su hija. Ella no pudo someterse en el juicio a que le cupieran los trastornos psiquiátricos descriptos en el puerperio para cualquier mujer que pasa por esa situación; tampoco gozó de poder acogerse al beneficio –aunque suene fea la palabra– del infanticidio, porque el infanticidio, a pesar de la sugerencia de numerosos juristas, fue abolido en el año '94.

Esta chica hoy, por buena conducta y por obtener dos tercios de su condena, que fue en el año 2002, está libre y es una manera de decirlo porque no sale de su casa, porque tiene vergüenza, porque no pudo superar la condena social, ella siendo víctima, mientras su agresor nunca tuvo ningún tipo de condena y vive a tres cuadras de su casa.

Y si no nos queremos alejar, tenemos la situación ocurrida con una joven discapacitada de 18 años, con una edad mental de aproximadamente 10 años, que en algunas de las visitas que se le permitían a su domicilio con familiares desde el Patronato de la Infancia, fue violada en reiteradas oportunidades. Esa chica quedó embarazada, y si bien este caso estaba contemplado en el Código, esa chica sufrió la suspensión del aborto no punible –terapéutico en su caso– estando ya adormecida, anestesada en el quirófano del Hospital Penna, porque un juez, ante la solicitud de una familia de querer adoptar ese chico que esa chica estaba engendrando, decidió suspenderlo. Por suerte, en días posteriores, esa situación se reparó.

El protocolo para aborto no punible viene a poner claridad en algunos de los puntos, lo voy a leer claramente, no soy abogada y no quiero poner una palabra que por ahí haga que se malinterprete.

El protocolo aclara: “A partir de esta interpretación del aborto no punible practicado por un médico diplomado con el consen-

timiento de la mujer, no es punible en tres supuestos:

1. Si se ha realizado con el fin de evitar un peligro para la víctima o la salud de la mujer, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.
2. Si el embarazo proviene de una violación, conforme la manifestación de la propia víctima o su representante legal y con prescindencia de la denuncia y/o calificación penal del hecho. Cabe aclarar que éste es el punto en el cual el embarazo como consecuencia de una violación, es con independencia de la capacidad mental de su víctima.
3. Si el embarazo proviene de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente.”

Esto deviene casi naturalmente, de una resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un fallo bisagra de la Provincia de Chubut que ellos analizaron, en el cual el padrastro violó a una menor de 15 años y la embarazó, y luego que se le autorizó el aborto a esta joven, vinieron una serie de contradichos.

El tema es que este nuevo protocolo de aborto no punible, que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires rubricó, en el Hospital Penna se capacitó ya al personal, el Director del Hospital es quien es el responsable del procedimiento en su integralidad, no debiendo tardar más de 10 días desde que se presente una mujer que esté dentro de este marco legal.

También pone una situación en la cual nos parecía que el Estado, ante una violación, es quien tiene que ser el reparador de semejante hecho.

La objeción de conciencia está contemplada en este protocolo; lo que se plantea es que esta objeción de conciencia nunca puede ser individual y afectar así los derechos de una mujer violada, sino que debe ser de carácter personal, firmada ante el director del Hospital, y dicho director debe asegurar que la institución pueda asegurarle a esta persona que padece esta situación, el debido procedimiento de acuerdo a este protocolo.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Patricia Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, la verdad es que es un placer haber escuchado la novedad y la disertación de la Doctora Ghigliani, que realmente si bien toda la cuestión legal estaba encaminada hacia reglamentar esta cuestión por lo que tanto estamos luchando, se esté implementando este decreto. Es una buena noticia.

En realidad quería hablar de otra cosa, pero no quería dejar de hacer este comentario.

Durante la sesión de hoy se votó el Exp. 318 en el que se impone el nombre de Grito de Alcorta a un espacio verde. Al momento en que se puso en consideración pedí la palabra, pero me parece que no alcanzaron a verme. La verdad no quería dejar de expresar el beneplácito de nuestro bloque porque se esté llevando adelante este proyecto.

Como bien se ha dicho acá, se trata de un reconocimiento importante porque el 25 de junio de este año se celebraron los 100 del Grito de Alcorta, y como también se ha dicho acá, fue uno de los acontecimientos más importantes de la historia gremial del campo en 1912 en Santa Fe y que luego se extendió hacia todo el país, generando cambios importantes y rebeliones ante las injusticias que estaba sufriendo la gente de campo en ese momento.

Quería agregar eso, y recordar que el 4 de agosto de este año, días atrás, fue un nuevo aniversario del natalicio del Presidente Doctor Arturo Illia, que nació en la ciudad de Pergamino el 4 de agosto de 1900. Si bien hemos hablado este año de la trascendencia de la persona del Doctor Arturo Illia en ocasión de conmemorar el 28 de junio su derrocamiento, hoy estamos recordando un nuevo aniversario de su natalicio, ya que estaría cumpliendo 112 años, si viviese. Me parece que merece también unas palabras.

El Presidente Arturo Illia fue toda su vida un ejemplo de honestidad y compromiso con los problemas del país. Una vez recibido de médico fue a trabajar a la ciudad de Cruz del Eje como médico de los obreros ferroviarios, luego de haber sido designado por el entonces Presidente Hipólito Yrigoyen.

En el año 1935 ocupó el cargo de Senador Provincial y trabajó duramente por la aprobación de las leyes para mejorar la situación del agro, entre ellas las que posibilitaron comenzar un proceso de reforma

agraria.

También desempeñó -en representación de la Unión Cívica Radical- cargos electivos y partidarios, tanto en su provincia, Córdoba, como a nivel nacional.

Sin temor a equivocarnos, podemos concluir que, si bien es cierto que a Illia le tocó gobernar en un momento muy difícil para el país, no dudó en poner lo mejor de sí para superar los problemas, consustanciado con su formación austera, su honradez y su espíritu progresista.

A fin de realizar una especie de breve balance de su gestión de Gobierno, podemos destacar las siguientes acciones:

- Ley de Medicamentos
- Anulación de los contratos petroleros
- Anulación de los gastos reservados de defensa de la soberanía de Malvinas.
- La garantía de las libertades públicas.
- La austeridad republicana.
- La vigencia del derecho de huelga.
- El salario mínimo, vital y móvil.
- La política exterior soberana.
- La solidaridad con los pueblos más frágiles del mundo.
- Implementación del mayor presupuesto para atender a la educación, que fue del 25% del Presupuesto Nacional.
- Plena vigencia de las libertades y los derechos constitucionales

Illia era radical y sus enemigos hicieron todo lo posible para desprestigiarlo. No le perdonaron haber cumplido una promesa electoral, la de dejar sin efecto unos contratos comerciales con laboratorios norteamericanos que eran perjudiciales para el país.

Así llegó a la autodenominada Revolución Argentina. Los partidos políticos fueron disueltos, sus bienes confiscados, Juan Carlos Onganía, General Comandante en Jefe del Ejército que traicionó su juramento de respeto a la Constitución, fue el primer presidente. Uno de los golpistas que sacó a Illia de su despacho el día de su derrocamiento, y quien recibió del presidente que se iba una advertencia: "Algún día sus hijos le reprocharán lo que hace ahora". Años después esta predicción se cumplió, y Perlinger cargó hasta su muerte con esa culpa.

Los argentinos debemos tener memoria, de nada servirá recordar al Doctor Arturo Illia si no aprendemos la lección de integridad cívica que nos ha legado como

político, como demócrata y como persona, al haber consagrado su vida al servicio de la salud de sus pacientes, de su patria argentina, y de su partido, la Unión Cívica Radical.

Entre todos debemos encender esos principios y valores históricos universales del radicalismo, ese es el fin de su existencia, construir una Argentina con valores, con institucionalidad, con desarrollo económico, sin exclusión social, en el marco de la profundización de la democracia.

En este espacio escucharemos las voces de todos los hombres que engrandecieron nuestro partido y nuestra patria. Desde el bloque de la Unión Cívica Radical aprovechamos la oportunidad para recordar el aniversario del natalicio del Doctor Illia y expresar el reconocimiento y homenaje al estadista, gobernante y demócrata que fue el Doctor Illia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ana Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, también desde nuestro bloque adherimos al natalicio de quien fuera presidente de todos los argentinos.

Me quiero referir a un nuevo aniversario de la Rama de Educación Especial que hoy cumple 63 años de vida.

Este nivel de enseñanza se creó por mandato del General Perón en su primera presidencia, justamente el 9 de agosto del '49, y surgió como un Departamento de Excepcionales para atender a las personas discapacitadas, con el fundamento filosófico de respeto a la dignidad y a las personas. Eso está en la apertura, y si uno busca toda la bibliografía que hay de educación especial, se encuentra con esos cuadernillos.

Este nivel de enseñanza nació en el marco de una verdadera justicia social como resultado de la adhesión de nuestro país a la declaración de los derechos humanos en el año '48, que antecedió a la creación de este nivel de enseñanza.

A distancia de su perspectiva histórica, podemos decir que esta acción constituye una conquista social importantísima para una franja poblacional que no tenía el acceso a la educación. Los discapacitados estaban totalmente excluidos y en sus casas.

En el año '52 este Departamento de

Excepcionales se eleva al rango de Dirección de Enseñanza; y cuando nosotros nos juntamos y revisamos y miramos la acción de este nivel de enseñanza, durante los 63 años de vida nunca detuvo su marcha; hemos tenido algunas marchas y contramarchas en las propuestas pedagógicas, enfoques y demás, pero nunca se detuvo, si dimos un pasito para atrás, dimos dos o tres para adelante en función de los alumnos.

A partir de su creación, y a lo largo y a lo ancho de país, se crearon las unidades escolares, los servicios educativos para la atención de las personas con distintas discapacidades mentales, físicas y sensoriales.

Y también, desde la mirada histórica, vimos cómo fue cambiando el concepto de alumno con educación especial. Al principio estaba centrado especialmente en la discapacidad, prevaleciendo el diagnóstico médico, no el pedagógico. Las escuelas reciben exclusivamente a los alumnos y prácticamente quedaban en la misma escuela. Había muy poco contacto con el exterior, con el resto de los niños, con el resto del sistema educativo.

El concepto social de la discapacidad estaba asociado a la culpa de las familias, por lo tanto los niños no tenían intercambio social, ni hablar de la integración pedagógica. No eran considerados sujetos de aprendizaje, se fijaban más en la discapacidad que en las capacidades.

En la década del '80 comenzamos a trabajar muy fuertemente con la integración a los servicios escolares comunes, básicamente de los niños ciegos y disminuidos visuales, los hipoacúsicos, comenzando un nuevo camino en la tarea de la educación especial; y a su vez se comenzaba a trabajar en estos nuevos espacios de socialización hasta llegar a la integración pedagógica real.

Los proyectos de integración cobraban fuerza, cambiando el paradigma de segregación por el de integración, y ya no era prioritario el diagnóstico médico sino el diagnóstico curricular, el pedagógico y la integración al medio escolar común.

A lo largo de estos 63 años, en el ámbito bonaerense la educación especial fue pionera en el país y promovió el desarrollo de la educación especial aplicando diversas estrategias de acción conforme a los cambios

científicos, recibiendo todos esos aportes científicos y tecnológicos, que nos ubicaron como pionera en la vanguardia de nuestro país: en la actualidad, el objetivo es educar en la diversidad.

En todo el proceso de creación y de afianzamiento hubo pioneros, como por ejemplo Don Mario Vitalone, que impulsó y dirigió los destinos de educación especial en la Provincia de Buenos Aires, a quien pudimos agradecerle en vida ya que fue parte de nuestra formación. Él siempre trabajó desde y para la escuela pública y para todos los niños con alguna suerte de discapacidad.

Este homenaje que hacemos a su fundador, por decirlo de alguna manera, y también en honor a él y al esfuerzo que hacen los docentes de la Rama de Educación Especial, pese a tantas adversidades trabajando con el resto del sistema educativo, se eligió el día 9 de agosto –hace unos quince años atrás– como el Día del Educador Especial, en honor al esfuerzo que ponen nuestros docentes para llevar adelante esta propuesta pedagógica.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, por lo que decía recién la concejal Civitella, adherir a los 63 años de la Educación Especial, una rama de la educación que, junto con el nivel inicial, son pilares.

Cada día que uno recorre escuelas, ve el trabajo que desarrollan los docentes especiales, y la verdad es que hay que felicitarlos, uno no pararía de agradecerles todo el trabajo que desarrollan.

Conjuntamente con estos 63 años, hoy vemos que la educación está en llamas y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires está ausente. Hoy no nos toma por sorpresa, pero vemos que la Directora General de Cultura y Educación, Silvia Gvirtz, ha tenido que renunciar porque no comparte que los docentes sean la variable de ajuste de los problemas económicos que tiene la Provincia de Buenos Aires.

Por eso desde el Frente Amplio Progresista, primero acompañamos la decisión del Frente Gremial Docente en esta toma de la Dirección General de Cultura y Educación hasta que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dé marcha atrás con los co-

municados –creo que en estos momentos lo están haciendo– en donde no se podían cubrir cargos de docentes, no se podían cubrir los cargos directivos.

Estas son cosas que tiene la realidad: festejar 63 años de una educación que hay que sacarle el sombrero, y conjuntamente ver como ya, en cinco años de Gobierno de Scioli, en Bahía Blanca no ha habido una sola obra de la Provincia de Buenos Aires, no ha habido una sola escuela que se haya inaugurado con dinero de la Provincia, y lo único que pretende el Gobernador es que la variable de ajuste sean los docentes, o bien, –como sabemos y lo hemos visto– los proveedores de los comedores escolares que aún han cobrado el mes de abril o que las personas que trabajan con las combis vean sus dineros atrasados.

Esto marca las prioridades que tiene el Gobierno, porque las prioridades de este Gobierno de la Provincia de Buenos Aires siguen siendo parecidas al COPROTUR: pan y circo; parecidas a la fiesta que hacen en verano donde llevaban a Pimpinela, cantaban todos, pero cuando arrancó el ciclo lectivo no hay comedores escolares, las combis están atrasadas, los docentes son la variable de ajuste.

No podía dejar, justo que Civitella estaba hablando de algo bueno como la educación especial, decir también que la contracara de la Provincia es esto que acabo de decir.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, hace muy poquito que se aprobó el decreto reglamentario de la Ley de Soberanía Hidrocarbúrica; y cuando lei esto, pensaba lo contento que estábamos todos, y que fue puesto de manifiesto acá en el recinto cuando se expropiaba YPF y se trataba de nacionalizar la empresa. En esa oportunidad yo manifestaba que estaba por verse el para qué y el cómo.

Hoy estamos viendo que en las medidas que se toman, no se ponen de acuerdo ni los mismos integrantes: mientras que Galucho, Director de YPF, estaba tratando de ver como conseguía tentar a capitales extranjeros para conseguir los ocho mil millones de dólares que harían falta en el país de inversiones anuales para lograr en cinco o

seis años un autoabastecimiento del país, Kicillof redactaba este decreto que al ser tan intervencionista no alienta, para nada, las inversiones de capitales extranjeros; con lo cual pone en jaque el plan, con lo cual hoy tiene que retomar el rumbo el Director de YPF y ver a dónde pone prioridad, porque el Estado manifiesta que no lo va a poder dar el plan que él propuso de más de cuatro mil millones de dólares anuales.

Era simplemente para manifestar la preocupación por pertenecer al sector, un sector que creemos que es preponderante para el crecimiento del país, por lo que estaría bueno que Gobierno Nacional vaya pensando en un proyecto a largo plazo y no tomar decisiones espasmódicas en el sector, como lo viene haciendo hasta ahora.

Nada más.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEFENSOR DE LA TERCERA EDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REMITA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE INFORMACION SOBRE PESIFICACIÓN DE JUBILACIONES Y PENSIONES ABONADAS EN EL EXTERIOR A BENEFICIARIOS EN NUESTRO PAIS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL EJECUTIVO INFORME SOBRE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORME SOBRE BINGO BAHIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO PRONTA UBICACION DEL CPA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

V

CONVOCANDO A UN PLENARIO DE COMISIONES PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEFICIT HABITACIONAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Miriam Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Este proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones para abordar la problemática del déficit habitacional, surgió en el mes de julio cuando varias familias hicieron una toma de unos terrenos de Vista Alegre.

Todos sabemos la problemática que estamos viviendo en nuestra ciudad con la vivienda; alrededor de 9000 familias estarían inscriptas en el Registro Unico de Postulantes de la Vivienda.

En la reunión de la Comisión del CLES, del Consejo Local de Políticas Sociales, donde estamos asistiendo –pares- a casi todas las reuniones, manifesté que habiendo algunos programas de diferentes estamentos del Estado como el Plan Federal, el PROCREAR, el Plan AHÍ, el Programa de HABITAT Bahía Blanca, el Programa de Mejoramiento Habitacional, poder abordar una articulación a

tanta cantidad de programas, que gracias que los tenemos.

Las organizaciones sociales pidieron que lo pudiéramos estar abordando desde esta área legislativa, y es por eso que presentamos este proyecto de resolución convocando a un plenario a las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización, como así también al Secretario de Promoción Social; al encargado del Programa Mejoramiento Habitacional; al Secretario de Obras Públicas, Rubén Valerio; y a los integrantes del CLES del área de vivienda.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, para adelantar nuestro voto afirmativo al presente proyecto, entendiendo que la problemática habitacional es una problemática que es grave para la ciudad, que nosotros la tenemos muy presente.

Existen diferentes programas -tanto a nivel nacional, provincial y municipal- que tratan de morigerar esta cuestión; desde lo local con el Plan Hábitat, o desde lo nacional con el Plan ProCrear, que recientemente el Intendente nos comentó que estaba viajando a Buenos Aires por este tema del plan y los terrenos del Ejército.

Bienvenidas sean las reuniones de trabajo en las distintas áreas municipales y del Concejo, y obviamente del CLES que viene realizando una excelente tarea en esta cuestión.

Cuando más tomemos esta problemática como una cuestión de Estado, seguramente mejores soluciones encontraremos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Por lo conversado en la reunión de labor, para solicitar la votación conjunta de los Puntos VI al VIII.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA COLOCACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS "SAN FRANCISCO DE ASIS"

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

X

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 8193 Y 12.599, A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

ESTABLECIENDO PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO EN LA ACERA PAR Y FRENTE A GARAGE EN UN TRAMO DE CALLE AZUCENA VILLAFLORES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Por lo conversado en la reunión de labor, para solicitar la votación conjunta de los Puntos XII al XVI.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración los puntos mencionados por el concejal.

-Unanimidad.

-Véanse texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, DESTINE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA SER INSTALADAS A LA SALIDA DE LOCALES BAILABLES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, nosotros vamos a acompañar el proyecto en cuestión; solamente hacer una aclaración: se ha firmado hace tiempo atrás un decreto por parte del Ejecutivo Municipal a efectos de establecer la obligatoriedad -al momento de la habilitación de determinados comercios o diferentes actividades que congreguen cantidad de gente, ejemplo, boliches bailables- de poner una cámara de seguridad en el sistema de Cámaras de Vigilancia CIPREVI, y se invita a los distintos privados que aún no lo han hecho a que se incorporen al sistema.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION A REALIZARSE EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE CHICLANA N° 636

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 14.033, REFERIDA A LA INCORPORACION DE UN INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE 17 DE MAYO, JORGE FLASH Y VIEYTES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Por lo conversado en la reunión de labor, para solicitar la votación conjunta de los Puntos XXI al XXXII.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los puntos mencionados por el concejal.

-Unanimidad.

-Véanse texto en el apéndice.

XXXIII

SOLICITANDO LA PUBLICACION EN EL SITIO WEB DEL MUNICIPIO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- El citado expediente continúa en doble lectura, a la espera de unos informes del Departamento Ejecutivo.

XXXIV**SOLICITANDO INDICADORES
URBANISTICOS EN LA U.N.S.**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, el presente expediente que se encontraba en tratamiento en doble lectura esperando a que se realice este martes pasado en la Comisión Asesora de Medio Ambiente la consulta y el tratamiento del mencionado expediente, y en vistas de que distintos integrantes de la Comisión Asesora expresaron que el establecimiento de indicadores urbanísticos para esta zona no generaría efectos negativos medioambientales significativos, y no habiendo ninguna oposición de los integrantes

de la Comisión Asesora, es que vamos a proceder a votar este expediente, pero antes de enviarlo al Ejecutivo, solicito por Secretaría que se anexe el acta de la reunión de la Comisión Asesora que se será desgrabada en los últimos días.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 17:40.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratamiento sobre tablas

DECRETO

(Exp. 714-HCD-2012)

VISTO

Que la Comisión Especial fue creada por decreto de este Honorable Concejo Deliberante el 21 de junio de 2012, con la finalidad es ordenar, sistematizar la información y realizar una evaluación política de las eventuales responsabilidades de los funcionarios en tal carácter por las operaciones realizadas por el Consorcio de Promoción y Desarrollo de las Actividades Turísticas (COPROTUR) durante el año 2011, teniendo en cuenta para ello su reglamento interno, la Ley Orgánica de las Municipalidades y normas concordantes, donde se utilizaron alrededor de 15 millones de pesos del presupuesto municipal en forma de subsidios.

CONSIDERANDO:

Que el presente análisis se realiza en base a la documentación que a continuación se detalla: Exp 0/00-2918/11- Voleybol UPCN – Bolívar; Expte. 0/00-4076/11- Gastos de funcionamiento Coprotur; Expte. 0/00-4488/11 – Aniversario Bahía Blanca- Pimpinella; Exp 0/00-4573/11 – Fiesta Camarón y Langostino; Expte. 0/00-4574/11 – Festival boxístico internacional Narváez – Seda; Expte. 0/00-5465/11 – Festejos 25 de Mayo – Spinetta; Expte. 0/00-5502/11 – Aniv Cerri – Palito Ortega; Expte. 0/00-5503/11 - Baglietto – Vitale; Expte. 0/00-5996/11 – Gastos funcionamiento; Expte. 0/00-6017/11 – Voley femenino Argentina – Inglaterra; Expte. 0/00-6331/11 – Congreso de Educadores Nivel Inicial; Expte. 0/00-6835/11 – 9 de Julio Video Mapping; Expte. 0/00-7060/11 – Bajofondo; Expte. 0/00-7249/11 – Marca Bahía Blanca; Expte. 0/00-7846/11 – Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social y Expo Bahía Sports; Expte. 0/00-8427/11 - Gustavo Cordera; Expte. 0/00-8428/11 – Yamila y el Sapo Pepe; Expte. 0/00-8440/11 – Voley masculino menores; Expte. 0/00-8479/11 – Cursos de capacitación; Expte. 0/00-8668/11 – Mundial de Voley menores; Expte. 0/00-10247/11- 2da etapa Marca Ciudad, Congreso funcionarios P. Judicial, Congreso Estudiantes Ingeniería Civil, y otros; Expte. 0/00-9009/11- Martín Palermo; Expte. 0/00-9083/11 – Gastos de funcionamiento; Expte. 0/00-9102/11 – Inauguración Peatonal Alsina; Expte. 0/00-9867/11 – Feria USB – Tecnópolis; Expte. 0/00-11758/11- Feria de las Colectividades extranjeras; las Actas y el Balance del COPROTUR; como así también, la información que surge de las presentaciones de los funcionarios y/o particulares, empresarios, profesionales citados por este HCD en el marco de los hechos conocidos respecto al Coprotur, a saber: presentación del Sr. Sergio Paladino, presidente Coprotur y el entonces Secretario de Economía, Cr Ramiro Villalba; miembros de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, Sr. Juan Carlos Starobinsky y Sr. Marcelo Schonhoff de la Asociación de Agencias de viajes; Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confeiterías y Afines, Sr. Rodolfo Peratta, Francisco Costa y Horacio Levantesi; ex directora Instituto Cultural, Silvia Corinaldesi; ex Director de Turismo, Silvio Rauschenberger; Contador General del municipio, Cr Carlos de Vadillo; coordinador del evento Mundial de Voley, Sr. Rubén Dialuce; Arq Marcelo Lenzi, Subsecretario de Planificación y Sra Verónica Peláez, personal de Dirección de Turismo del municipio.

Que el COPROTUR fue creado por ordenanza nro. 14.494, con el objeto de “planificar, impulsar y gestionar la actividad turística local”, previéndose en el artículo 3 que “Los consorcios tendrán personalidad propia y plena capacidad jurídica por las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades de Buenos Aires, sus estatutos orgánicos, la normativa local y general y los propios específicos de la actividad que constituya su objeto”;

Que la suma de transferencias municipales y correspondientes gastos que realizó el COPROTUR se llevaron a cabo en el ejercicio contable 2011 y durante el ejercicio de la intendencia y administración del Dr. Cristian Breitenstein, y que, tanto anterior, como posteriormente no existieron partidas asignadas ni subsidios otorgados, así como tampoco se realizaron actividades a través del mencionado Consorcio.

Que en la Rendición de Cuentas Municipal correspondiente al ejercicio 2011, elevada al Departamento Deliberativo no se encuentra detallado correctamente el desglose de las partidas presupuestarias desde donde se destinaron los subsidios otorgados a este Consorcio, y que, los gastos mencionados fueron evaluados en el marco del tratamiento de la antedicha Rendición, rechazada por este cuerpo deliberativo.

Normas legales

Que en el Art. 140° del Reglamento de Contabilidad para las municipalidades se establece textualmente que “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación - hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.” Según lo normado a continuación:

Que el artículo 42 de las Disposiciones de Administración de los recursos financieros y reales para los municipios piloto, aprobadas por el decreto 2980/00 (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires - RAFAM), establece que “El ejercicio financiero y patrimonial comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán al ejercicio siguiente, imputándolos a los créditos pertinentes disponibles para ese ejercicio, para lo que deberá mediar decreto del Intendente. Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán en el transcurso del ejercicio siguiente con cargo a las disponibilidades de caja y banco existentes a la fecha señalada. Si tales disponibilidades no fueran suficientes como para cancelar los gastos devengados impagos a la fecha mencionada precedentemente, deberá dictarse decreto del Intendente en el cual deberán establecerse las economías que habrán de practicarse en las partidas aprobadas del nuevo Presupuesto a los efectos de generar los recursos correspondientes que permitan cancelar dichos impagos. La Contaduría General Municipal y los organismos descentralizados serán responsables de imputar a los créditos del nuevo Presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior”.

Que además se establece en el artículo 54° que “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación - hecha en expediente especial - de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo. En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etc.), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la Administración que dio origen a la deuda; (NO INCLUYE DECRETOS DE SUBSIDIOS) como, asimismo, la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además, se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el Presupuesto del año de origen. Cumplidos todos los requisitos precedentes, se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Cubierto estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo Deliberante autorización para registrar la deuda y efectuar el pago. Simultáneamente, se comunicará al Tribunal de Cuentas a los efectos que corresponda”.

Irregularidades formales

Que a lo largo de la exposición de los distintos miembros del Directorio del Consorcio y de las actas remitidas a este Cuerpo se advierten faltas de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal n° 14.494 en relación a la naturaleza de algunas de las actividades organizadas, auspiciadas y/o realizadas a través del COPROTUR ya que las mismas fueron efectuadas con subsidios de origen municipal y no corresponden a ninguno de los objetos y funciones que la Ordenanza Municipal contempla para el mencionado Consorcio en su art. N° 3 y art. N° 4.

Que el Libro de Actas presentado por el CORPTUR exhibe diversas irregularidades formales y carece de las rúbricas correspondientes según los puntos a y b del Inc. 2.

Que ha quedado demostrado en la evidencia que se desprende de las actas y de las declaraciones públicas de algunos miembros del Directorio, el incumplimiento de la Ordenanza Municipal 14.494, art. 9 que establece que “las decisiones del Directorio se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los presentes en las reuniones fijadas”.

Que existen antecedentes en la Doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas que en numerosos casos determinó, que Instituciones conformadas parcialmente por el municipio tienen la obligación de realizar inversiones de acuerdo al artículo 134° del Reglamento de Contabilidad, que establece la obligación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en materia de compras y contrataciones iguales al caso del municipio.

Que a las posibles irregularidades hasta ahora mencionadas en el funcionamiento y rendiciones de cuentas del COPROTUR, debemos sumar las ausencias de compulsas de precios para cubrir los servicios que eran necesarios para cada actividad resultando todos de contrataciones y compras directas.

Que podría existir una clara responsabilidad directa e indirecta del Intendente por las irregularidades mencionadas y que forman parte de la órbita de control del Departamento Ejecutivo que él ejerce como máxima autoridad.

Que por lo expuesto en el punto anterior, tal como lo establece el Honorable Tribunal de Cuentas, por estar conformada con aportes comunales, se entiende que deberían haber sido consideradas como una inversión indirecta de fondos municipales, razón por la cual los fondos que la comuna otorgue por todo concepto, debe ser objeto de rendición bajo la modalidad prevista por el artículo 134 del Reglamento de Contabilidad, en forma similar a las comisiones especiales previstas por el artículo 178° inciso 3) de la Ley Orgánica Municipal, y que por lo tanto es necesario comprobar si esta discrecionalidad existió y si las mismas se ajustan o no a lo estipulado por el Honorable Tribunal de Cuentas.

Reglamento interno

Que por acta nro. 8 de fecha 28 de noviembre de 2008 y a cinco meses y veinticinco días de la constitución del ente COPROTUR, se reúne el Directorio con la presencia de los siguientes integrantes: Presidente Sergio Paladino, Vicepresidente Eugenio Martínez, Sra. Soledad Espina, y Sr. Jorge Horacio Perrone. Sin aclarar la convocatoria para un tema relevante y con quórum limitado (4 de 7) aprueban el reglamento interno del COPROTUR. El acta solo indica su transcripción no siendo literalmente aprobado su texto, sino que se dio lectura al mismo y se finaliza ordenando esa transcripción. Al finalizar el acta se dice que queda aprobado el reglamento interno.

Que resulta llamativo que un acto tan importante para el desarrollo del ente muestre un grado de improvisación incompatible con el objeto y con la magnitud de las contrataciones realizadas.

Que el artículo primero define quiénes son sus integrantes: Municipalidad de Bahía Blanca, la Asociación Regional Bahía Blanca de Agencias de Viajes y Turismo, la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines, y la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca; cuestión relevante para observar en otras actas el ingreso de representantes de otras instituciones en el Consejo Asesor (por ejemplo Instituto

Goyena, Universidad Nacional del Sur, etc.). En este artículo se omitió un dato: el domicilio real del ente que aparece indicado en el artículo décimo. Como se sabe, su página web consignaba el de calle Luis M. Drago 1900, la facturación define Alsina 370, otras Alsina 65, en sus declaraciones Paladino, en el HCD, refirió que era el de calle Donado 80.

Que en el artículo tercero se individualizan las funciones que el COPROTUR puede desarrollar. El inciso 11) incluye cursos de formación profesional, de especialización y postgrado, etc. que obviamente se refieren a la actividad turística. Por ello, la contratación del curso de coaching para el intendente y referentes políticos tal como surge del expediente nro. 8479 y de las declaraciones de Paladino y Rauschenberger constituye una clara desviación del objeto.

Que el artículo cuarto define los recursos del ente diferenciando los que tienen origen presupuestario o por transferencias del sector público y los aportes, legados, donaciones, y /o contribuciones del sector privado. En el período en análisis, ejercicio 2011, no constan aportes de origen privado.

Que en el artículo quinto se prevé la presentación anual de su memoria, inventario y balance, como la propuesta de presupuesto y cálculo de recursos para el próximo ejercicio fiscal. No consta tal presentación desde su creación. Recién el pasado 17 de julio se conoció el Balance del ejercicio 2011, estructura que generó sólidos cuestionamientos. El artículo adolece de la falta de fecha para esa presentación.

Que el artículo sexto define los tres órganos del COPROTUR: el Directorio, el Consejo Asesor, y un órgano de Fiscalización y Control que llamativamente no nomina claramente.

Que el artículo séptimo indica los siete miembros del directorio, presidente y vice designados por el Departamento Ejecutivo Municipal, secretario, tesorero y protesorero. No consta la designación de un protesorero.

Que el artículo siguiente se refiere a la integración de los tres ediles (dos titulares y uno suplente). De lo expuesto se deduce que los dos concejales deben integrar el directorio en su condición de titulares. La designación de la concejal Molina se realiza en la Comisión Revisora de Cuentas que no existe como tal en el reglamento interno. Lo mismo ocurre con el concejal Lemos, que en su calidad de representante suplente del HCD es nombrado integrante suplente de la comisión Revisora de Cuentas.

Que a continuación señala el artículo los dos representantes de la asociación regional de agencias (un titular y un suplente) e igual caso para la asociación de Hoteles y la Corporación del Comercio y de la Industria;

Que el artículo décimo prevé la reunión mensual y las extraordinarias por solicitud de cuatro de los miembros integrantes del directorio.

Que el artículo décimo segundo prevé los deberes y atribuciones del Directorio: corresponde detenerse en el inciso g) "resolver sobre los gastos extraordinarios y las inversiones que se considere necesario realizar, con las limitaciones que emerjan de la ley y del reglamento interno. Igualmente respecto a adquisiciones y actos negociables". Es la única norma que remite a las limitaciones legales. Puede interpretarse que se aplican las que resultan de la ley orgánica toda vez que la Ley 13.580 a la que se remite inicialmente el reglamento deroga el artículo 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el artículo décimo tercero fija las atribuciones y deberes del Presidente y vicepresidente del ente. El inciso d) señala que suscribe, el presidente, las ordenes de pago junto con el tesorero o protesorero. La calificación de "ordenes de pago" importa una consideración propia de la administración pública.

Que el inciso g) autoriza al presidente a "tomar decisiones en caso de urgencia dando cuenta en la primera oportunidad de lo actuado ante el directorio. Según esta

prescripción si el Presidente del COPROTUR realiza actos, contrataciones, no autorizadas por el Directorio debió apelar a este procedimiento para su validación posterior. Esto fue ignorado por el titular del COPROTUR, ya que los representantes de las entidades privadas integrantes del directorio cuando estuvieron en el HCD dijeron desconocer que a través del consorcio se habían realizado semejantes gastos.

Que ante la consulta de otros directores de por qué no se informó que se manejaba dinero, Paladino manifestó que eso era resorte del Presidente del ente, y que nunca lo contó "por razones de operatividad". También dijo que "contó con la asesoría de áreas municipales que tenían relación con las temáticas de cada evento".

Que el artículo décimo cuarto al definir las causas de cesantía o expulsión introduce, en la parte final una cesantía sin causa decidida por cada entidad que tiene representantes en el COPROTUR.

Que el artículo décimo sexto se refiere a la posibilidad de apelar las sanciones que aplique el directorio a sus miembros por ante el órgano de fiscalización y control. Este órgano como tal no ha funcionado a tenor de las actas del COPROTUR.

Que el artículo décimo séptimo determina la composición y funcionamiento del Consejo Asesor, el que imperativamente debió funcionar con "dos (2) miembros: profesionales e idóneos en las distintas áreas relacionadas con el objeto del Co. Pro.Tur". Asimismo, indica que "Podrá ser integrado también por entidades afines al objeto consorcial. La incorporación de los integrantes al Consejo Asesor, deberá ser aprobada por el directorio". De las actas consultadas surge que ha funcionado con un solo miembro y no consta la autorización por parte del ente ni de representantes de otras entidades.

Que el artículo décimo noveno regula la convocatoria del Consejo Asesor a cargo del presidente, y la obligatoriedad de levantar actas de sus reuniones. No se agregó ninguna y se desconoce si existe el Libro de Actas del Consejo Asesor.

Que el artículo vigésimo se refiere a la integración del Órgano de Fiscalización y Control y prevé que estará integrado por 5 miembros, tres del Departamento Ejecutivo y dos miembros del Consorcio. Cabe señalar que sus integrantes no cumplieron las funciones del órgano toda vez que debieron:

- A) fiscalizar que los órganos consorciales den cumplimiento a la ley, estatuto reglamento y decisiones del Directorio. El régimen de contrataciones "paralelo" no pudo ser desconocido por los integrantes del órgano de fiscalización.
- B) Cumplir con la organización administrativa y el funcionamiento, toda vez que el movimiento de casi 14 millones de pesos no pudo pasar inadvertido para el Órgano de Administración.
- C) Verificar el estado de los libros y demás documentación. Se desconoce que sus integrantes hayan realizado observaciones al estado de los libros y documentación respaldatoria.

Que los artículos vigésimo segundo y tercero indican las obligaciones de los miembros y su régimen sancionatorio.

Que el artículo vigésimo cuarto establece la posibilidad de apelar las sanciones ante el Órgano de Fiscalización y Control. Su falta de adecuada integración y constitución unipersonal es un elemento más que evidencia el descontrol interno del ente.

Que el artículo vigésimo sexto determina la reinversión y distribución de utilidades a cargo del consorcio, pero a continuación refiere que en caso de "disolución" los bienes pasaran al erario público municipal sin definir el mecanismo de "liquidación".

Actas

Que del análisis de las actas del año 2011 y de las expresiones vertidas por

funcionarios invitados por el HCD, surge que las mismas han sido confeccionadas en hojas móviles y firmadas con posterioridad a la reunión respectiva;

Que otra cuestión que no pasa inadvertida es que los representantes titulares del Concejo Deliberante nunca firmaron las actas durante el año 2008 e incluso, el Acta N° 8 (de la reunión en la que se aprueba el Reglamento Interno), fue la única firmada por la concejal Espina, a pesar de haber participado en reuniones anteriores y no haber firmado nunca las actas correspondientes. En la mencionada acta aparece también la firma de la representante del Consejo Asesor, a pesar de haber estado ausente en la reunión.

Que en las actas del año 2011 no aparece la firma de la concejal Cristina Molina. La concejal reconoció en este cuerpo y en medios de comunicación de la ciudad que había firmado una o dos actas de ese año –las realizadas a comienzos de año.

Que la mencionada concejal refirió también en el ámbito del HCD que hacia fin del año 2011 le acercaron para firmar varias actas y que ella se negó a rubricarlas, por el tiempo transcurrido.

Que los representantes del sector privado reconocieron que las actas estaban confeccionadas en hojas móviles y que no había una frecuencia establecida para la firma. También informaron que era habitual que se firmaran con cierta demora y que se encontraban en una oficina de la Secretaría de Gobierno municipal.

Que la empleada Verónica Pelaez cuando fue convocada al HCD reconoció que ella había confeccionado solo algunas de las actas.

Que en las actas no se reflejan las actividades que luego aparecen referenciadas en los expedientes de pago. Solo se mencionan actividades como el Programa de “Cultura de la Hospitalidad” y el Dakar, siendo que los gastos originados por la primera actividad se encuentran aún pendientes de cancelación (ver por ejemplo deuda de \$ 800.- a la Lic. Cecilia Rodriguez, por el dictado de módulos correspondientes al mencionado curso en el balance del ente). En cuanto a la segunda, no se financió con fondos asignados al COPROTUR.

Que los representantes del sector privado que visitaron el HCD reconocieron que en las reuniones se hablaba de promocionar el turismo y de solicitar financiamiento para el Consorcio pero que en ninguna se hizo mención al financiamiento de actividades y/o eventos. Sí reconocieron que se habló de solicitar un monto al municipio para gastos corrientes varios del ente, ya que como el COPROTUR no tenía empleados ni costos fijos, esa suma sería para solventar gastos varios. También manifestaron desconocer el domicilio legal del COPROTUR y que no había un sitio fijo de reuniones. Algunos consideraron que la presencia de cartelera del COPROTUR en espectáculos públicos solo estaba relacionada con una actividad de auspicio del evento o promoción del ente y no de producción, lo cual reveló que se sintieron en cierto modo, engañados en su buena fé.

Que en lo que respecta al Consejo Asesor, cabe aclarar que el mismo quedó conformado el 4 de marzo 2009 (Acta N° 9) pero sus representantes, a excepción de Pelaez, que lo hacía en nombre del municipio, nunca más participaron de las reuniones. Recién en el Acta N° 15 del 28 de diciembre de 2010, se aclara que el Sr. Costa Varsi participa en calidad de integrante del Consejo Asesor.

Las reuniones del Directorio durante el año 2011

Que en relación a la frecuencia de las reuniones, cabe señalar que en 2008 se realizaron 8 reuniones; en 2009, 3 reuniones; en 2010, 4 reuniones; en 2011, 11 reuniones.

Que desde el 21 de octubre de 2009 (Acta N° 11) hasta el 21 de octubre de 2010 (exactamente un año) no se registran reuniones del Directorio.

Que se evidencia que el año 2011 se decide dar impulso al Consorcio, a pesar de que el mismo no tenía presupuesto asignado ni subsidio en el marco del presupuesto municipal del ejercicio.

Que de todas formas, si bien en el acta del 20 de octubre se resuelve realizar reuniones semanales por la importancia del DAKAR, solo se efectuó una reunión más durante ese año.

Que en cuanto a la participación de los concejales en la reuniones de Directorio, llama la atención que en las realizadas durante el año 2009 (Actas N° 9, 10 y 11) no se advierta la concurrencia de los concejales titulares y solo en una de las reuniones participa la concejal Espina (Acta N° 9).

Que el día 4 de febrero de 2011 (Acta N° 16) se presentaron los nuevos representantes del Concejo Deliberante. Los nuevos representantes nuevos del Concejo Deliberante (Soledad Espina, Julián Lemos y Cristina Molina) habían sido designados por un Decreto del día 26/10/2010 del Presidente del HCD.

Que en dicha oportunidad se analiza el Plan de trabajo 2011, sin que se especifique en qué consiste. Sin embargo, se agrega al acta una “planificación turística por proyectos” que consiste en un cronograma mensual de actividades para febrero, marzo y abril, en el que se detallan reuniones con entidades varias, cursos de capacitación con OPDS, Fiesta del Camarón y Langostino).

Que en el día 21 de febrero de 2011 se reúne nuevamente el Directorio (Acta N° 17). En el acta se refleja que por votación unánime queda conformado el Directorio y se designan las autoridades.

Que en particular, merecen destacarse los siguientes aspectos:

1) La concejal Cristina Molina -que está presente en la reunión- desconoce que se haya decidido en esa reunión sobre las nuevas autoridades.

2) El concejal Julián Lemos es nombrado Revisor de Cuentas suplente, a pesar de que afirma desconocer esa situación, pues además no ha participado de ninguna reunión de Directorio.

3) En dicha reunión además, la concejal Espina es nombrada Tesorera – designación desconocida por el Honorable Concejo Deliberante- y el Sr. Paladino delega (en uso de sus facultades) las funciones operativas del Vice-Presidente al Secretario, cargo para el que se designa a la Sra. Pucheta Castro, funcionaria política municipal.

4) Si bien el Reglamento Interno prevé la designación de un Protesorero, dicho cargo no es cubierto durante esa reunión ni en las posteriores.

5) Paladino informa que está abierta la cuenta del COPROTUR para recibir (no se aclara qué) y trabajar en el Desarrollo de encuentros académicos, deportivos y recreativos, siendo el primer encuentro el Campeonato Nacional de Voley el 24 de febrero (dice además que es una oportunidad para lograr ser sede del Campeonato de Voley Internacional). Paladino informa que el COPROTUR se hará cargo de recibir, acompañar y trabajar en facilitar el alojamiento a los equipos como así también de hacer los contactos con la prensa para su difusión. Con respecto a este último punto cabe aclarar que, en primer lugar, no se especifica claramente a qué tipo de cuenta se refiere. Además, los representantes del sector privado e integrantes del Directorio que visitaron este Concejo Deliberante –a excepción del Sr. Peratta- aseguraron desconocer la existencia de cuentas bancarias, a pesar de reconocer que se habían hecho propuestas al Ejecutivo municipal para la obtención de fondos para el COPROTUR.

Por otra parte, el acta refleja que el Sr. Paladino “informa” y nada dice respecto de las decisiones adoptadas, es decir, si se genera discusión y si ésta finaliza con la aprobación o no de las propuestas presentadas.

6) En dicha oportunidad se habla también del 2º encuentro Chevrolet, del Congreso Internacional de Matemática, del I Encuentro Internacional de Escritores y del taller sobre la Reserva Natural de Usos Múltiples, en forma conjunta entre COPROTUR y OPDS. Ninguna de esas actividades generó gastos del Consorcio que fueron analizados por este cuerpo.

7) En relación a la página web del municipio, se acordó la posibilidad de hacer contactos con nuevos diseñadores a fin de mejorar la imagen de la misma; se encarga la tarea a Pucheta Castro. En esta acción se pone de manifiesto que no hay una clara separación entre el Consorcio y el Ejecutivo Municipal, ya que no se refieren a la página web del COPROTUR sino a la de la municipalidad.

Que en la reunión del día 18 de marzo de 2011 (Acta N° 18) solo se registra que el presidente informa sobre la intención de acompañar y auspiciar la charla del Lic. Barrera, en el marco de la FISA como también sobre los avances del torneo de voley (se aclara que en los próximos días los organizadores inspeccionarán los hoteles). Nada se dice de gastos ocasionados por el evento ni financiamiento de los mismos.

Que el 8 de abril de 2011 se realiza una nueva reunión de Directorio (Acta N° 19) en la que el Sr. Paladino presenta oficialmente al Técnico Universitario en Turismo, Silvio Rauschenberger, quien se desempeñará como Subsecretario de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Promoción Social. Paladino informa que Rauschenberger tendrá a su cargo la coordinación de las actividades que organizará la Subsecretaría de Deportes y el Instituto Cultural y que es intención del intendente reforzar el rol que cumple el COPROTUR en el acompañamiento de estas actividades que impactan positivamente en la ciudad. Se debe tener en cuenta que en esta oportunidad tampoco se hace referencia a los fondos que el Consorcio invertiría en la organización de eventos de esa naturaleza.

Que Paladino propone que, en virtud de los cambios surgidos en el gabinete municipal, Rauschenberger ocupe el lugar de Secretario “ya que el mismo será el responsable de llevar adelante las políticas turísticas coordinando la acción y las actividades”. La propuesta es aprobada unánimemente.

Que Rauschenberger dice haber gestionado una reunión con Benjamín Van der Becke quien tiene experiencia en el diseño de “Marcas”. Esto fue ratificado por el ex funcionario en oportunidad de concurrir al Concejo Deliberante para ampliar información sobre su participación en el COPROTUR. Que en la misma acta consta que, Paladino propone que en virtud de los cambios surgidos en el gabinete municipal, Rauschenberger ocupe el lugar de Secretario “ya que el mismo será el responsable de llevar adelante las políticas turísticas coordinando la acción y las actividades”, propuesta que es aprobada unánimemente.

Que en la reunión efectuada el día 11 de mayo de 2011 (Acta N° 20) El presidente del Consorcio “informa sobre la necesidad de seguir profundizando el trabajo en la realización de más eventos de Encuentros, Ferias, Congresos”. Informa que reciben muchas consultas relativas al tema.

Que el 1 de junio de 2011 (Acta N° 21) el Sr. Paladino insta a las asociaciones que integran el consorcio a respetar bonificaciones. También informa que Bahía Blanca será sede del Encuentro Bonaerense de Trabajadores Sociales. En tanto, el Sr. Rauschenberger informó sobre los congresos que serán auspiciados por el COPROTUR, siendo esto acordado por decisión unánime. Sobre el particular, no se especifican en el acta cuáles son los congresos como tampoco si se destinarán fondos a los mismos. El funcionario resaltó la importancia de realizar nuevo material de comunicación como: stand de información turística móvil, planos, stikers, guías de circuitos turísticos (bilingües), ello por los encuentros internacionales que se avecinaban, como el de Voley y el Dakar. Aquí aparece una mención a estos eventos de carácter internacional pero no se profundiza acerca de quién se encargará de la organización y del financiamiento de los mismos.

Que en la reunión del 15 de julio de 2011 (Acta N° 22) se refleja que los presentes (Paladino, Peratta, Espina, Rauschenberger, Casajuana, Schonoff y Pelaez) presentan su visión sobre la marcha del COPROTUR, aunque las posturas no quedan reflejadas en el acta. Se deja constancia de que se fijó como meta seguir trabajando en los mismos lineamientos fijados en sus inicios fundacionales.

Que el día 2 de agosto de 2011 vuelve a reunirse el Directorio (el Acta correspondiente carece de numeración). El presidente Paladino remarcó la importancia para la ciudad de la organización del Mundial de Voley. Señaló además que personal de la Dirección de Turismo hará encuestas para ver impacto económico del evento.

Que se delega en Peratta y Rauschenberger el contacto con medios locales para difusión del evento donde el COPROTUR es el único organizador. En particular esta afirmación llama la atención porque se supone que la organización de un evento de estas características implica un monto considerable de dinero y, tal como afirmaron los integrantes del Directorio, desconocían que el Consorcio contara con presupuesto para la realización de eventos y contrataciones.

Que en dicha oportunidad se aprueba por unanimidad la presentación de Paladino referida a viáticos (alojamiento y comida) para los que representen al COPROTUR. En relación a ello, Pelaez reconoció en su visita al Concejo que se había establecido un monto de dinero para complementar los viáticos otorgados por el municipio, ya que por su bajo monto solo alcanzaba para cubrir el viaje, haciéndose cargo el COPROTUR del alojamiento comida, reconoció. La Sra. reconoció también que ella y otro empleado del área de turismo habían viajado a Buenos Aires, y que las rendiciones correspondientes se las habían entregado al Sr. Rauschenberger, que si bien no pertenecía orgánicamente a su área era considerado su superior.

Que Rauschernberger comenta acerca de Programa de la “Cultura de la Hospitalidad” y “Jornadas de Capacitación sobre Día Internacional del Turismo”. Con respecto al primer evento, vale aclarar que el ex funcionario reconoce que la actividad se desarrolló y que por ejemplo, docentes de la UNS que dictaron parte del curso, aún no han cobrado. Ello fue corroborado por una de las profesionales que ha acercado a este cuerpo copia de la factura –aún impaga- extendida a nombre del COPROTUR.

Que en la reunión de referencia el Sr. Starobinsky propone hablar de propuesta recreativa para el mes de octubre en la nueva semipeatonal, a efectos del que el COPROTUR acompañe la iniciativa. El acta refleja que no se realizaron objeciones aunque no se aclara en qué consiste la propuesta recreativa. Al respecto en su visita al Concejo Deliberante, Starobinsky señala que el COPROTUR no participó de las actividades que finalmente se llevaron a cabo ya que su propuesta no había sido considerada. Por tal motivo, algunas actividades habían sido organizadas por la propia Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios de Bahía Blanca (ajedrez viviente, por ejemplo) y el resto por la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que Paladino pide el aval para que Rauchernberger pueda firmar los cheques para los pagos de los compromisos asumidos con diferentes proveedores para lo que no surgen objeciones. Lo llamativo es que nadie se preguntó acerca de la existencia de fondos y del origen de los mismos. Ello es importante porque los integrantes del Directorio que visitaron el Concejo –a excepción de Peratta- dijeron desconocer la existencia de presupuesto y de una cuenta bancaria, a pesar de ratificar que se hacían gestiones para que el municipio otorgue un mínimo presupuesto para funcionamiento del ente. Además, en ningún acta se discutió acerca de compromisos asumidos o de proveedores.

Que en su visita a este cuerpo, Rauschernberger reconoció que no firmó cheques ya que ni siquiera registró la firma en la entidad bancaria.

Que en la reunión del día 12 de septiembre de 2011 (Acta N° 24) se le asigna la tarea de análisis de material de promoción turística a Rauschernberger. Paladino comenta

que el sector hotelero planteó necesidad de confeccionar ordenanza e informa sobre tareas del COPROTUR relacionadas con encuentros, ferias y congresos.

Que en la reunión del día 20 de octubre de 2011 (tampoco el Acta respectiva lleva número) los integrantes del Directorio analizaron la “Organización Dakar en Bahía Blanca”, en particular se plantearon los siguientes ítems: 1) Menú Dakar; 2) Alojamiento; 3) Talleres de capacitación y sensibilización; 4) Estrategia de Promoción (regional y nacional): a. Medios de prensa; b. Caravana de promoción; y c. Vía pública; 5) Material promocional, diseño y elaboración. Con respecto al tema Dakar solo aparece mencionado en el desarrollo de la reunión que Paladino le da la palabra a Rauschernberger para que exponga el plan de comunicación para el evento. Se pauta armar una propuesta especial con descuentos o adhesiones con tarifas promocionales; la impresión de material bilingüe y el diseño de una promoción de venta. En este caso, tampoco hay referencia al financiamiento de las actividades desarrolladas en torno a este evento internacional. Lo más llamativo es que si bien es un evento que aparece reflejado en las actas del Directorio, con el cambio de intendente se decide que las mismas no sean financiadas por el COPROTUR y, tal como lo reconoció el ex Secretario de Economía municipal, fueron financiados con partidas del presupuesto comunal. Es decir, una actividad que se pensaba encuadrar dentro del COPROTUR se realizó finalmente por la propia administración municipal, lo que pone en evidencia una vez más la interdependencia que había entre ambas administraciones .

Que en esa oportunidad, Rauschenberger informa sobre programa “Turismo, cultura de la hospitalidad”. Habla de cursos a dictarse en el Hotel Austral y de la sensibilización del personal en contacto directo con el Dakar (el curso estará dirigido a: empleados del CUIM, taxistas, empleados de comercio).

Que Paladino informa que a partir del mes de noviembre el COPROTUR tendrá un micro publicitario en algunos medios; una vez más los integrantes del Directorio nada dicen respecto de quién se haría cargo de la pauta publicitaria. Paladino informa que Rauschernberger podrá firmar los cheques para proveedores. Se reitera que el acta no refleja si alguno de los Directores preguntó acerca de los proveedores.

Que Paladino informa sobre actividades convocantes a asistir por el Consorcio: Preolímpico de mayores de Voley, Despedida de Mariano Mores, Misa Criolla, Carnavales de Cerri, entre otros eventos. También, por la importancia del DAKAR, se decide hacer reuniones semanales.

Que el día 30 de noviembre de 2011 se realiza la última reunión del año del COPROTUR (Acta N° 26). Entre otras cuestiones menores, Rauschenberger expone sobre los avances organizativos del Dakar y su participación en reuniones de seguridad durante el evento (llamativamente, si bien se habla del Dakar en algunas reuniones, su organización no estuvo a cargo del COPROTUR. Aparentemente solo participó de la publicidad pero no hay gastos relacionados con ese evento).

Contrataciones

Que a la fecha el monto total de contratos celebrados por el COPROTUR asciende a \$ 3.200.000 aproximadamente (35 contratos enviados al HCD). Es decir, que existe una diferencia de prestaciones realizadas de alrededor de \$ 11.800.000 que carece de un vínculo contractual explícito que las sostenga.

Que las declaraciones de la entonces titular del Instituto Cultural, Lic. Silvia Corinaldesi, indicaron que existió un modelo base de contrato en esas oficinas, el que era utilizado por el COPROTUR.

Que quien suscribía esos contratos era el Sr. Paladino, y que algunas de las actividades ya estaban prefijadas en agenda sobre las cuales ella no tuvo injerencia ni decisión alguna. Si manifestó haber colaborado conjuntamente con su personal en tareas de logística y asistencia en los eventos.

Que algunos contratantes señalaron que suscribieron su contrato en oficinas del Instituto Cultural sin recibir copia, tal como indican las normas del Código Civil.

Facturaciones

Que algunas de las facturas que han generado dudas, son las siguientes:

Expediente Feria de la tecnología y la Innovación (USB)

Factura de Innova Design. Donato Alvarez 716, Morón. Fabricación y realización de módulos de stand fabricados en carpintería y herrería \$202.675. Cabe preguntarse de qué forma fueron transportados. No existe en el expediente una sola factura de transporte. Tampoco existe contrato. En el mismo expediente, la mayoría de las facturas (varias de montos muy elevados) no están conformadas con la firma del presidente y la tesorera del COPROTUR.

Expomar, Mar del Plata. Por la provisión de infraestructura para evento en la ciudad de Bahía Blanca, \$65.678,80. No se especifica el detalle de los elementos. No existe contrato. No se sabe cómo fueron transportados los elementos. El subsecretario de Planificación, Arq. Marcelo Lenzi, que tuvo a su cargo la supervisión en ese tipo de tareas, cuando visitó el Concejo Deliberante dijo que no tenía conocimiento de esa contratación.

Folios 82 y 84. Facturas Hotel Austral. El COPROTUR se hace cargo de abonar alojamiento de representantes del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. En el mismo expediente hay tres facturas de \$356.950, en los folios 17, 18 y 19. En el contrato entre otras tareas se menciona normativa de funcionamiento y coordinación general. En el folio 127 aparece otra factura por un monto de \$96.800. En este caso no existe contrato. En la factura se expresa, entre otros conceptos, Planificación General y Normativa de Funcionamiento. Estas tareas son similares o iguales a las que se establecían en el contrato que estaban incluidas en los \$356.950. La pregunta es si se facturó dos veces por iguales trabajos.

Respecto de los contratos, se observa que dos empresas realizaron trabajos similares. En uno de ellos el monto es de \$150.000 y expresa entre otros trabajos Diseño museo gráfico y verificación de contenidos, y corresponde a Hernán Bisman, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En otro, por un monto de \$181.500 incluye diseño museográfico y coordinación de contenidos. En este caso, la empresa es Menos es Más SRL con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puede considerarse como llamativo que quien firma los contratos de ambas empresa como apoderado es la misma persona, el señor Gustavo Stecher, DNI 17.030.080.

Respecto de los contratos hay que destacar que se hayan enviado al Concejo Deliberante solo 35 por un monto del orden de \$3.200.000 cuando los gastos totales fueron de aproximadamente 15 millones de pesos. Faltan, entre otros, contratos con proveedores locales, los que señalaron haberlos firmado en dependencias del Instituto Cultural y sin haber recibido la copia correspondiente. En otros expedientes, constan facturas donde no hay detalle y sin embargo dice en las mismas "según contrato", pero el contrato no ha sido enviado al HCD.

Surgen de las facturas gastos de la USB en las puede observarse que se pagaron gastos para la puesta en escena en la feria del show de Nito Mestre. También se abonaron pasajes, hoteles y viáticos por varios días para el Sr. Mestre y sus acompañantes. El Arq. Lenzi ratificó que Nito Mestre actuó en la Feria. No surge del expediente, ni la factura, ni el gasto en balance de inversión ni contrato de agencia en el que se refleje el pago de honorarios por su actuación. Coincidentemente por esos días el Sr. Mestre dio un recital en el Teatro Municipal, por lo que sería dable investigar si hubo algún tipo de intercambio en el cuál el COPROTUR se hubiera hecho cargo de los viáticos a cambio de un show en la USB pudiéndose también a la vez llevar el artista en compensación como honorarios el borderaux

de lo recaudado en Teatro Municipal. Este detalle revelaría, de ser así, una íntima ligazón entre las cuentas municipales y las del consorcio.

Expte. 4573. Fiesta del Camarón y el Langostino

Se llevó a cabo en Ing. White entre el 21 y 24 de abril de 2011. Hay en el expediente una factura del hotel Argos que incluye alojamientos del 10 al 14 de abril. En el mismo expediente hay almuerzos y cenas sin facturas por un total de \$5.695.-

Expte. 6835. Videomapping

Folio 13, Factura AADI-CAPIF por \$1.000. Pagada con cheque del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 83423. La única cuenta del COPROTUR fue abierta en el Banco Macro.

Expte. 9009 Visita del futbolista Martín Palermo

La presentación de Palermo en el estadio del club Olimpo fue el 27 de agosto de 2011. En el expediente, folio 10, se incluye un ticket por un valor de \$3.060,18 del restaurante "La Chacarera" por comidas para 18 personas el 3 de septiembre de 2011. Habitualmente el ticket se extiende el mismo día de la consumición.

Expte. 7060. Presentación de Bajo Fondo

El subsidio de \$ 16.000 se otorga el 17 de junio de 2011. El espectáculo se realiza el 21 y 22 de junio. El reintegro de \$1.122 se registra el 26 de octubre, es decir cuatro meses después de concedido el subsidio. Esto se observa en varios expedientes.

En el folio 9 se incluye una factura de "Imágenes Móviles y Comunicación Productora" por un valor de \$5.860 por viáticos y comidas. Cabe preguntarse si corresponde que una productora de imagen y comunicación facture comidas.

Expte. 5503. Presentación Baglietto – Vitale el 21 de mayo de 2011.

Folio 5. Factura por el espectáculo de \$15.000 dice Anticipo. No existe otra factura donde se tendría que haber cobrado el saldo.

Procedimiento para la obtención de subsidios

Que en el material obrante en el HCD respecto de USB-Tecnópolis, llevada a cabo entre el 1 y 15 de octubre de 2011, se advierte cierta mecánica en el manejo de fondos que conviene detallar minuciosamente, en especial por la onerosidad de los montos, los manejos atípicos, las deudas que aún persisten con acreedores varios según el presunto Balance y el enfoque que pueda merecer conforme la normativa vigente.

Que en tal sentido, cabe mencionar los siguientes expedientes:

- Expte. Nro. 9867- Sello de Mesa Gral. de Entradas 6/9/11.

Nota de Paladino dirigida a Villalba solicitando subsidio de \$ 1.000.000 para la USB a llevarse a cabo del 1 al 15 de octubre. Solicita se le reasignen \$ 480.232 que sobraron del Mundial del Voley y se le deposite el resto.

El mismo 6/9/11 Lliteras ordena el pase por Contaduría. No existe en la documentación obrante informe de Contaduría pero el mismo día firma el Intendente la correspondiente resolución otorgando el subsidio. No consta rendición de cuentas por este gasto de \$1.000.000.-

- Expte. Nro. 10.409.- Sello de Mesa Gral. de Entradas 20/9/11.-

Nota de Paladino dirigida a Villalba solicitando subsidio de \$ \$ 4.000.000.- para la USB. El mismo día Lliteras solicita el pase a Contaduría. No tenemos informe de Contaduría. El mismo 20/9/11 el Intendente Municipal firma resolución otorgando Subsidio. No consta Rendición de cuentas.

- Expte. Nro. 10.649.- Sello de Mesa General de entradas 28/9/11.

Nota de Paladino del día anterior dirigida a Villalba solicitando subsidio por \$2.500.000. El 28/9/11 Lliteras ordena pase a Contaduría, sin constar un informe de tal oficina. El mismo día el Intendente firma resolución otorgando subsidio. El 30/12/11 registro de compromiso y devengado por \$ 260.000 del Contador Gral.

Se presenta un balance de inversión por los tres Exptes. a la vez Nros. 9867, 10.409 y 10.649 por el importe percibido en subsidios de \$ 7.240.000.

- Expte. 9.009 – Visita del futbolista Martín Palermo

En ese expediente los gastos se hacen en el mes de agosto y en septiembre se hace la rendición de cuentas por parte del COPROTUR. Pero las órdenes de suministro, pago y demás por parte del contador municipal son del día 23 de noviembre. Al respecto, el contador de De Vadillo manifestó su sorpresa y dijo que, evidentemente, el COPROTUR tenía fondos sobrantes de subsidios anteriores con los que había podido financiar esa actividad. Esto pone de manifiesto que el municipio entregaba subsidios sin que otros estuvieran rendidos.

Que el total de lo gastado según Balance de Inversión es de \$ 7.302.732,39.- Según informe de Paladino recibió \$ 7.240.000 de estos tres expedientes. Si sumamos lo otorgado según resoluciones del intendente se llega a un total de \$ 7.500.000 (1.000.000 + 4.000.000 + 2.500.000). Se advierte una diferencia de \$ 260.000 que en el mes de diciembre es imputada por el Contador pero que al momento de rendir cuentas al Sr. Villalba en Diciembre no aparecen ya que solo suma como subsidios recibidos \$ 7.240.000 (fs 11) y en dónde en dicha rendición aparecen montos que no coinciden exactamente con lo solicitado en los expedientes.

Que en conclusión, a Diciembre de 2011 el COPROTUR gastó más de los que había percibido. La diferencia es de \$ 62.732,39, suma que se desconoce cómo se pagó ya que el COPROTUR no tenía fondos de otro origen.

Que aparecen en el Expte. 10.649 el balance de inversión presentando gastos de dos expedientes anteriores también (infracción a la Ley Orgánica art. Art. 276 - Toda entidad ajena a la Comuna, que reciba de ésta sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas. El incumplimiento de esta formalidad constituye causa para privar del beneficio a la entidad morosa. Observada la deficiencia por la Contaduría, si el Departamento Ejecutivo efectuara nuevas entregas o no exigiera la prueba de inversión, será personalmente responsable de las sumas egresadas.)

Que si bien claro está que el COPROTUR es un ente independiente y separado de la esfera municipal, algunos de estos hechos prueban que existe una unicidad de intereses comunes entre el municipio y el consorcio, a saber:

1) El COPROTUR no tiene personal, pero afecta al personal municipal para realizar todas las tareas de producción. Tal el caso del Arq. Lenzi, el mismo lo manifestó, quien durante la feria USB ha sido el encargado de la puesta en marcha de la misma y de la dirección. En el mismo sentido se manifestó Verónica Pelaez quien además destacó la incansable labor de los empleados municipales, como así también lo manifestó y elogió el Sr. Dialuce durante su disertación sobre el Mundial de Voley, refiriéndose al personal y funcionarios del área de deportes municipal (en particular se refirió al secretario de deportes Gonzalez Muñoz). En el mismo sentido, Silvia Corinanesi reconoció que el Instituto cultural se encargaba de “la logística” de los eventos.

2) Casi todos los proyectos llevados a cabo por el COPROTUR fueron iniciativas o solicitudes de funcionarios municipales, ó solicitudes del COPROTUR en claro beneficio del gobierno. Ninguno ha sido llevado a cabo por petición de algún privado requirente. Esto queda manifestado con las notas que dan origen a los expedientes: los propios funcionarios

municipales solicitaban al COPROTUR el financiamiento de actividades que eran propias de sus áreas (deporte, turismo, cultura).

3) Si bien el COPROTUR es un ente ajeno al municipio le caben las normativas legales correspondientes a las solicitudes de subsidios y a las responsabilidades que puedan caberles a los funcionarios intervinientes.

ACEP

Que según consta en el Expte. 8479 del 27 de julio de 2011, el Subsecretario de Coordinación Silvio Rauschenberger y el Secretario de Promoción Social Dr. Marcelo Ciccola, solicitaron mediante nota al Presidente del COPROTUR, la suma de \$ 50.000.- “a efectos de cubrir los gastos para la instrumentación del Programa de Capacitación: Formación para la excelencia”, consistente en “el dictado de 10 cursos de formación atendiendo a diferentes temáticas que hacen al desarrollo de la actividad, tales como atención al visitante, la calidad como modo de acción, cultura de la hospitalidad, protección al turista, anfitriones turísticos, posicionamiento de la ciudad como destino de calidad, entre otros”(fs. 2), anexando contenidos y antecedentes curriculares de los docentes que estarían a cargo del curso. En dicha documentación aparecen mencionadas las consultoras “Strâtegos” y “Tres Cuartos”.

Que por la Resolución N° 3-681 del 28 de julio de 2011, el Intendente municipal y el Secretario de Gobierno otorgan un subsidio al COPROTUR de \$ 50.000.- que es rendido el 23 de septiembre por el titular del Consorcio y su tesorera. En la rendición se presentan varias facturas, a saber: 1) Carlos Germano (\$ 4.500.-); 2) Augusto Reina –de la empresa Tres Cuartos- (\$ 9.960.-); 3) Eduardo Sanchez –de la consultora Strâtegos- (\$ 9.700.-); 4) Carlos Fara & Asociados (15.730.-); 5) ACEP (10.000.-).

Que, en particular llama la atención la última factura mencionada, la N° 001-107 correspondiente a ACEP (Asociación Civil Estudio Populares), por la suma de \$ 10.000.-, del 15 de septiembre de 2011, donde se especifica como detalle “Capacitación de funcionarios para la comunicación de la gestión y el posicionamiento de Bahía Blanca en la región y el país”.

Que al consultar el anuario 2011 de ACEP, la única actividad que aparece reseñada en la ciudad de Bahía Blanca es la Presentación del libro “Introducción a la Economía Social de Mercado” del economista Marcelo Resico, el día 16 de mayo de 2011, tal como puede observarse al consultar el sitio oficial de la Asociación (http://www.acep.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=729:se-presento-libro-de-economia-social-de-mercado-en-bahia-blanca&catid=216:anuario-2011&Itemid=87). En el mismo sentido, se informa que luego de la presentación del libro, se llevó a cabo una jornada en la que expusieron cuatro panelistas, todos ellos en alusión a la “Economía Social de Mercado”. Es decir, no se observa en las actividades el dictado de cursos de capacitación por parte de la Asociación mencionada.

Que según el sitio oficial de la Asociación Civil Estudio Populares (http://www.acep.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=320:filiales&catid=43:acerca-de-acep&Itemid=69) consultada el día 12 de junio de 2012, el intendente bahiense, Dr. Cristian Breitenstein se desempeñaría como Director de ACEP de la provincia de Buenos Aires y como Director de la filial ACEP Bahía Blanca

Que ante una consulta efectuada desde el Concejo Deliberante, la Asociación Civil de Estudios Populares (ACEP) en una nota firmada por el Licenciado Oscar Ensinck señala que son “menciones de carácter enunciativo honorífico”.

Que desde el HCD se volvió a consultar a la ACEP preguntando si en el estatuto de la institución constaba el otorgamiento de ese tipo de menciones y que de ser así enviase copia del acta de la Comisión Directiva donde se otorga esa mención al Dr. Breitenstein. Hasta ahora no se ha recibido respuesta.

Que esa “mención de carácter enunciativo honorífico” contrastaría con la del Director Ejecutivo de la ACEP de Bahía Blanca que el propio Breitenstein incluyó en su currículo en la página web del Ministerio de Producción Bonaerense.

Que asimismo, en representación de la ACEP, en septiembre de 2011 el intendente Breitenstein participó en la inauguración de la filial Río Negro de esa entidad.

Que la actividad estuvo organizada por la Asociación Civil de Estudios Populares, la Fundación Konrad Adenauer y la Asociación Personal Empleados Legislativos de Río Negro y tuvo lugar en Viedma.

Que en consecuencia no quedan dudas de la estrecha relación de Breitenstein y la Asociación Civil de Estudios Populares, entidad que facturó al COPROTUR por un curso de capacitación denominado “Formación para la Excelencia”, actividad financiada con un subsidio cuya resolución de otorgamiento fue firmada por el propio Breitenstein.

Que preguntados los funcionarios municipales y los representantes del sector privado, ninguno concurrió al curso de referencia ni a ningún otro organizado por el COPROTUR. En particular, el propio Rauschenberger (que había solicitado la organización de los cursos) no solo no asistió al evento sino que además dijo desconocer a la entidad ACEP.

Estados contables

Que luego de haber recibido el balance correspondiente al ejercicio contable 2011, resulta significativo la inclusión de en el activo del COPROTUR una suma de \$ 788.297,33 al cierre del Balance correspondiente, ya que el subsidio se otorga a través de un Decreto del Señor Intendente, y por disposiciones vigentes, el mismo caduca al cierre del ejercicio fiscal es decir el 31 de diciembre de 2011.

Que para que el mismo sea contabilizado en concepto de deuda el Departamento Ejecutivo debería haber realizado un nuevo decreto en 2012, y enviarlo al Concejo Deliberante para su aprobación.

Que el artículo 32 inciso f) de las Disposiciones de Administración del Decreto 2980/00 (RAFAM), establece entre las obligaciones que debe cumplir el Contador Municipal la de preparar anualmente la rendición de cuentas, por lo que no incluyó en la deuda flotante dicha suma.

Que en concordancia con lo señalado en los párrafos anteriores, y a los efectos de centralizar todas las obligaciones de cumplimentar con la totalidad de las rendiciones de cuentas, incluso las que tienen el carácter de parciales, el artículo 17 del Reglamento de Contabilidad trata en el apartado B, destinado a reglamentar las obligaciones de la Contaduría Municipal, la de cumplimentar aquellas destinadas a rendir los fondos acordados por otros organismos oficiales en carácter de subsidios, pensiones etc., respetando de tal forma el principio de integridad que debe tener la contabilidad y evitando de igual manera eventuales inconsistencias que se podrían producir por la descentralización de la materia en análisis. Puede inferirse que la Municipalidad no tenía al momento del cierre de sus cuentas, la rendición total de los casi 14 millones entregados al Coprotur.

Que de lo informado en los párrafos anteriores debe entenderse limitado a aquellos aspectos documentales que respaldan actividades económico-financieras en las que obligatoriamente debe intervenir el Contador en función de las normas vigentes.

Que del análisis de los estados contables surge lo siguiente:

- Los Estados Contables no fueron aprobados por el Directorio.
- Los Estados Contables no tienen Informe de Auditoría
- El informe es parcial, limitado y deja aclarado que no se ha seguido con las normas de auditoría y que no existen libros ni registros contables sistematizados.

- Los libros contables mínimamente requeridos son el Libro Diario General y el Libro de Inventarios y Balances.
- Los Estados Contables no fueron controlados por el Órgano de Fiscalización del Consorcio por no haber sido creado, tal cual lo establece la ley 13580.

De la lectura de la ley 13580 que regula los consorcios y la ordenanza de creación del COPROTUR, se verifica el incumplimiento de varios requisitos:

- El artículo 6 de la ley 13580 establece que los consorcios deben dictarse sus propios estatutos, al igual que el artículo 10 y 11 de la ordenanza. El hecho que no se hubiera elaborado el Estatuto puede presuponerse (erróneamente) que puede ser reemplazado con un simple Reglamento Interno. Del análisis del balance surge que no se ha seguido con todos los pasos formales que se detallan seguidamente, lo que afecta la figura legal del COPROTUR como Persona Jurídica.

- La arquitectura legal para la conformación de un Consorcio Público Privado debiera seguir estos pasos:

- 1) Acta constitutiva (entre quienes deciden la conformación del Consorcio)
- 2) Ordenanza para la integración del Municipio al Consorcio

Estos 2 pasos están abarcados por la Ordenanza ya que reemplaza de alguna manera el acta constitutiva al Crear el Consorcio, fijando sus objetivos, los lineamientos básicos y quienes participarán del mismo.

- 3) Estatutos
- 4) Reglamento Interno

El hecho que no existe un Estatuto, y que pretenda ser reemplazado por el Reglamento Interno constituye un error importante ya que el Estatuto es la norma que regula las relaciones jurídicas entre el Consorcio y los terceros, y la relación entre los integrantes del mismo, mientras que el Reglamento constituye un ordenamiento interno para regular el funcionamiento.

A su vez, en el caso específico del Consorcio, el Estatuto, tal cual lo establece la ley y la ordenanza define cuál es la participación de cada integrante, los derechos y obligaciones, el saldo remanente de bienes en caso de disolución y debe ser enviado a Asesoría General de Gobierno para su consideración. Es también en el Estatuto donde se deben tener en cuenta todas las cuestiones que no fueron definidas por la Ordenanza, entre ellas:

- Fecha de cierre de ejercicio
- Plazo para la aprobación de balances (en sociedades comerciales se establece dentro de los 4 meses de cerrado el ejercicio)
- Regulación del régimen de fiscalización legal y contable

Por lo expuesto, la ausencia de estatutos, deja con precariedad jurídica al CONSORCIO.

Respecto a los libros y del Organismo de Fiscalización, si bien en la Ordenanza no se prevén, la ley establece en su Artículo 3: "Crear un órgano de fiscalización y control que se integre como mínimo por tres miembros representativos de los Municipios que conformen el Consorcio con las siguientes funciones y atribuciones, sin perjuicio de otras que le asignen los Estatutos:

- a) Verificar el estado de libros y demás documentación.-
- b) Fiscalizar la organización administrativa y el funcionamiento contable".-

Aquí se desprende que los Estados Contables debieron ser controlados por el Órgano de Fiscalización (que nunca fue creado).

Que en particular de la USB, del Balance, las Notas a los estados contables surge del rubro CREDITOS que existen subsidios "según los expedientes Nros. 9867, 11409, 10409, 10469 y 10960 del 6/9, 20/9, 28/9 y 6/10 todos del 2011. Se aprobaron un total de \$ 8.500.000.- de los cuales al cierre de ejercicio se habían percibido 7.240.000.- quedando pendiente \$ 1.260.000.- de esta cifra se incluyó en Ingresos del ejercicio-subsidios USB Tecnópolis la suma de \$ 8.028.297,33 que resulta de la suma de \$ 7.240.000 más \$ 788.297,33. Este último valor corresponde a gastos y compras efectuadas en el mencionado evento y que quedaron pendientes de pago a sus proveedores al cierre de ejercicio. De esta manera en el Balance, rubro créditos se refleja el subsidio municipal pendiente de pago. El remante final de \$ 1.260.000.- menos \$788.297,33 de 471.702 es el importe sobrante."

Que del balance surge que el HCD no cuenta con toda la información existente. El contador Pennente alude a Expedientes que desconocemos. Alude a: Nros. 9867, 11409, 10409, 10469 y 10960 del 6/9, 20/9, 28/9 y 6/10 todos del 2011. De ellos solo hemos accedido el 9867, el 10409 y 10.649.

Que correspondería analizar, en las instancias pertinentes, si las transferencias efectuadas al Coprotur se realizaron conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica de la Municipalidades, verificando de qué otras partidas se aplicaron fondos faltantes para poder solventar los gastos exigidos por las resoluciones del intendente.

Conclusiones

Que a continuación se transcriben las conclusiones de la Comisión ad hoc vinculadas a las operaciones del COPROTUR:

Los dichos de quienes aceptaron la invitación del HCD y la documentación colectada muestra que en la práctica existieron "dos COPROTUR". Uno donde el directorio proponía y debatía sobre transformar a Bahía Blanca en ciudad de encuentro y convenciones y otro donde la Presidencia y Tesorería tramitaron las cuantiosas sumas en concepto de subsidios con el fin de llevar adelante en período electoral, contrataciones de artistas y espectáculos. En tal sentido, han sido coincidentes, respecto a la primera función del ente lo manifestado en el recinto por los señores Marcelo Schonoff, Juan Carlos Starobinsky, Rodolfo Peratta, Silvio Rauchenberger, y Verónica Pelaez (Lic. en Turismo). Esta última y Juan Carlos Starobinsky ante la evidencia pública del monto superior a los 14 millones de pesos contratados por el COPROTUR manifestaron que resultaba poco creíble que ellos, los integrantes del directorio, desconocieran esas operaciones.

De las visitas que efectuaron representantes de las entidades privadas al Concejo Deliberante quedó claro que en el directorio nunca se brindó un informe económico y algunos directores ni sabían que se había abierto una cuenta bancaria.

Que en tal sentido y ante el carácter evidente de las mismas esta Comisión no puede evitar una observación a aquellos miembros que no resultando funcionarios no indagaron con mayor profundidad sobre el origen del financiamiento quedándose algunos de ellos con la vaga respuesta que se trataría de fondos provinciales o nacionales.

La Comisión entiende que el reproche mayor le corresponde al Presidente Sergio Paladino y a la Tesorera Concejal Soledad Espina. Son ellos los solicitantes de los subsidios en forma conjunta o individual del primero de ellos, prescindiendo de toda información al resto de los integrantes del órgano directorio conforme lo dispone la ordenanza de creación en su artículo 9° "Las decisiones del Directorio se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los presentes en las reuniones fijadas" y el reglamento interno en su artículo 12°.

La designación de la concejal como tesorera, decisión que adoptó el directorio, en opinión de esta Comisión resultaría observable toda vez que si se entiende que las inversiones son municipales y susceptibles de evaluación en la rendición de cuentas, la concejal participaría de ambas, gestiona y utiliza los fondos del COPROTUR y luego evalúa y

aprueba la rendición de cuentas municipales donde se encuentra la cuenta imputada del gasto notoriamente excedido.

Tales omisiones constituyen una falta grave de la que participaron los funcionarios que otorgaban los subsidios insistiendo en el caso el secretario de Gobierno Fabián Lliteras, pese a la observación de que los fondos que se destinaban se imputaban a una partida notoriamente excedida conforme la indicación del Contador General del Municipio Carlos de Vadillo y atendiendo al procedimiento fijado por los artículos 131, 132, 133, y 134 del Reglamento de Contabilidad.

El por entonces Secretario de Economía y Hacienda, Ramiro Villalba no podía ignorar el procedimiento del "otro Coprotur" toda vez que no solo participaba en el otorgamiento del subsidio sino que tal como lo admitió en la visita del presidente del COPROTUR a quien acompañó en el HCD, remitía al Contador General las rendiciones de cuentas. La "concomitancia" de los subsidios que en la particular explicación del Contador General, que permitía otorgar un subsidio cuando aún no se había rendido el anterior, incluye en el reproche a los funcionarios mencionados y al actual Intendente en uso de licencia Dr. Cristian Breitenstein.

La prueba recibida, y el carácter preliminar si se quiere de la presente evaluación de orden político, incluye la conducta del Intendente Municipal toda vez que según admitió el propio Presidente del COPROTUR era él quien tomaba las decisiones con relación a las contrataciones y el Jefe Comunal no era ajeno a las mismas. Más aún alguno de los contratantes (Flavio Carrano de "X Pro", quien promovió un desfile de modelos encabezado por Sofía Zamolo) manifestó que le ofreció ese espectáculo al intendente en el aeropuerto y fue él quien le indicó que debía hablar con Paladino para llevarla adelante.

Asimismo, Silvia Corinaldesi, titular durante 2011 del Instituto Cultural, al concurrir al HCD aseguró que todos los pedidos de subsidios al COPROTUR que ella firmó fueron solicitados a instancias del intendente Cristian Breitenstein. Acerca de quien tomaba la decisión de contratar a un espectáculo y evaluar su costo respondió: "El instituto no; el intendente, porque le gustaba el espectáculo, le parecía atractivo o podía ser beneficioso para el público" (diario "La Nueva Provincia", 26 de junio de 2012).

Cuando se le consultó a Silvia Corinaldesi acerca de quién le dio directivas concretas sobre cómo instrumentar la metodología de imputar gastos del Instituto Cultural a través del COPROTUR, dijo expresamente que fue Cristian Breitenstein "diario La Nueva Provincia, 26 de junio de 2012).

Debe puntualizarse que concejales del justicialismo en declaraciones periodísticas expresaron que lo relacionado con la financiación de espectáculos utilizando el Coprotur "fue una decisión política, y que el presidente del consorcio Sergio Paladino dijo al periodismo que "gracias al COPROTUR sacamos el 44% en las elecciones", refiriéndose a los comicios efectuados en octubre de 2011.

La utilización de los fondos sin mecanismo de selección alguno que asegure la imparcialidad y transparencia en el destino de los fondos públicos asignados por vía de subsidios compromete a quienes participaron en su solicitud, Sergio Paladino y Soledad Espina, y su otorgamiento, Ramiro Villalba, Fabián Lliteras, y Cristian Breitenstein.

En su visita al Concejo Deliberante, cuando se le preguntó si alguna vez le habían rechazado al Municipio un pedido de subsidio, Paladino respondió que no, que todo se conversaba antes y que para qué iba a pedir algo que le iban a negar, cuestión que demuestra que el accionar de canalización de actividades por este mecanismo era un procedimiento compartido directamente con el Secretario de Economía y el Intendente Cristian Breitenstein. Las conductas evaluadas en este informe se encuentran a su vez sometidas al escrutinio del Tribunal del Cuentas, y la justicia penal con el fin de determinar si existe, en ese ámbito responsabilidades a asignar. Ello no obsta a que este informe, el que podrá verse enriquecido con las opiniones y justificaciones de los funcionarios

mencionados en el mismo, impulse nuevas acciones institucionales en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Estas circunstancias y las nuevas visitas al HCD justificaran ampliaciones del presente”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Primero: Recházase el uso de la figura del COPROTUR, por medio de la cual se destinaron cuantiosos recursos públicos sin control con propósitos ajenos al ente, con la participación de los funcionarios políticos mencionados en los considerandos de la presente.

Artículo Segundo: Hágase conocer el informe de la Comisión Especial a la opinión pública vinculado a las operaciones del COPROTUR.

Artículo Tercero: Remítase copia del mismo al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Señora Procuradora General de la Provincia de Buenos Aires Dra. María del Carmen Falbo y al señor Fiscal Dr .Rubén Alvarez a cargo de la UFI 18 donde tramita la IPP 9040/2012.

Artículo Cuarto: Prorrógase por un plazo de 30 días a partir de la sanción del presente, la Comisión Especial creada por Decreto de este Honorable Concejo Deliberante, expte. 714-HCD-2012.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.347-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase el emplazamiento de una mayólica, en la calle Alsina 381 de nuestra ciudad, lugar donde funcionara el boliche bailable denominado “Brancaleone”, con la siguiente leyenda:

“En este solar desde 1974 y hasta 1986, funcionó “Brancaleone”, primer boliche temático de Bahía Blanca”.

Artículo 2°: Derógase la Ordenanza 16.509.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.021-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el 25° Aniversario de la Institución “El Nido”, de la ciudad de Bahía Blanca, que desarrolla una tarea Social de Prevención, Atención y Asesoramiento sobre la Problemática de Violencia Familiar en la ciudad.

ARTICULO 2º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las actividades a realizarse durante el corriente año con motivo del 25 Aniversario de “El Nido”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, difundirá la presente declaración de Interés Municipal, a las Autoridades e Instituciones relacionadas con el tratamiento y prevención de la Problemática de Violencia Familiar y de Género de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

II

RESOLUCION (Exp. 1.030-HCD-2012)

VISTO

La información requerida por el Honorable Tribunal de Cuentas, relativo al COPROTUR, y;

CONSIDERANDO

Que, representantes de este Honorable Concejo Deliberante en el COPROTUR, el martes 7 de agosto, reciben un requerimiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que aporte documentación e información respecto de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 relativo al ente.

Que, ante los hechos de público y notorio en relación del funcionamiento del COPROTUR, lo que ha motivado la creación de una Comisión Especial dentro de este Cuerpo y en el marco del Artículo 37º del Reglamento Interno, además de una cantidad de expedientes administrativos, Resoluciones y Comunicaciones solicitando informes, invitando al Presidente del COPROTUR y otros miembros activos de este Cuerpo, ha quedado de manifiesto que el funcionamiento del Consorcio no ha sido formal y todas las decisiones, disposiciones, actos, así como la documentación obrante, se encuentra en poder del Presidente del COPROTUR, Don Sergio PALADINO.

Que, lo dicho se condice con lo que se observa en el último acta de reunión del Directorio del COPROTUR –Acta N° 27 del 13/7/2012-, donde PALADINO reconoce y deja aclarado que por “razones de operatividad”, no informó que se manejaba dinero y que se contrataba y pagaba todo desde el Consorcio, y que además se decidió que todo lo referente al COPROTUR quede bajo su guarda.

Que, teniendo presente la amplitud y minuciosidad de lo requerido por el Honorable Tribunal de Cuentas relativo al COPROTUR, y siendo de interés de este Cuerpo dilucidar si existieron irregularidades en el funcionamiento del ente.

Que, representantes notificados de este Cuerpo, no disponen en forma completa, de la información solicitada por este Tribunal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Sr. Presidente del COPROTUR, remita a este Cuerpo la información solicitada por el Tribunal de Cuentas y detallada a continuación para poder informar lo solicitado:

Parte General

- a) Nómina de autoridades con indicación del período en que ejercieron sus funciones incluyendo los Decretos por los cuales se designaron.
- b) Normas legales específicas que rigieron la actividad en el período, con copia de aquellas dictadas durante el ejercicio.
- c) Listado de Resoluciones emitidas en el período, con especificación de la temática abarcada.
- d) Copia de Actas de Directorio y Asamblea referidas a cuestiones inherentes al ejercicio.
- e) Copia de los convenios o acuerdos firmados con terceros u otros entes, celebrados durante el ejercicio.
- f) Estructura Orgánico-Funcional. Misiones y funciones, con descripción del circuito administrativo contable del organismo.
- g) Normas impositivas en el orden Nacional, Provincial y Municipal en su carácter de contribuyente y/o agente de información, retención, percepción y/o tercero responsable.
Situación del organismo en su condición de empleador, con relación a la seguridad social
- h) Detalle del encuadre legal de la relación laboral del personal y funcionarios que en el revistan con indicación de los Convenios Colectivos aplicables durante el ejercicio.
- i) Copia de las declaraciones juradas, con los correspondientes comprobantes de presentación y de pago, que permitan evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la seguridad social.
- j) Listado de los conceptos que conforman los recursos acompañando copia de la normativa que le diera origen, y detalle (fecha e importe) de los recursos y/o aportes que fueron destinados a aumentos de capital durante el ejercicio.

Auditoria de Balance

- a) Plan de Cuentas y Manual de Instrucciones. Explicación del sistema contable utilizado.
- b) Balance analítico de Sumas Y saldos al cierre de ejercicio bajo estudio.
- c) Balance General, Anexos, Notas y Cuadros Complementarios al cierre. Detalle de la conformación de los saldos de cada uno de los rubros expuestos en el Balance, informe del Auditor Externo certificado por el C.P.C.E.
- d) Actas de Directorio y de Asamblea General Ordinaria con la aprobación del Balance General y Memoria del ejercicio.
- e) Memoria Anual, Estados Contables e información complementaria de las mismas.
- f) Inventario General al cierre del ejercicio.
- g) Detalle de los bienes recibidos de la Municipalidad de Bahía Blanca y otros organismos (modificaciones producidas en el ejercicio –altas y bajas-).
- h) Informe analítico de los fondos remitidos por la Municipalidad de Bahía Blanca y su aplicación.
- i) Copia Certificada de las Actas o Informes de la Auditoria Interna.
- j) Copia Certificada de Actas de Asamblea.
- k) Copia Certificada de Actas de Directorio.

Movimientos de Fondos

- a) Resúmenes bancarios del ejercicio: certificaciones originales bancarias y conciliaciones autenticadas de saldos de las cuentas; arqueo de fondos y valores financieros al cierre del ejercicio.
- b) Detalle de Colocaciones Financieras del ejercicio, documentación que respalde dichas operaciones y certificaciones de las mismas al cierre del ejercicio.

- c) Detalle de los Fondos Fijos utilizados, acompañando a los actos administrativos de asignación de responsables y el monto autorizado de cada uno de ellos.

Documentación informatizada

Lo solicitado en este punto deberá ser remitido en soporte magnético (CD/DVD) en formato de archivos full con EXCEL y PDF.

- a) Copia del Libro Diario General correspondiente al ejercicio.
- b) Listado de los ingresos y/o recursos percibidos/devengados durante el ejercicio indicando fecha, origen (recursos generados por su propia actividad o provenientes de aportes, subsidios, subvenciones, etc.) otorgados por distintas jurisdicciones, entidades, sectores del país (Nacional, Provincial, Municipal, Privado o del Exterior), nombre de clientes o aportantes, importe y cuenta bancaria en la que fueron ingresados.
- c) Listado de órdenes de pago efectuadas en el ejercicio, con detalle de: número, fecha de emisión y de pago, disposición aprobatoria, concepto, beneficiario/s, número de CUIT, número de factura y/o recibo, importe total, retenciones impositivas efectuadas, especificando concepto y detalle del cheque o transferencia bancaria con el que se efectuó el pago.

Control Interno

- a) Explicación sintética, del funcionamiento interno y del circuito administrativo contable del organismo.
- b) Copia de las actuaciones en las que se haya expedido la oficina de Control Interno del organismo, vinculada con arquezos, auditoria y/o inspecciones referentes a la gestión administrativa-contable del ente.
- c) Copias de los informes correspondientes a las auditorias realizadas, si las hubiera.

Otros

- a) Estado de juicios: detalle de los juicios pendientes de sentencia en los que el organismo sea parte directa o indirecta, indicando mínimamente los siguientes datos: carátula, materia, juzgado de redacción, estado del trámite.
- b) El organismo deberá informar sobre cualquier otro antecedente que considere de utilidad para el análisis de la cuenta como así también la Relatoria, podrá requerir otra información y/o documentación complementaria, en caso de considerarla necesaria.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.005-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar un equipo de semáforos en la intersección de las calles Balboa y 14 de Julio.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.009-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Concierto denominado “Mónica Paz, en Concierto, Homenaje a Mercedes Sosa”, que se va a realizar el 1 de septiembre de 2012, en la Biblioteca Rivadavia.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Ordenanza, a la siguiente página Web <http://www.monicapazoficial.com.ar/weboficial/lindex.htm>

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

V

RESOLUCION
(Exp. 1.024-HCD-2012)

VISTO

Los reiterados accidentes que sufren peatones y conductores en las calles de la ciudad, debido a los obstáculos que se generan con los arreglos que realizan empresas prestatarias de diversos servicios, tal el caso de ABSA, que realiza pozos y zanjas en la necesaria tarea de mejoramiento de las redes del servicio, y;

CONSIDERANDO

Que, en el día de ayer, se produjo un importante accidente de tránsito en la calle Estorba al 800, en donde, si bien no se lamentan víctimas, generó trastorno vehicular y serios inconvenientes al conductor, cuyo auto quedó atascado en una zanja no señalizada.

Que, en el día de hoy, se encuentra en similar situación, detenido y sin poder funcionar un colectivo de la Empresa San Gabriel, que sufrió un incidente similar al anteriormente expuesto en una zanja no señalizada, con el consecuente perjuicio que esto implica para los usuarios del sistema de Transporte Público.

Que, varios accidentes de menor envergadura, aunque no de menor importancia para quien lo padece, se han registrado en la ciudad siendo víctimas peatones y conductores de vehículos diversos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, intime a las empresas prestatarias de Servicios Públicos que, al momento de realizar reparaciones en la vía pública, lleven a cabo la señalización correspondiente por el lapso que dure la obra.

SEGUNDO: En el mismo sentido, se requiere que la empresa responsable, una vez finalizados los trabajos pertinentes, proceda en forma inmediata a reparar los daños ocasionados en la vía pública.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

VII

RESOLUCION
(Exp. 1.008-HCD-2012)

VISTO

La visita de la Asociación Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos en

el marco del análisis del funcionamiento del COPROTUR, y;

CONSIDERANDO

Que, se habría puesto en evidencia la utilización de una “Cooperadora Escolar”, como “Presta Nombre”, para permitir la facturación de grupos que careen de la autorización para ello.

Que, en el caso del COPROTUR, se trató de una muestra de ciencias armada por el Museo Municipal de la Disciplina, en el marco de la feria “Una Sola Bahía” (USB) Tecnópolis.

Que, se habrían adquirido bienes que se desconoce si ingresaron al patrimonio del museo (por una vía impropia de adquisición).

Que, en la documentación presentada en el Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos se evidencia el pago a Personal Municipal, como “Costo” de la actividad.

Que, se acreditó en el encuentro que esa institución, en la búsqueda de recursos para sus actividades, que son Municipales, el Centro Municipal de Estudios Folklóricos lo es, ha realizado esta operatoria de “Presta Nombre”, por un total de \$192.222.- durante el año anterior con el Municipio, no solo con el COPROTUR.

Que, corresponde determinar qué funcionario indicó esa vía impropia para las contrataciones acercando a la institución las propuestas e incluso, según sus dichos, los porcentajes a percibir por esta modalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Sr. Intendente Municipal, Gustavo Bevilacqua, ordene la instrucción de un sumario que determine las eventuales responsabilidades que correspondieran a los funcionarios que alentaron la utilización de la Asociación Cooperadora Centro Municipal de Estudios Folklóricos como “Presta Nombre”, percibiendo un porcentaje por ello, tal como ocurriera y lo admitieron sus integrantes en el recinto del Honorable Concejo Deliberante en fecha 3 de agosto de 2012, conforme recibo N 01-68612 de fecha 3/1/12, por la suma de \$57.200.- agregado en el expediente N° 9.867 de la USB, realizado por el COPROTUR y en su caso aplique las sanciones que correspondan. Asimismo, se determine la fecha de inicio de esa operatoria mencionada.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

VIII

RESOLUCION (Exp. 1.023-HCD-2012)

VISTO

La situación denunciada por los empleados de la AFIP, y;

CONSIDERANDO

Que, según informaron los medios locales, en la jornada de ayer, llegaron a la Delegación de la AFIP de nuestra ciudad, cuatro Subdirectores que “le informaron al titular del Organismo Local, Horacio Ponzoni, que iba a ser removido, y que su lugar lo ocuparía Fernando López” (Frente a Cano, página digital 7/08/12).

Que, la misma fuente consignó que el gremialista Luis Serra, señaló que “el nuevo Director habría sido “puesto a dedo” por el titular de la AFIP, Ricardo Etchegaray, y además denunció “aprietes” y situaciones de “violencia”.

Que, según esas mismas versiones, “la comitiva que llegó desde Buenos Aires, estaba compuesta por cinco funcionarios y otras diez personas que no se identificaron y que según el Delegado Sindical, serían “patovicas”.

Que, los trabajadores aludieron a que si continuaban las manifestaciones iban a ser removidos de sus cargos y que quienes acompañaron a los visitantes no sería personal policial.

Que, resultan muy graves las manifestaciones de los trabajadores, que indicaron que habrían sido objeto de violencia para que no continuaran las medidas de fuerza.

Que, quien venía desempeñándose como Delegado, Horacio Ponzoni, habría sido removido de su cargo por no evitar que ocurrieran las medidas de fuerza que ya se habían desarrollado con anterioridad cuestionando entre otras cosas, la extensión del horario de atención al público.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo Primero: Rechazar los procedimientos utilizados por los representantes de la AFIP Buenos Aires, acontecidos en la Sede de nuestra ciudad el pasado lunes expresados en los considerandos de la presente, y que los representantes gremiales concurren a informar al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo Segundo: Solicitar a la delegación local del Ministerio de Trabajo de la Nación, informe si recibió alguna denuncia vinculada con actos que impidieran el ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores de la AFIP, Delegación Bahía Blanca.

Artículo Tercero: Solicitar al a Delegación Bahía Blanca de la Policía Federal se sirva informar si esa Delegación participó de la custodia de personal (Subinspectores de la AFIP), que el día 6 de agosto de 2012, se hicieron presentes en la Sede Local de la Institución, y asimismo, si esa Delegación de la Policía Federal fue anoticiada de algún hecho de violencia desarrollado durante los episodios descritos en la presente.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.017-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la semana comprendida entre el lunes 27 y el viernes 31 de agosto, en la que, organizada por el “Programa Municipal de Chagas del Municipio de Bahía Blanca”, se han organizado actividades destinadas a tratar la temática del “Día Nacional por una Argentina sin Chagas”, cuyo programa se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.019-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Declárase De Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Torneo de “TAEKWON-DO, CHUL HAK SAN”, a desarrollarse el día 19 de agosto de 2012, en el Club Independiente, sito en la calle Italia 238 de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia a las autoridades de la Sección Bahía Blanca IV DAN Director Sr. Claudio Madoz.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.020-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Programa denominado “Rompiendo el Silencio”, que en el marco de la “Semana de Lucha contra la Violencia de Género, Abuso y Bullying”, comprendida entre los días martes 21 y sábado 25 de agosto, pondrá en marcha ADRA (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales).

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente a ADRA (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales), para su conocimiento.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 318-HCD-2012)

Artículo 1°: Impóngase el nombre “Grito de Alcorta”, al Espacio Verde ubicado entre las calles Vieytes, Avenida Buenos Aires, Vicente López y Jorge Rodolfo Walsh.

Artículo 2°: Encomiéndase a la Dirección Planeamiento Urbano – Área Espacios Públicos, el diseño del Espacio Verde mencionado, la que coordinará las tareas con la filial Bahía Blanca de la Federación Agraria (F.A.A.).

Dicha entidad, deberá presentar a la Dirección de Planeamiento Urbano, un plano con la propuesta y memoria descriptiva, en la que expondrá todos los datos que considere necesarios.

Artículo 3°: Acéptase la donación por parte de la Filial Local de la F.A.A. de la escultura alusiva a las actividades Agrícola –Ganadera, realizada por el Arq. Alejandro Santana; previa presentación por parte de la Filial del proyecto del Monumento, detallando características técnicas y del entorno, dimensiones y la pertinente información gráfica.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 922-HCD-2012)

VISTO

El intento de pesificar las jubilaciones y pensiones remitidas desde el extranjero, y;

CONSIDERANDO

Que, el Defensor de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires, Eugenio Luis Semino, dijo que irá a la Justicia contra la pesificación de las jubilaciones y pensiones extranjeras, que afecta aproximadamente a unos 80 mil jubilados.

Que, a la fecha, el aludido funcionario señaló que la ANSES se encuentra fuera del problema toda vez que no es quien otorga los beneficios girados desde el extranjero en su mayor medida de España e Italia.

Que, también refirió que la AFIP no ha respondido a las inquietudes planteadas y de ello surgiría que el BCRA es quien por aplicación de las medidas cambiarias dispondría la pesificación.

Que, atento el perjuicio que ello ocasionaría, es que el Defensor de la Tercera Edad no descarta accionar judicialmente por medidas que considera ilegales.

Que, el procedimiento indicado afecta entre otros a beneficiarios que se encuentran fuera del país percibiendo de otros sus beneficios provisionales.

Que este Honorable Concejo Deliberante, ha estado atento a las cuestiones que afectan al sector pasivo y la expuesta resulta una más de las que integran esa agenda a la que el Honorable Concejo Deliberante debe prestar atención.

Que, por lo expuesto, resulta pertinente que este Honorable Concejo Deliberante se dirija al Defensor de la Tercera Edad, solicitando remita la información recabada sobre el particular y su evaluación de la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Defensor de la Tercera Edad de la ciudad de Buenos Aires, Eugenio Luis Semino, remita al Honorable Concejo Deliberante la información que disponga sobre la pesificación de jubilaciones y pensiones abonadas en el exterior a beneficiarios en nuestro país y su evaluación de la misma.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 924-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, envíe:

- Información de cantidad de residuos de recolección diaria en estos últimos años.
- Esquema de recorridos en toda la planta urbana.
- Evaluación de los costos en el servicio de recolección de RSU en estos últimos dos años.

Informe si ha considerado transformar el programa de recolección por otra alternativa sustentable que permita ahorrar recursos que actualmente se destinan al aspecto de mayor costo en la gestión que es el transporte de los residuos.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

III

RESOLUCION (Exp. 926-HCD-2012)

VISTO

El conflicto laboral planteado en el Bingo Bahía Blanca, en el cual un grupo de empleados fue despedido sin causa tras varios y sucesivos reclamos, bregando por el mejoramiento en las condiciones de trabajo y buscando una legítima representación gremial, y;

CONSIDERANDO

Que, se desarrolla un conflicto en esta Sala de Juegos de la ciudad, en la cual el Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar de la Argentina (ALEARA), denunció las pésimas condiciones laborales y los bajos salarios que se pagan a los empleados del bingo, al tiempo que dio a conocer una serie de despidos sin causa, dispuestos por la empresa.

Que, desde el Sindicato ALEARA, se afirma que el Bingo de Bahía Blanca, gana 100 millones de pesos al año, pero paga salarios miserables para la actividad y se les da un franco cada 15 días a los empleados, lo cual llevó a una situación que es insostenible.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo Primero: Solicitar al Gobierno Provincial que informe sobre el conflicto planteado en el Bingo Bahía Blanca, en el cual un grupo de empleados fue despedido.

Artículo Segundo: Solicitar al Instituto Provincial de Lotería y Casinos informe sobre:

1) El periodo de concesión otorgado por ese Organismo al INCUDI (Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos) quien tiene a su cargo la explotación de esa Sala de Juegos. Se indique en qué términos se suscribió el Convenio entre la empresa que explota como contratante el Bingo y el INCUDI, una entidad sin fines de lucro a la cual el Estado Provincial le ha cedido la explotación del juego.

2) Si el Bingo Bahía Blanca, gozará igualmente de la renovación directa de las licencias para la explotación de los bingos que se propicia desde el Gobierno Provincial por un plazo no menor a 10 años a fin de respaldar la economía provincial ante las posibles implicancias que para las finanzas de la Provincia tendría la presente crisis.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

V

RESOLUCION (Exp. 934-HCD-2012)

VISTO

La problemática en torno a la falta de vivienda en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario adoptar una política articulada en materia de vivienda, dado la existencia de planes correspondientes a distintos estamentos del Estado, como el “Plan Federal”, “Procrear”, “Programa Ahi”, “Programa Hábitat Bahía Blanca”, y el programa de mejoramiento habitacional de la Secretaría de Promoción Social.

Que, el pasado viernes 6 de julio, varias familias que ocuparon terrenos en el Barrio Vista Alegre, se reunieron con funcionarios municipales con el fin de poder regularizar su situación para poder construir viviendas, reiterándose esa visita en el día de ayer con la presentación de un listado de 200 familias con necesidades habitacionales, según dieron a conocer medios de comunicación.

Que, asimismo, obras relativas al Plan Federal se encontrarían paralizadas, de acuerdo a lo manifestado por funcionarios municipales al diario local “La Nueva Provincia”.

Que, según datos aportados en el taller realizado en mayo de este año, la Construcción Social Del Hábitat”, de carácter multidisciplinario desarrollado en el Distrito X, del Colegio de Arquitectos, en nuestra ciudad las necesidades de alojamiento de la población, ya sean cuantitativas o cualitativas, alcanzan a 14 mil de los 105 mil hogares que existen según el Censo 2010, afectando a alrededor de 40.000 habitantes.

Que, alrededor de 9.000 familias estarían inscriptas en el Registro Único de Postulantes a Vivienda.

Que, como conclusión del mencionado taller, se señaló que “el Estado debe promover y generar las condiciones para el desarrollo de una ciudad inclusiva, porque tiene en sus manos poderosas herramientas, como la tierra y el valor económico de la norma, que pueden garantizar políticas social y económicamente sustentables”, tales como se indica en el artículo referido al tema, publicado por el diario aludido precedentemente el día 20 de mayo del corriente.

Que, mediante la presente resolución se propone convocar a concejales de las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización; Secretario de Promoción Social, Diego Palomo; Jefe del Programa de Mejoramiento Habitacional; Secretario de Obras y Servicios Públicos, Rubén Valerio; representantes del Instituto Municipal de la Vivienda; Instituto Provincial de la Vivienda y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; CLES, representantes de la ANSES y el Banco Hipotecario, con el fin de reunir a todos los actores involucrados en diseñar y llevar a cabo las políticas de vivienda, para abordar la problemática relativa al déficit habitacional.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar a un plenario de las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización, e invitar al mismo, al Secretario de Promoción Social, Diego Palomo; al encargado del Programa de Mejoramiento Habitacional; al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Rubén Valerio; a representantes del Instituto Municipal de la Vivienda; del Instituto Provincial de la Vivienda y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; al CLES, a representantes de la ANSES y el Banco Hipotecario, con el fin de abordar la problemática relativa al déficit habitacional.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

VI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 823-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento

Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, intime a los propietarios y/o responsables de los inmuebles correspondientes al edificio en calle O'Higgins 175 a reparar la diaria pérdida de agua que surge desde esa dirección hacia la calle.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

VII

RESOLUCION
(Exp. 826-HCD-2012)

VISTO

La falta de iluminación en el Barrio 1810, y;

CONSIDERANDO

Que, los vecinos del Barrio 1810, manifestaron su preocupación por un sector del Barrio en donde sufren diversas necesidades el sector comprendido por las calles Angel Brunel, Venezuela, Santa Fe y Morel.

Que, el estado de las calles es por demás precario sucediendo lo mismo con el estado de las veredas.

Que, los días de lluvia, las mismas se vuelven intransitables.

Que, los vecinos del Barrio 1810 sufren a diario las siguientes problemáticas, las cuales son agravadas por la falta de iluminación pública:

- Inseguridad.
- Dificultad de acceso de taxis o remises.
- La imposibilidad de transitar los días de lluvia.
- El complejo acceso a las viviendas.
- Accidentes de tránsito.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento de Electricidad y Mecánica Técnica que solucione los problemas de iluminación en el tramo comprendido por las calles Angel Brunel, Venezuela, Santa Fe y Morel del Barrio 1810.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 834-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice trabajos de limpieza y mantenimiento en terrenos baldíos que se encuentran en la intersección de las calles Schafino y Formosa.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

X

DECRETO
(Exp. 111-HCD-2005)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Aurelia Merkel, solicitando los beneficios de

la Ordenanza 12.599; por la deuda de obras de pavimento y cloacas que registra la Partida 105.461; teniendo en cuenta lo informado a fojas 83, por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Aurelia Merkel, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte Pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de pavimento y cloacas, que registra la Partida 105.461, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

DECRETO
(Exp. 216-HCD-2006)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Omar Ortiz de Rosas, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de Obras Básicas que registra la Partida 59.412; teniendo en cuenta lo informado a fojas 105 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Omar Ortiz de Rosas, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de alumbrado que registra la Partida 59.412, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2012, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XII

DECRETO
(Exp. 103-HCD-2003)

VISTO

Las actuaciones por las que la Iglesia Cristiana Evangélica Engadi, tramitara una solicitud de tierras; teniendo en cuenta la nueva presentación efectuada a fojas 36, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el presente expediente 103-HCD-2003, por el que la Congregación Cristiana Engadi, tramitara una solicitud de tierras.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.088-HCD-2011)

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “*Félix Echeverría*”, al espacio verde identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 236ap, Parcela 1.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 264-HCD-2012)

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Plaza Julieta Lanteri”, al espacio verde ubicado entre las calles Valentín Alsina, Rafael Augusto Bullrich, Belgrano y José Luis Ramírez Urtasun e identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150v, Parcelas 1 y 2.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 312-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “Muestra Pictórica” que realizará la artista Ileana Cerato en el mes de septiembre de 2012.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 842-HCD-2012)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el proyecto de libro que reúne las obras del Patrimonio Municipal del Museo de Bellas Artes, elaborado con el fin de darlas a conocer, a través de la publicación de aproximadamente 300 trabajos de los artistas más importantes del Arte Argentino.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 651-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, destine cámaras de seguridad dentro del programa ya implementado, para ser instalada a la salida de los lugares bailables.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 509-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, por el término de tres (3) años, el proyecto de construcción a realizarse en el inmueble sito en calle Chiclana Nro. 636, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Parcela 25, Manzana 190, Partida 10.959, perteneciente a la zona C1 (Microcentro Direccional), que prevé la superación de la altura máxima permitida en el sector del CLM y la superación en el sector cubierto destinado a depósito, de la restricción al máximo desarrollo sobre línea municipal 10 metros, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-3912-2012 (509-HCD-2012).

ARTICULO 2°: El propietario deberá presentar la documentación de acuerdo a lo establecido en los Códigos de la Edificación y de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.596-HCD-2005)

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 14.033, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Declárase incorporado al Patrimonio Municipal el inmueble “designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, “Manzana 95s, Parcela 7d; con destino a Reserva de Equipamiento “Comunitario”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 476-HCD-2012)

Artículo 1°: Convalídase el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el

Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero” y el Departamento Ingeniería Eléctrica y de Computadoras de la Universidad Nacional del Sur, por el período de un (1) año, a partir del 19 de marzo de 2012 y en los términos establecidos en el Artículo 7° del Convenio, el que fuera aprobado mediante Resolución N° 6-309-2012, dictada por el Departamento Ejecutivo, con fecha 29 de marzo de 2012 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 01-30380-2012 (476-HCD-2012).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 698-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Cédase al Club Sixto Laspiur, una Electro Bomba Fluvial 220V 50HZ, cuyo rubro es 4.3.1, N°Id 3550 y N°Id Anterior 25407, para extraer agua, para riego de las canchas que posee el predio.

ARTICULO 2°: En caso de no cumplimentarse o desvirtuarse el destino acordado, implicará la retrocesión de dominio a favor de la Municipalidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 434-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para colocar un semáforo intermitente o un reductor de velocidad, al salir de la rotonda formada por la intersección de las calles Río Negro y Nicolás Levalle, sobre ésta última, en el Barrio Villa Delfina.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 458-HCD-2012)

PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, para la recepción de Becas de Cooperación durante el período correspondiente al año 2012, destinadas a menores asistidos en las siguientes Instituciones:

- Jardín Maternal Pimpollitos.
- Jardín Maternal Rayito de Sol.
- Jardín Maternal Petete.
- Jardín Maternal San Vicente.

- Jardín Maternal Pacífico.
- Casa del Niño Ing. White.
- Casa del Niño de Villa Rosas.
- Mi Casita.
- Unidades Sanitarias.
- Mamás Cuidadoras Luján.
- Los Grillitos.
- Don Bosco.
- Bambi.
- 1° de Mayo.
- Noroeste.
- Pequeños Hogares N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,16,17,18,19,20.
- Mini Institución Hogar del Adolescente.
- Centro de Día Sueños de Barrilete.
- C.P. y C.C. Villa Miramar.
- Mini Institución Cantilo.
- Mini Institución Peumayen.
- Sistema de Amas.
- Centro de Día Jóvenes por los Jóvenes.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXV

RESOLUCION
(Exp. 769-HCD-2012)

VISTO

La problemática de la Trata de personas, conocida como “La Esclavitud del Siglo XXI”, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nacional 26.364, sancionada el 2008, no sólo está enfocada en la prevención y sanción del delito de Trata de Personas sino también en la asistencia a sus víctimas.

Que, el Artículo 6°, Inciso c), de la Ley mencionada, dispone que las víctimas de la Trata de Personas tienen derecho a: “contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuitas”, y el inciso f), dispone “la adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica”.

Que, en distintas universidades de la Provincia, como la UBA, la UNLP y la UNMDP, existen seminarios optativos en los cuales se trata la temática, aunque no forman parte del plan de estudios obligatorio de la carrera.

Que, creemos que es esencial que los profesionales que se reciban estén preparados para brindar la adecuada atención psicológica a víctimas de Trata de Personas, un delito complejo que necesita de un largo proceso de recuperación.

Por todo ello, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos

Aires, Distrito I, promueva la inserción de una materia optativa relativa a víctimas de Trata de personas en Institutos en los que se dicte la Carrera de Psicología.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito I, remita copia de la presente a los restantes Distritos del Colegio.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.459-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a elevar informe a este Cuerpo explicando el avance y estado actual de colocación de las cámaras de seguridad en los distintos puntos de la ciudad y los plazos establecidos para la finalización de la instalación de la totalidad de las mismas.

A tal fin se solicita se informe:

- 1) Cuál es la cantidad total de cámaras que el Sistema de Prevención y Vigilancia por Imágenes (SiPreVi) tiene contempladas para su colocación en la ciudad.
- 2) Qué porcentaje de la obra de colocación se encuentra finalizada.
- 3) En qué sectores se encuentran colocadas y si las mismas están en funcionamiento.
- 4) Cuáles son las etapas de colocación de las cámaras.
- 5) Cuál es el criterio utilizado para determinar la prioridad de los sectores donde se han colocado las cámaras que ya están en funcionamiento y cuáles serán los puntos establecidos en las próximas etapas de colocación.
- 6) Cuáles son los plazos contemplados para la finalización de la tarea de instalación del total de las cámaras.
- 7) Si las empresas adjudicatarias de la obra de colocación han cumplido los plazos establecidos.
- 8) Si se está realizando el mantenimiento de las que ya se encuentran en funcionamiento.
- 9) Cuáles han sido los resultados obtenidos en el Centro de Control y Monitoreo ubicado en Moreno 9 de la ciudad.
- 10) Cualquier información que se considere de utilidad.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 472-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle CIPOLLETTI al 600, entre República Siria y Avda. Alem, vereda par”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004984-00-12.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las

Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto establézcase un sistema de prorrato "POR SERVICIO", es decir que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 2 a 5 vta. del expediente 0/00-10550-2011 (472-HCD-2012) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Valentín Airel, DNI 23.776.110, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655, Jefe a/c Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Schultteis Christian, DNI 25.215.506, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 60, Act. Obra 10, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 720-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESMERALDA ENTRE DRAGO Y AVENIDA INDEPENDENCIA", conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: La modalidad de ejecución será por Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, de corresponder, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 782-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN CALLE NORBERTO CLEGG entre Ramón y Cajal y Pasteur (al 300 ambas aceras)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 16 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 10 vta. del expediente 0/00-2545-2011 (782-HCD-2012) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.-

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESOREREA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sr. Franchini Horacio José, DNI 8.472.287, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), y el Sr. Marciali Baltasar Jesús, DNI 27.195.749, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 783-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Agua Potable en la calle “Bermúdez entre Horacio Quiroga y Pascual de Rogatis (al 4400 ambas aceras)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 6 (seis) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 2 a 5, 12 y 13 vta. del expediente 0/00-8886-2011 (783-HCD-11) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Aspiroz Marcelo Rubén, DNI 17.647.167, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Cristina Paniagua, dependiente del Departamento Vialidad y el Sr. Martín Mahom, DNI 28.724.433, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXXI

DECRETO
(Exp. 212-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por la Fundación Juventud Cristiana al Rescate, mediante la que adjunta un proyecto para rescatar a la juventud de los flagelos sociales, teniendo en cuenta lo informado a fojas 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el presente expediente 212-HCD-2011, por el que la Fundación Cristiana al Rescate, remitiera un proyecto para rescatar a la juventud de los flagelos sociales.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 944-HCD-2012)

PRIMERO: Créase el Programa Municipal de Lactancia Materna, dependiente de la Secretaría de Salud y de la Municipalidad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Serán destinatarios del presente programa, las familias en general y especialmente las madres y los niños.

TERCERO: El Programa Municipal de Lactancia Materna, tendrá los siguientes objetivos, a saber:

General: instruir a las madres embarazadas, antes del último Control Prenatal, sobre la importancia de la alimentación con leche materna, para lograr que la mayoría de los niños sean amamantados en forma exclusiva hasta el sexto mes de vida, y complementando con la incorporación de otros alimentos hasta después de los dos años de vida, obteniendo de esta forma todos los beneficios nutricionales, inmunológicos y afectivos que derivan de la Lactancia Materna; y;

Específico: implementar un Programa Integral de Apoyo, Estimulo, Promoción y Protección de la Lactancia Materna, tendiente a articular con familias, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás entidades representativas del quehacer social, la instrumentación de acciones tendientes a:

- a. Disminuir la morbi-mortalidad Materno-Infantil.

- b. Prevenir la desnutrición infantil.
- c. Elevar el estado de salud de la población.
- d. Favorecer el vínculo madre-hijo-familia.
- e. Disminuir el gasto en enfermedad.
- f. Promover estilos de vida saludable en la población a través de la alimentación.
- g. Promover el cumplimiento del derecho a la salud.

CUARTO: El presente programa, será ejecutado a través de los Centros de Salud, quienes brindarán las prestaciones necesarias para efectivizar los objetivos indicados.

Las referentes que efectivizarán dicho programa, serán las Enfermeras y Agentes de Salud que hayan realizado la capacitación correspondiente en Lactancia Materna.

Asimismo, se confeccionará un registro de asistencia a los talleres de las beneficiarias del Plan Materno Infantil y una reseña con el desenvolvimiento del mismo, que será presentado, por cada Jefe de los Centros de Salud, al responsable de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

QUINTO: El Programa Municipal de Lactancia Materna brindará capacitación permanente con abordaje interdisciplinario a todos los agentes involucrados en la instrumentación del mismo, incluyendo a los promotores comunitarios de salud. Dicha capacitación estará a cargo de quien la Secretaría de Salud Municipal determine.

SEXTO: Se asignará un puntaje específico para aquellos agentes que realicen tal capacitación. Ese puntaje será determinado por el Comité de Docencia e Investigación de la Secretaría de Salud Municipal.

SEPTIMO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 622-HCD-2012).

ARTICULO 1°: Establézcase en el Área Especial para uso Educativo, perteneciente al campus de la Universidad Nacional del Sur, exclusivamente sobre el bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 185, los siguientes:

Indicadores Urbanísticos:

F.O.S.: 4%

F.O.T.: 0,07

Retiros: Frente: 15 metros

Bilateral 15 metros

Fondo 15 metros

Distancia mínima entre edificaciones 7 metros

Altura máxima: 2 niveles (Planta baja más un piso)

Usos: Educación Universitaria y servicios afines.

ARTICULO 2°: Agotadas las capacidades constructivas con los indicadores determinados en el Artículo 1°, será condición sine qua non para la asignación o ajuste de nuevos indicadores, la presentación de un Plan Director sobre la totalidad de los inmuebles afectados al Complejo Universitario Altos del Palihue, por parte de la Universidad Nacional del Sur, incluyendo plano de mensura con las unificaciones y cesiones definidas en las distintas actuaciones sobre esta área especial, el trazado vial definitivo y la disposición de zonas para edificaciones de equipamiento futuro y las áreas verdes.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de agosto de 2012